BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.049

EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 10 de Agosto de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 9 de Agosto de 1934

Por avisos varios	5.933.—
" marcas	560.—
" adicional de marcas . .	31.—
" subscripciones	97.—
" venta de Boletines y folletos	17.—
Total	$ 6.638.—

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Transradio Internacional. — Tarifas a las conversaciones radiotelefónicas con Alemania.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.766. — Exp. 14.504-C-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radioeléctrica "Transradio Internacional", para realizar el servicio de conversaciones radiotelefónicas "múltiples", con Alemania, debiendo aplicarse además de las tarifas que tiene en vigor para conversaciones ordinarias, por cada abonado, excepto el primero, las siguientes:

Primeros tres minutos o fracción, 10 francos oro telegráfico.

Por cada minuto adicional o fracción 3.33 francos oro telegráfico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Autorizando a las Compañías Telegráficas para aplicar la tarifa a los radios que reciben con destino a barcos en navegación.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.767. — Exp. 15.272-C-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Compañías "All América Cables, Inc.", "The River Plate Telegraph Company, Limited", "Tue Western Telegraph C°., Limited", "The Pacific European Telegraph C°., Limited", "Tlegráfico-Telefónica del Plata" y "Compagnia Italiana Dei Cavi Telegráfici Sottomarini", para aplicar la tarifa de un franco oro telegráfico, por palabra, a los radios que reciba con destino a barcos en navegación, de matrícula extranjera, a encaminar por intermedio de la estación costera que indique el expedidor, además de la tarifa telegráfica correspondiente al país en el cual se encuentre ubicada aquélla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

The Pacific European T. C°. — Tarifas para los telegramas destinados a Colombia.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.768. — Exp. 15.269-C-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfica "The Pacific European Telegraph C°., Limited", para aplicar la tarifa de 2.64 francos oro telegráfico, por palabra, a los telegramas ordinarios destinados a la República de Colombia, en lugar de las distintas que tiene en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Radio Argentina. — Tarifa para los telegramas ordinarios a Colombia

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.769. — Exp. 14.717-C-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía radioeléctrica "Radio Argentina", para aplicar la tarifa de 2.64 francos oro telegráfico, por palabra, a los telegramas ordinarios destinados a la República de Colombia, en lugar de las distintas que tiene en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Rectificando el decreto de 15 de Abril de 1931, sobre los derechos que pudiera tener la señora A. Villamil de Guerra.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.770. — Exp. 6.985-C-1931. — Vistas las presentes actuaciones; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 15 de Abril de 1931, estableciendo que el Gobierno de la Nación, acepta la cesión de derechos y acciones que pudiera tener la señora Angela Villamil de Guerra, sobre el lote de terreno de 50 x 50 metros, sito en Moreira, Provincia de Entre Ríos, con la orientación y linderos que señalan a fojas 28 y en el que se encuentra emplazada la casilla fiscal en que funciona la oficina postal y telegráfica local.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Crédito Inmobiliario de Edificación, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

46582. — 432. — C. 91|934. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Crédito Inmobiliario de Edificación, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Crédito Inmobiliario de Edificación, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 12 de marzo de 1934, con el nombre de "Crédito Inmobiliario de Edificación", y apruébase sus estatutos de fs. veintitrés (23) a veintinueve vuelta (29 vta.), con las modificaciones de fs. treinta y seis (36) a treinta y siete (37).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase al papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ROCA
MANUEL DE IRIONDO

Sociedades de tiro. — Se les declara exentas del pago de la "tasa de inspección".

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.110. — 377. — G. 510|933. — Vistas estas actuaciones, iniciadas por la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ministerio de Guerra, en las que se pide que las sociedades de tiro sean eximidas del pago de la tasa de inspección, que establece la Ley Nro. 11.582, en razón de que su funcionamiento beneficia al Estado, porque coopera con el ejército en la preparación del ciudadano para el manejo de las armas; atento que, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro en su dictamen, la mencionada ley, en su artículo 3.°, inciso 4.°, del punto 27, exceptúa de la obligación de pagar la tasa de inspección a las asociaciones culturales, sin establecer la clase de actividades a que deben dedicarse para considerarlas comprendidas en esa excepción, y las sociedades de tiro realizan una labor evidentemente cultural, como resulta de lo manifestado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ministerio de Guerra, a fojas 1;

Por ello y en uso de la facultad que acuerda el inciso 2.° del artículo 86 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que las sociedades de tiro se hallan comprendidas en la disposición del artículo 3.°, inciso 4.°, punto 77, de la Ley número 11.582, que exime del pago de "tasa de inspección" a las asociaciones con fines culturales.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Agricultura

Concesión sin efecto acordada a don Manuel A. Martínez, T. de Misiones.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.459. — 747. — Expte. 91.448-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 30 de abril de 1914 (fs. 9) se dispuso otorgar título de propiedad por la fracción B. del lote N.° 57 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, a favor del señor Manuel A. Martínez;

Que dicho título fué extendido y firmado, pero no ha sido inscripto en el Registro de la Propiedad, por no haberse presentado el interesado a abonar un cargo pendiente en concepto de estampillado y reposición de sellos (fs. 13 vta. y 25);

Que, de las diversas diligencias efectuadas a objeto de darle intervención al concesionario a los efectos del caso, no han dado ningún resultado, informando la inspección realizada a esa tierra en 1920 que el concesionario falleció, no habiéndose presentado nadie hasta la fecha, invocando derechos a la concesión;

Que por otra parte, la inspección practicada en 1934 ha comprobado que la tierra se encuentra ocupada por terceras personas, y según las averiguaciones practicadas (fs. 28) no se conoce heredero alguno del causante (fs. 33);

Por estas consideraciones y lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 30 de abril de 1914 (fojas 9), que dispuso se otorgue título de propiedad a nombre de don Manuel A. Martínez, por la fracción B. del lote N.° 57 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, y anúlese el título de propiedad que bajo el N.° 3030 corre agregado a fs. 11, quedando en consecuencia fiscal y libre de adjudicación la tierra de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando operaciones de deslinde practicada por el Agrimensor, Domingo T. Parola, en el lote agrícola 200, Colonia Resistencia, T. del Chaco.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.460. — 748. — Expte. 91.885-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, eleva la diligencia de mensura y planos correspondientes a las operaciones practicadas en el lote agrícola N.° 200 de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, por el Agrimensor señor Domingo T. Parola, del personal técnico de esa Repartición;

Que de las operaciones efectuadas por dicho Agrimensor, el lote de que se trata, ha resultado con una extensión de 95 hectáreas, 55 áreas excluídas las superficies correspondientes a las calles, con una superficie de 14 hectáreas, 60 áreas, 35 centiáreas, la fracción Nord-Oeste del mismo lote reservada por decreto de 28 de diciembre de 1906, con destino al Ministerio de Obras Públicas, con una superficie de 7.750 m². la fracción que en dicho lote se reservó por decreto de 10 de octubre de 1922 con fines de utilidad pública y con 90 áreas la fracción donde está ubicado el cementerio;

Que efectuado además el replanteo de las diversas fracciones situadas en el mismo lote que han salido definitivamente del dominio fiscal, el Agrimensor operante ha comprobado la existencia de una fracción fiscal de 1 hectárea, 53 áreas, 0,8 centiáreas, ubicada en el ángulo Este de la fracción Nord-Oeste, sobre la margen derecha del Río Negro;

Que la División de Geodesia, dependiente de la Dirección de Tierras que examinó las operaciones practicadas por el Agrimensor señor Domingo T. Parola, no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que fueron realizados esos trabajos, por lo que pueden ser aprobados; atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de deslinde que ha practicado en el lote agrícola N.° 200 de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, el Agrimensor don Domingo T. Parola, del personal técnico de la Dirección de Tierras y de las cuales ha resultado el lote de que se trata con una extensión total de noventa y cinco hectáreas, cincuenta y cinco áreas, con una superficie de siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados la fracción reservada con fines de utilidad pública por decreto de 10 de octubre de 1922 en la parte Sud-Este (filete amarillo, del plano de fojas 22); con catorce hectáreas, sesenta áreas treinta y cinco metros cuadrados la porción reservada por decreto de 28 de diciembre de 1906, con destino al Ministerio de Obras Públicas (filete rosado); con nueve mil metros cuadrados la fracción donde está instalado el Cementerio (viso rosado) y con una hectárea, cincuenta y tres áreas, ocho metros cuadrados, la fracción fiscal existente en el ángulo Este de la fracción Nord-Oeste sobre la márgen derecha del Río Negro, dentro del lote (filete marrón), quedando en consecuencia modificados los derechos aludidos en lo referente a las superficies que se les asignaba a dichas reservas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Procediendo a la venta en forma privada de 300 postes decomisados a don José Powasniak. T. de Formosa.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.461. — 749. — Expte. 103.390-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que de las constancias agregadas a estas actuaciones resulta probado que don José Powasniak, ha extraído clandestinamente productos forestales de la fracción A. del lote agrícola N.° 46 de la Colonia Ibarreta, en el Territorio de Formosa;

Que la Dirección de Tierras ha efectuado la liquidación del valor de los productos extraídos, cuyo importe asciende a la suma de $ 270 m|n. (fs. 9). habiendo esa Repartición exigido su pago al señor Powasniak en diversas oportunidades con resultado negativo;

Que existe embargada una partida de 300 postes de especies varias que conviene enajenar en licitación privada a fin de evitar su destrucción por la acción del tiempo;

Que una vez producida la venta de los productos decomisados, el importe que arroje se deducirá del valor de la liquidación de fs. 9 y establecido el saldo deudor, si resultase, la Dirección de Tierras fijará un último plazo de 30 días al señor Powasniak para que lo haga efectivo y en caso contrario, elevará este expediente para dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Formosa para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener su cobro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Direc. de Tierras para que proceda a la venta en forma privada de trescientos postes de especies varias que fueron decomisadas a don José Powasniak, por haberlos extraído clandestinamente de la fracción A del lote agrícola N.° 46 de la Colonia Ibarreta, en el Territorio de Formosa.

Art. 2.° — Producida la venta a que se refiere el artículo 1.° con su resultado la Dirección de Tierras, si existiera saldo deudor, frente a la liquidación de fs. 9 que asciende a doscientos setenta pesos moneda nacional, exigirá su pago al señor Powasniak, dentro del plazo de 30 días que al efecto se le fijará y en caso de no hacerlo efectivo la Repartición citada elevará este expediente para dar intervención por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Formosa para que inicie las acciones tendientes a obtener su cobro.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando devolución suma a favor de doña Luisa Crámer de Basse, depositada en concepto de derechos consulares.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.462. — 750. — Expte. 74.514-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que con fecha 12 de abril de 1933, llegó al país a bordo del vapor "Monte Sarmiento" en tránsito para la República del Paraguay, la señora Luisa Crámer de Basse, quien depositó en la Dirección de Inmigración un giro contra el Banco Germánico de la América del Sud, por la suma de $ 30 oro sellado, en concepto de pago condicional de los derechos consulares correspondientes a la visación de sus documentos, de acuerdo con lo establecido por decreto de 24 de Junio de 1931;

Que como transcurriera el término de 20 días fijado por el artículo 7.° del decreto aludido sin que se acreditara el arribo de la nombrada al país de destino, la Repartición mencionada dispuso con fecha 1.° de Junio de 1933 hácer efectivo el giro por valor de $ 30 oro sellado, aplicando su importe en estampillas consulares, lo que así se efectuó como consta a fs. 87;

Que a fs. 100 se presenta la interesada por intermedio del Encargado del Consulado de Alemania en Villa Encarnación (Paraguay), solicitando devolución de la suma depositada, fundando su pedido en el hecho de que llegó al Paraguay el día 22 de abril de 1933, habiéndose presentado con esa fecha ante el Vice Cónsul Argentino en ésa;

Que como se comprueba con la nota del señor Vice Cónsul Argentino en Villa Encarnación, en ese entonces señor Emilio M. Arigós agregada a fs. 89 y la comunicación del actual funcionario consular argentino en ese punto, corriente a fs. 90 señor Ernesto J. Cerreti, la señora de Basse, arribó al país de destino el día 22 de abril de 1933, habiendo por lo tanto efectuado el tránsito dentro del término señalado por el decreto de 24 de junio de 1931;

Que en consecuencia, no puede responsabilizarse a la interesada, por la omisión involuntaria en que incurrió el funcionario consular respectivo al no comunicar oportunamente a la Dirección de Inmigración su llegada al país de destino, por lo que corresponde acceder a lo solicitado, disponiéndose la devolución de la suma depositada; atento lo informado por la Dirección de Inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° - Autorízase la devolución a favor de la señora Luisa Crámer de Basse, de la suma de treinta pesos oro sellado, que depositó en concepto de pago condicional de los derechos consulares por la visación de su documentación, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 7.° del Decreto de 24 de Junio de 1931 la que se dirigió en tránsito para la República del Paraguay y volver este expediente a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Administración de los FF. CC. del Estado a emitir certificazú Cuatiá.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

dos de depósito y Warrans sobre las fru **tas y productos que se depositen en el galpón situado en la estación Strobel del F. C. de Puerto Diamante a Curu-**

43.469. — 751. — Visto este expediente (4680-1934), en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se habilite el galpón existente en la Estación Strobel del F. C. de Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá, para emitir certificados de depósito y warrants sobre los frutos y productos que en él se depositen, de acuerdo con la Ley N.° 9643 y su decreto reglamentario de 31 de octubre de 1914, y

CONSIDERANDO:

Que este galpón se halla en las condiciones exigidas por la Ley N.° 9643 y su decreto reglamentario y atento lo informado por la Dirección del Registro de Créditos Prendarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a emitir certificados de depósitos y warrents sobre las frutas y productos que se depositen en el galpón situado en la estación Strobel del F. C. de Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá. En la emisión de los depósitos de warrents la citada Administración deberá ajustarse a las disposiciones de la Ley N.° 9643 y su decreto reglamentario, y aplicará en las operaciones que realice las tarifas aprobadas por el Poder Ejecutivo para los demás depósitos anteriormente habilitados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios.

JUSTO
LUIS DUHAU

Estableciendo que la verificación primitiva y sellado de surtidores de nafta de tipo aprobado, deberá ser solicitada por escrito por los fabricantes a la Dirección de Comercio e Industria.

Buenos Aires, Junio... de 1934.

43.470. — 752. — Siendo conveniente evitar se presenten a la verificación primitiva y sellado surtidores de nafta de tipo aprobado, pero modificados; aunque estas modificaciones constituyan mejoras; sin que previamente hayan sido sometidas a aprobación y aceptadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del decreto del 30 de junio de 1932; atento lo informado por la Dirección de Comercio e Industria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La verificación primitiva y sellado de surtidores de nafta de tipo aprobado, deberá ser solicitada por escrito por los fabricantes a la Dirección de Comercio e Industria. En la solicitud se indicará la cantidad de aparatos, los tipos a que corresponden, y la declaración expresa de que dichos surtidores son exactamente iguales a los tipos aprobados que mencionen.

Art. 2.° — Los que presentaren aparatos como exactamente iguales a los de tipo aprobado, pero en los cuales se hubiera sin embargo introducido modificaciones, serán pasibles de la penalidad que establece el artículo 20 del decreto reglamentario de la Ley N.° 845, del 29 de enero de 1927.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

43.812. — 2442. — Expte. 9511-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de acuerdo con lo dispuesto por decreto número 21.830 de 16 de Mayo de 1933, para la adquisición de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal Mixta de Luján (Bs. As.). — Lic. N.° 3838. — Prov. y coloc. carpintería met. — Casiraghi y Gatti.	3.066.—
Lic. N.° 3839. — Prov. y coloc. carpintería met. — Casiraghi y Gatti.	3.432.—
Escuela Normal Mixta de Las Flores (Bs. As.). — Lic. N.° 3836. — Prov. y coloc. canaleta. — Ciarrapico Hnos.	1.882.10
Lic. N.° 3903. — Prov. y coloc. vidrios. — Palacio de Justicia — Juzgado doctor Abelenda. — Pinard M., Noseda y Cía., renglón 1.	161.—
Hospital Muñiz. — Isidoro P. Vanoni, renglón 5.	111.—
Edificio Fiscal Avda. de Mayo 1301|17. — Darrassen y Cía., renglón 6.	65.65
Museo Histórico Nacional. — Lic. N.° 3940. — Prov. toldo. — Harrods Bs. As. Ltda.	210.—
Lic. N.° 3955. — Prov. y coloc. mosaicos. — Administración de Impuestos Internos. — Martín E. Quadri, renglones 1 y 2.	223.40
Dirección Nacional de Bellas Artes. — Victorio Moltraiso, renglones 3, 4 y 5. ..	60.96

Art. 2.° — El importe total de nueve mil doscientos doce pesos con once centavos ($ 9.212,11 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente	$ m|n.
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10	499.05

Presupuesto vigente — Acuerdo 19 de Enero de 1934	$ m|n.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 210.	111.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 190.	161.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 127.	1.882.10
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152.	6.498.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 219.	60.96

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a los señores Máximo E. Venturino y Francisco Alcaide.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

411. — Visto este expediente (105106-933), en el que los señores Máximo E. Venturino y Francisco Alcaide, propietarios del invento denominado "Nuevo combustible y comburente para motores a explosión", solicitan patente por el término de quince años; atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Máximo E. Venturino y Francisco Alcaide, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado "Nuevo combustible y comburente para motores a explosión".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Tadeo Lempart.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

412. — Visto este expediente (107298-934), en el que el señor Tadeo Lempart, propietario del invento denominado "Un nuevo dispositivo electromagnético para modular un pincel luminoso destinado a grabar el sonido sobre películas cinematográficas y similares", solicita patente por el término de quince años; atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Tadeo Lempart, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un nuevo dispositivo electromagnético para modular un pincel luminoso destinado a grabar el sonido sobre películas cinematográficas y similares".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Pierre Jean Marchaut.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

413. — Visto este expediente (107309-1934), en el que el señor Pierre Jean Marchaut, propietario del invento denominado "Un nuevo aparato extintor de incendios", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Pierre Jean Marchaut, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un nuevo aparato extintor de incendios".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a los señores Agar, Cross y Compañía Limitada.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

414. — Visto este expediente (107304-1934), en el que los señores Agar, Cross y Compañía Limitada, propietarios del invento denominado "Un nuevo tipo de reja para arados y similares", solicitan patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Agar, Cross y Compañía Limitada, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado "Un nuevo tipo de reja para arados y similares".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por el térimno de quince años a la firma American Flange & Manufacturing Company.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

415. — Visto este expediente (107306-1934), en el que la firma American Flange & Manufacturing Company, propietaria del invento denominado "Método y herramienta para cerrar y sellar una abertura en recipientes metálicos", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma American Flange & Manufacturing Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Método y herramienta para cerrar y sellar una abertura en recipientes metálicos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Boletín Informativo correspondiente al mes de Julio de 1934

SOCIEDADES ANONIMAS AUTORIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO

Sudmatex-Sociedad Anónima Textil Sud Americana — Constituída en 11 de Junio de 1934. — Autorizada por el Poder Ejecutivo en 12 de Julio de 1934. — Objeto: Hilados y tejidos. — Duración: 50 años. — Fecha del ejercicio: 31 de Diciembre. — Capital autorizado $ 500.000.— dividido en 5.000 acciones de $ 100.— cada una. — Capital suscripto $ 500.000.— Capital realizado $ 53.500.—

Invernadas San Sebastián, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera — Constituída 2 de Julio de 1934. — Autorizada el 27 de Julio de 1934. — Objetos negocios agrícolas y ganadera. — Duración: 50 años. — Ejercicio el 30 de Junio. — Capital autorizado $ 4.000.000.— dividido en 4 series de 1.000 acciones de $ 1.000.— cada una. — Capital suscripto $ 1.000.000.— Capital realizado $ 100.000.—

REFORMAS DE ESTATUTOS

Compañía General de Electricidad de Córdoba, S. A. — Autorizada en 3 de Julio de 1934. — Asamblea realizada en 30 de Abril de 1934. — Reforma artículo 4: Lom.

Lombartour S. A. de Restaurants y Espectáculos. — Autorizada en 12 de Julio de 1934. — Asamblea realizada el 26 de Febrero de 1934. — Reforma artículos 7 y 16.

Argentine Canning Corporation Ltd. (Corporación Envasadora Argentina Limitada) "Arcanco". — Autorizada en 18 de Julio de 1934. — Asamblea realizada en 24 de Noviembre de 1933. — Cambia denominación por **Sociedad Anónima Corporación Envasadora Argentina Arcanco,** y reformas artículos 1, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28.

Crosland Ltd. S. A. Comercial y de Representaciones. — Autorizada en 17 de Julio de 1934. — Asamblea realizada el 30 de Mayo 1934. — Cambio denominación por **Philco Argentina, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones.** — Reforma artículo 1.

The Patent Knitting Co. (Buenos Aires Limited S. A.). — Autorizada en 24 de Julio de 1934. — Asamblea realizada en 26 de Marzo 1934. — Nuevos estatutos.

Sociedad Química Rhodia Argentina Sociedad Anónima. — Autorizada en 25 de Julio de 1934. — Asamblea realizada el 30 de Mayo 1934. — Reforma artículo 5.

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES QUE HAN REALIZADO ASAMBLEA DURANTE EL MES DE JULIO DE 1934

Día	Nombre — Asamblea — Objeto
2	**Fiat Argentina.** — Ordinaria. — Memoria, balance etc.
2	**La Razón, Diario.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
2	**Maezeo Ltda. S. A. Indus. del Caucho.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
3	**Industria Frigorífica Pesquera.** — Extraordinaria. — Reforma estatutos.
3	**Menéndez Behety - Ganadera Argentina.** — Extraordinaria. — Autorización para fec. operación financiera.
4	**Andes - Los Cía. de Seguros.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
5	**Hotel Cataratas del Iguazú.** — Extraordinaria. — Nombramiento directores.
6	**José D. Graffigna Ltda.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
6	**Ina S. A. de Industrias Nacionales.** — Extraordinaria. — Integración de Directorio.
6	**Comercial e Industrial Platense Cía.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
7	**Productos Royal.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
10	**Ferrari Ltda. Talleres Gráficos - Cardenal.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
10	**Cassels Cía.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
12	**Pereyra Iraola Hijo Ltda. S. A.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
13	**Corporación Comercial Israelita Argentina Ltda.** — Extraordinaria. — Reforma estatutos.
14	**Argentina de Tierras S. A. Ltda.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
15	**Industrias Unidas, Cía. de Ind. Textiles S. A.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
15	**Industrias Unidas, Cía. de Ind. Textiles S. A.** — Extraordinaria. — Reforma estatutos.
16	**Química Schering. S. A.** — Extraordinaria. — Reforma estatutos.
16	**Estancias y Colonias Badenia.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
18	**South American Tour.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
18	**Tomba - Domingo, Bodegas y Viñedos.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
18	**American Quebracho Co.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
20	**Editorial Italo Argentina.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
20	**Thornycroft Argentina Lda.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
20	**Lucilu S. A. Inmobiliaria Ganadera.** — Extraordinaria. — Ractificar operación financiera.
20	**Crédito Belga Argentino.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
20	**Argentina Productores de Madera.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
20	**Perrone y Ayerza Lda. Emp. de Consturc.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
20	**Compañía Azucarera Tucumana.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
20	**A. E. G. Cía. de Electricidad S. A.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
23	**Pradere Lta. Cía. Nacional de Acumuladores.** — Extraordinaria. — Reforma de estatutos.
23	**Inmobiliaria del Río de la Plata.** — Extraordinaria. — Reforma de estatutos.
23	**Aero Posta Argentina.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
24	**Comercial y Financiera Rhodius S. A.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
24	**Clínica Marini S. A.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
24	**Industria Nacional Ltda.** — Extraordinaria. — Reforma estatutos.
25	**Estancia La Pelegrina.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
25	**Estancia La Sesenta y Seis.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
25	**Chaco Importadora Villa Argela.** — Extraordinaria. — Disolución.
26	**Cía. Argentina Comerc. e Inmobiliaria.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
26	**Donato, Didiego y Cía. Ltda.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
27	**Cía. Arenera del Norte.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
27	**Ganadera Valle Huemules.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
27	**Empire Bazar S. A.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
27	**Estancia El Albardón.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
28	**Rivas y Cía. Comer. e Industrial.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
28	**Juan Traverso e Hijo, Comercial e Industrial.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
28	**Nuevo Banco Italiano.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
28	**Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
28	**Independencia Auto Bus.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
30	**Droguería Simselevich Ltda.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
30	**Droguería La Estrella.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
30	**Transmor Cía. Comercial e Industrial del Río de la Plata.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
30	**Ledesma Sugar Estates and Refining Co.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
30	**Northern Elevator Co. Lt.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
30	**Mercados de Cereales a Término de B. A.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
30	**Cía. Argentina de Tabacos Ltda. S. A.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
30	**Confitería del Aguila Ltda.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
30	**Club Mar del Plata.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
30	**Richardson S. A. Comercial e Industrial.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
31	**Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario S. A.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
31	**Delta - Cía. Forestal Argentina S. A.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
31	**Recreo de Alzaga.** — Extraordinaria. — Disolución.
31	**Antonio L. Agrelo S. A. Comercial e Industrial.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
31	**San Pablo, Fábrica de Azúcar.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
31	**Chingola, La S. A. Ganadera Agrícola.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
31	**Ingenio Azucarero Cruz Alta.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
31	**Ingenio Azucarero Cruz Alta.** — Extraordinaria. — Completar directorio.
31	**Azucarera Bella Vista.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
31	**Hidro Eléctrica del Sud.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
31	**Finacosa Cía. Financiera y Comercial S. A.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
31	**Lines Hermanos, Cía. Industrial S. A.** — Ordinaria. — Memoria y balance.
31	**Samuel B. Hale - Comercial y Finanzas.** — Ordinaria. — Memoria y balance.

31 **Bolsa de Ganados.** — Ordinaria. — Memoria y balance.

31 **Las Flores.** — Ordinaria. — Memoria y balance.

31 **Cristalerías Rigolleau.** — Ordinaria. — Memoria y balance.

31 **Curtiunidas, Cía. Argentina de Extractos Curtientes.** — Ordinaria. — Memoria y balance.

ASOCIACIONES AUTORIZADAS COMO PERSONAS JURIDICAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 1934

Día — Denominación

27 **Unión Obreros Municipales** — Constituída: 24|9|932. — Domicilio y sede: Moreno 3271, Capital. — Objetos: Ayuda moral y material asociados; Caja de S. Mutuos; Biblioteca; Oficina de ocupación.

27 **Club del Imperio y ex Combatientes Británicos (Empire and Services Club).** Constituída: 20|10|933. Domicilio: 25 de Mayo 577, Capital. — Objetos: Espíritu de asociación;vincular británicos y argentinos; cultura social, intelectual y física.

ASOCIACIONES TENIDAS POR DESISTIDAS DE LAS GESTIONES QUE INICIARAN EN SU OPORTUNIDAD

— Denominación —

Unión Israelita Residentes de Polonia — Fecha de resolución ministerial: Julio 11|934.

La Cuarta — Fecha de la resolución ministerial: Julio 11|934.

— Denominación — Reformas de Estatutos —

Buenos Aires Rowing Club. — Fecha del decreto: Julio 17|934 — Reformas: Artículo 2.

Asociación Japonesa en la Argentina. — Fecha del decreto: Julio 10|934. — Reformas: Artículos 3, 6, 40, 41, 49; se establece el socorro mutuo y beneficencia.

Hijos del Ayuntamiento de Coiros Residentes en Buenos Aires — Fecha del decreto: Julio 24|934. — Reformas: Artículos 20 y 42, inciso 8.°

Asociación Masónica Liberi Pensatori. — Fecha del decreto: Julio 27|934| — Reformas: Artículos 12 y 13.

Cámara Sindical Farmacéutica. — Fecha del decreto: Julio 30|34. — Reforma: Artículo 4.°, inciso 1.° y 6.°, inciso a).

CONFIRMACIONES MINISTERIALES

Cercle Belge (Círculo Belga). — Por resolución ministerial del 24 de julio de 1934, no se hace lugar, de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación, al pedido de la Asociación de que se le reintegrara la personería jurídica, retirada por violación a la ley sobre juegos de azar.

Club Brasileiro. — Igual resolución que en el caso anterior, dictada con fecha 25 de Julio de 1934.

APROBACION DE REFORMAS DE REGLAMENTOS INTERNOS

Buenos Aires, Rowing Club. — Fecha 18 Julio de 1934. — Arts. 2, 3, 5, 10 y 13.

ESTADISTICA DE LOS LIBROS RUBRICADOS POR LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DURANTE EL MES DE JULIO DE 1934

Libros de actas de Comisiones Directivas	11
Libros de actas de Asambleas	3
Libros de Registro de asociados	2
Libros de asistencias a Asambleas	1
Libros de Caja	17
Inventarios	2
Balances	1
Copiadores de cartas	7
Libros registros de facturas	2
Total	46

ASAMBLEAS CELEBRADAS DURANTE EL MES DE JULIO

DIA	NOMBRE	Carácter de la Asamblea
8	Francesa de Socorros Mutuos L'Alliance Française du Chaco	Ordinaria
31	Grabadores Sobre Metales, Asoc.	"
26	Helvecia, Sociedad de Socorros Mutuos	"
27	Helvecia, Sociedad de Socorros Mutuos	Extraordinaria
25	Hijos del Trabajo, Sociedad Masónica	Ordinaria
31	Hogar Policial de la Sección 27 de Policía, Asociación Pro	"
31	Hoteles, Restaurants, Confiterías y Anexos, Asociación Mutua	"
31	Instituto Argentino de Artes Gráficas	"
25	Instituto de Enseñanza Profesional de las Industrias Textiles Argentinas	"
8	Israelita de Educación de Bella Vista	Electoral
8	Italia Unita	Ordinaria
28	Italiana de Beneficencia en Buenos Aires	"
15	Italiana de Socorros Mutuos Conte Di Salemi	"
22	Italiana de Socorros Mutuos "Italiani Uniti"	"
15	Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén	"
8	Italiana de Socorros Mutuos y Recreación Roma	"
31	José Verdi, Cosmopolita Lifarmónica y de Socorros Mutuos	"
31	Kennel Club de Buenos Aires	"
14	Lago di Como, Sociedad Filarmónica Italiana	"
14	Lago di Como, Sociedad Filarmónica Italiana	Extraordinaria
28	Liga Argentina contra la Tuberculosis, Comisión Villa Crespo	Ordinaria
20	Liga Nacional de Empleados Públicos	Extraordinaria
28	Logia Masónica I'Figli D'Italia	Ordinaria
29	Lonquimay Club	"
26	"Lumen" Sociedad Espiritista	"
28	Mariano Moreno, Asociación Argentina de Protección Mutua	"
23	Mutualidad Antituberculosa del Personal Civil del Ministerio de Marina	"
30	Nacional de Farmacia Asociación	Electoral
31	Nacional de Farmacia Asociación	Ordinaria
29	Núñez Bóxing Club	"
25	Nuova XX de Settembre de 1870	"
27	Obra Cardenal Ferrari	"
21	Patriótica Española Asociación	Extraordinaria
29	Previdenza La	Ordinaria
29	Propietarios de Camiones Asociación	"
28	Propietarios de Carros y Camiones Asociación	"
21	Protectora Asociación Argentina de S. M. La	"
15	Protección Mutua del Personal de la Dirección General de Arquitectura del M. de Obras Públicas	"
31	Radio Club Argentino	"
31	San Crispín Asociación de Socorros Mutuos	"
22	San Vicente de Paul	"
31	Sarmiento Sociedad Protectora de los Animales	"
28	"Seguros de Vida" Sociedad Militar	"
19	Sol de Mayo Asociación	"
22	Sordomudos Asociación	"
31	Sport Club General Urquiza	"
26	Suiza de Beneficencia	"
9	Talmud Torah Floresta del Norte	Extraordinaria
27	Tercera Orden de Nuestra Señora del Carmen	Ordinaria
31	Tiro Federal de Resistencia	"
29	Torcuato Tasso Asociación Italiana de Socorros Mutuos	"
29	Trabajo, Asociación del	"
29	Trinacria Sociedad Italiana de Socorros Mutuos La	"
29	Unión Alessandrina Asoc. Entre Piamonteses	"
14	Unión Corredores de Ferreterías, Pinturerías y Anexos	"
31	Unión Comercial de Sastres	"
31	Unión de Constructores Navales	"
24	Unión Española de Mozos, Cocineros y Afines	Extraordinaria
7	Unión Germánica en la Argentina	Ordinaria
12	Unión de Jubilados y Afiliados a la Ley 11.110	"
28	Unión National des Combattants	"
29	Unione Gregoriana Sociedad de Socorros Mutuos	Ordinaria
29	Ukraniana Prosvita (Cultura)	"
8	Veinte de Septiembre, de General Pico, Asociación	"
15	Veinte de Septiembre, de Ingeniero Luigg	"
27	Vorwaerts Asociación	"
14	Yugoeslava de Socorro Mutuo	Extraordinaria
30	Aéro Club Argentino	Extraordinaria
30	Alliance Française	Ordinaria
27	Argentina de Cremación, Asoc.	"
27	Argentina de Polo, Asoc.	Extraordinaria
31	Argentina de Ciencias Naturales	Ordinaria
31	Cristiana Cultural, Asoc.	"
31	Ayuda al Débil, Asoc.	"
15	Biblioteca Popular Presidente Avellaneda	"
4	Boy Scouts Argentinos Asoc.	"
31	Caja Mutual Prefectura Marítima Asoc.	Extraordinaria
11	Cámara Argentina de Cafés	Ordinaria
12	Cámara de la Industria del Calzado	"
28	Cámara Sindical de Cocineros y Pasteleros de Buenos Aires	Extraordinaria
29	Canaria de S. Mutuos, Asoc.	Ordinaria
12	Capitanes, Prácticos, Baqueanos y Patrones de Cabotaje, Asoc.	"
23	Capitanes y Prácticos de Cabotaje	"
31	Casa del Canillita	"

ASAMBLEAS CELEBRADAS DURANTE EL MES DE JULIO

	NOMBRE	Carácter de la Asamblea
29	Centro Arnoya	Ordinaria
12	Centro de la Industria Lechera	”
13	Centro Nacional de Ingenieros Agrónomos	Extraordinaria
25	Centro Naval	Ordinaria
30	Centro de Patrones Panaderos de Buenos Aires	”
7	Centro de Tiendas, Sastrerías y Anexos	”
26	Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos	”
25	Centro Social Nueva Chicago	”
31	Childrens Home	”
25	Círculo de la Prensa	”
13	Círculo de Profesores del Colegio Nacional Mariano Moreno	”
26	Colonia Italiana	”
28	Círculo Odontológico Argentino	Extraordinaria
16	Club Atlético Bunge y Born Limitada	Ordinaria
28	Club Belgrano	”
29	Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque	”
31	Club Ferrocarril Oeste	Extraordinaria
27	Club Español	Ordinaria
14	Club Pueyrredón	”
31	Club de Regatas América	”
1	Club Sportivo Independiente de General Pico	Ordinaria
28	Club Social Mariano Moreno	”
31	Club Universitario de Buenos Aires	”
26	Club Villa del Parque	Extraordinaria
22	Congregación Argentina de Hermanas Terceras Domínicas	Ordinaria
8	Congregación Israelita Latina de Buenos Aires	”
2	Confederación Argentina de Tiro	”
19	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, La	”
4	Cosmopolita de Lecheros Unidos	Extraordinaria
30	Cosmopolita de S. Mutuos del Bañado	Ordinaria
26	Cosmopolita de S. Mutuos "Buenos Aires"	”
20	Cosmopolita de Protección Mutua e Instrucción	”
30	Cosmopolita de S. Mutuos de Villa Ortuza	
27	Constructores de Obras, Asociación	”
16	Criadores, Asociación	”
16	Cristiana de Jóvenes (Varones) de Buenos Aires	”
23	Empleados de la Aduana de la Capital	Extraordinaria
31	Empresarios de Pintura, Asoc.	Ordinaria
13	Escuelas de Cristo, Asoc.	”
25	Española de Socorros Mutuos de Cipolletti	”
25	Española de Socorros Mutuos de Cipolletti	Extraordinaria
29	Española de Socorros Mutuos del Chaco	Ordinaria
29	Española de Socorros Mutuos de General Acha	”
29	Española de Socorros Mutuos de General Pico	”
8	Española de Socorros Mutuos de Intendente Alvear	”
8	Española de Socorros Mutuos de Miguel Cané	”
22	Española de Socorros Mutuos de Presidencia Roque Sáenz Peña	”
22	Española de Socorros Mutuos de Realicó	”
15	Española de Socorros Mutuos de Río Gallegos	”
29	Española de Socorros Mutuos de San Antonio Oeste	”
8	Española de Socorros Mutuos de Viedma	”
10	Evangelical Unión of South América Trust Associatión	”
23	Ex Alumnos del Colegio de La Salle	Extraordinaria
29	Fabricantes de Muebles, Carpinterías y Anexos, Asoc.	Ordinaria
31	Famiglia Friulana, Asociación	”
31	Federación Argentina de Pelota	”
10	Federación de las Hijas de María, de la Capital	”
31	Femenina Siria Ortodoxa	”
31	Fomento Social de la Sección 17 de Policía, Asociación	”

NONIMAS DE SOCIEDADES CUYOS BALANCES HAN SIDO PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1934

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

Nombre	Balance General Fecha cierre ejercicio	Día
Abastecedora La, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias	31/12/33	26/7
Administradora La, Sociedad Anónima	31/12/33	26/7
Agross, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial	31/12/33	26/7
Aladino, Sociedad Anónima Industrial	31/10/33	13/7
Aldebarán, Sociedad Anónima de Petróleo	31/12/33	24/7
Alfalfera Argentina La, Fábrica de Forrajes	31/12/33	27/7
Alvarez y Muñiz, Productos Químicos e Industriales Sociedad Anónima	30/9/33	21/7
Americana de Luz y Tracción, Compañía	31/12/33	21/7
Anewalt Sociedad Anónima, Comisiones y Representaciones, Compañía	31/12/33	3/7
Anglo Italo Paper C.º, "Compañía Anglo Italiana de Papel", Sociedad Anónima, The	31/12/33	26/7
Apis	31/12/33	31/7
Arenera del Vizcaino, Compañía	30/4/33	21/7
Argentina de Comodoro Rivadavia Explotación de Petróleo, Compañía	31/12/33	7/7
Argentina de Electricidad, Compañía	31/12/33	26/7
Argentina de Fomento y Obras, Sociedad Anónima	31/12/33	21/7
Argentina de Inmigración y Crédito Rural	31/12/33	31/7
Argentina de Lanchas, Compañía	31/12/33	18/7
Argentina de Productos Dietéticos, Compañía	31/12/33	27/7
Argentina Sidney Ross Incorporada (Argentine Company Sidney Ross Incorporated)	30/11/33	13
Argentine Stevedoring Company, The	31/12/33	6
Armadora Naranjera	31/1/34	13
Auto Omnibus La Internacional, Sociedad Anónima	31/12/33	24
Bacigalupo, Cía. Ltda. Soc. Anónima Barnices y Anexos	31/12/33	21
Ballester y Molina Soc. Anónima, Industrial y Comercial, Salinera Española	28/2/34	17
Bally Limitada, Sociedad Anónima	31/12/33	23
Barboteau Piccinini y Cía. Limitada	30/11/33	6
Barkirgian y Cía. Buenos Aires Limitada, Sociedad Anónima Comercial	31/12/33	26
Bauer y Helbling, Fábrica de Barnices y Colores	31/12/33	12
Bayer Sociedad Anónima, La Química	31/12/33	16
Beretervide Sociedad Anónima, Droguería	30/9/33	31
Bignoli Limitada, Grandes Bazares y Paragüerías, Pedro	28/2/34	17
Bitsch, Sociedad Anónima Ganadera y Comercial, Enrique	31/3/34	27
Bolsalona, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial	31/1/34	26
Brithish Supply Company, Sociedad Anónima de Inversiones y Papelerías, The	30/6/33	6
Brown Boveri y Compañía Sudamericana de Electricidad	31/12/33	3
Buhler Hermanos, Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones	31/12/33	28
Bunge y Born Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial	31/12/33	31
Cadec, Compañía Argentina de Comercio Sociedad Anónima	31/12/33	6
Café Paulista	31/12/33	14
Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial	31/12/33	6
Campos y Quebrachales Puerto Sastre	31/12/33	26
Carboneros Unidos, Sociedad Anónima	31/10/33	12
Caviglia, Sociedad Inmobiliaria Limitada, Miguel	31/12/33	25
Central Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, Compañía	31/12/33	3
Chaqueña, La	31/12/33	18
Chiossone Limitada, Sociedad Anónima Aserradero, Juan	31/12/33	18
Ciba, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Productos Químicos	31/12/33	6
Clara, Sociedad Anónima Industrial y Comercial	30/11/33	25
Colombatti y Compañía, Limitada Cromo, Litografía Italo Platense	31/1/34	25
Colonizadora de Tierras, Compañía	31/12/33	25
Comega, Compañía Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima	31/12/33	17
Comercial del Plata	31/12/33	27
Comercial e Industrial La Internacional, Sociedad Anónima	31/12/33	26
Comercial Radiolux, Compañía	31/12/33	12
Comercial Sueco Argentina, Compañía	31/12/33	18-21

Nombre	Balance General Fecha cierre ejercicio	Día
Comero y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, M.	31/12/33	21
Construcciones Modernas, Compañía de	31/12/33	30
Copello Siboldi Limitada, Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos	31/12/33	18
Corporación Comercial Israelita Argentina Limitada	31/1/34	28
Corporación Financiera Argentina, Sociedad Anónima	31/12/33	27
Corporación Financiera Sarmiento	30/11/33	23
Cosufi, Compañía Sudamericana de Finanzas, Sociedad Anónima	31/12/33	18
Cotra, Compañía Comercial y Técnica Transatlántica	31/12/33	25
Crédito Industrial y Comercial Argentino	31/12/33	31
Crédito Mercantil Argentino, Compañía de Finanzas	31/12/33	6
Cristalería La Esperanza	31/12/33	26
Crosse y Blacwell (Argentina) Limitada, Sociedad Anónima, Fábricas de Dulces y Conservas	31/10/33	26
Curtiembre La Federal S. A.	31/12/33	21
Cusenier, Gran Destilería de Buenos Aires para la Explotación de Productos	31/12/33	28
Delfino y Compañía, Sociedad Anónima Marítima y Comercial, A. M.	31/12/33	26
Dell'Acqua Limitada Industrial y Comercial, Enrico	31/12/33	26
Denti Limitada, Establecimientos Papeleros	31/12/33	13
Diario Español, El	30/11/33	31
Droguería Suizo Argentina, Sociedad Anónima Limitada	31/10/33	3
Dubarry Sociedad Anónima, Perfumería	31/12/33	6
Editorial Argentina, Sociedad	31/12/33	27
Electricidad del Este Argentino Sociedad Anónima, Compañía de	31/12/33	12
Electricidad del Norte Argentino Sociedad Anónima, Compañía	31/12/33	12
Electricidad de los Andes Sociedad Anónima, Compañía de	31/12/33	6
Electricidad del Sud Argentino Sociedad Anónima, Compañía de	31/12/33	13
Electrolux Aparatos Eléctricos, Sociedad Anónima	31/12/33	12
Elowson y Wester Limitada, Compañía Industrial Agropecuaria	31/12/33	25
Embarcadero Escocés	31/10/33	13
Ericsson Compañía Sudamericana de Teléfonos, L. M.	31/12/33	25
Escuelas Internacionales de la América del Sud	31/12/33	6
Estancia Helena, Sociedad Anónima	31/10/33	12
Estancias Houlder Curumalan Limitada	31/12/33	27
Estancia Loma Alta, Sociedad Anónima	31/12/33	26
Euskara Productos de Lechería, La	30/9/33	12
E. V. E. S., Entidad Viajes Educativos Sociales, S. A. Argentina	31/3/34	27
Explotación de Campos y Montes de Río Bermejo	31/12/33	27
Fábril Sociedad Anónima, La	31/12/33	27
Farran y Zimmermann Limitada, Sociedad Comercial y Financiera	31/12/33	25
Ferrari Limitada, Talleres Gráficos Cardenal	31/3/33	14
Fomento Territorial Sudamericano	31/12/33	6
Fontana Limitada, Sociedad Anónima Industrial de Quebracho	31/12/33	12
Formosa, La	31/12/33	17
Fosforera Argentina, Compañía	31/10/33	23
Franco Argentina Comercial y Financiera, S. A.	31/12/33	26
Frugone y Prevé Limitada, La Arrocera Argentina	31/3/34	27
Frutícola de San Juan, Sociedad Anónima	31/12/33	30
García Limitada Cereales y Campos, Genaro	31/12/33	12
Gargantini. Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos	31/12/33	25
General Argentina Luz y Fuerza, Compañía	31/12/33	27
General de Aguas Corrientes, Compañía	31/12/33	24
General de Asfalto Sociedad Anónima, Compañía	31/12/33	25
General de Combustibles, Compañía	31/12/33	18
General de Industrias y Transportes, Compañía	31/12/33	28
General de Publicidad Sociedad Anónima, Compañía	28/2/34	26
General Electric, Sociedad Anónima	31/12/33	30
General Electric Appliances, Sociedad Anónima de Aparatos Eléctricos del Hogar	31/12/33	28
General Motors Argentina Sociedad Anónima, S. A.	31/12/33	30
Graziosi Limitada Jamones Fox, Cayetano	31/12/33	13
Grenier y Compañía Limitada S. A., Importadora y Exportadora, Henry	31/12/33	18
Guerlain Perfumeur, Sociedad Anónima (Guerlain Perfumista)	31/12/33	25
Guterman, Sedas S. A.	31/12/33	27
Hadra Limitada Sociedad Anónima de Exportación de Cereales, Pablo	31/12/33	17
Helios, Sociedad Anónima Compañía Argentina, Comercial e Industrial	31/12/33	30
Hero, Sociedad Anónima Comercial	31/12/33	21
Hilding y Ohlcson Limitada, Sociedad Anónima Comercial, A.	31/12/33	25
Hopkins y Gardon Limitada, Compañía Constructora	31/12/33	2
Hotel Cataratas del Iguazú, Sociedad Anónima	31/12/33	24
Houlder Brothers y C.° Argentina Limitada, Compañía de Representaciones	31/12/33	31
I. F. A., Sociedad Anónima Industria Frigorífica Argentina	31/12/33	6
Ina, Sociedad Anónima de Industrias Nacionales	31/12/33	6
Industrial y Comercial de Petróleos, Compañía	31/12/33	27
Industrial y Comercial Rivadavia, Sociedad Anónima	31/12/33	16
Industria Química Nacional S. A., La	31/12/33	31
Inmobiliaria Platense, Compañía	31/12/33	25
Inmobiliaria y Ganadera La Cristrina, Sociedad Anónima	30/9/33	18
Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamiento	31/12/33	27
Instituto Bio-Químico Argos, Sociedad Anónima	31/12/33	27
Instituto Especialidades Médicas Argentino, Sociedad Anónima	31/12/33	20
Internacional de Transportes Automóviles, Compañía	31/12/33	27
International Art Company (Compañía Internacional de Artes, S. A.)	31/12/33	17
Itaca, Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos	31/12/33	24
Italia América, Sociedad Argentina de Empresas Marítimas	30/9/33	3
Italo Argentina de Colonización, Compañía	31/12/33	30
Italo-Argentina de Electricidad, Compañía	31/12/33	31
Laboratorios Otto	31/12/33	6
Lappas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial	31/12/33	6
Larangeira Sociedad Anónima, Empresa Mate	31/12/33	31
Lavadero Eléctrico Sociedad Anónima	31/12/33	13
Lelac, Materiales de Construcción Sociedad Anónima Argentina, Cía.	31/12/33	14
Leng Roberts y Compañía (Seguros) Limitada, S. A. Representaciones de Seguros	30/9/33	2
Libregule, Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas	31/12/33	31
Lubricantina, Sociedad Anónima	31/12/33	21
Luca de Tena Argentina Limitada, Sociedad Anónima de Importación y Exportación (Sevilla - Buenos Aires)	31/12/33	13
Lutetia, Sociedad Anónima de Comercio e Industria	31/12/33	23
Magnasco y Cía. Limitada, Mantequería Modelo, Sociedad Anónima, Luis	30/9/33	21
Mala Real Argentina, Cía. de Representaciones Marítimas	31/12/33	25
Mendes y Compañía Limitada, S. A. de Comercio e Industria, Francisco	30/12/33	24
Mercado de Algodón y Yute de Buenos Aires	31/1/34	21
Merino Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, Los	31/12/33	17
Metalúrgica Sueca Sociedad Anónima, La	31/11/33	30
Minera Aguilar Sociedad Anónima, Cía.	31/12/33	13
Molino del Oeste	31/12/33	12
Mondiale, Sociedad Anónima Comercial e Industrial	31/7/33	24
Moore & Mc. Cormack, Sociedad Anónima Cía. de Agencias Navieras Norteamericanas	31/12/33	16
Moresco Limitada Sociedad Anónima Industrial y Comercial, F. E.	30/11/33	6
Moss y Compañía Limitada, Sociedad Anónima	31/12/33	27
Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata, Compañía	31/12/33	11
Nacional de Caseína, Compañía	31/8/33	25
Nacional de Petróleos Limitada, Compañía	31/12/33	17
National Lead Company	31/10/33	13

Nombre	Balance General Fecha cierre ejercicio	Día
Navifrance Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.	31|12|33	21
Neumático Sociedad Anónima Comercial, El	31|12|33	26
Neumáticos Goodyear S. A.	31|12|33	26
Nogaró Hoteles, Sociedad Anónima	30|11|33	26
Papini, Cristalerías	31|12|33	18
Paramount Films Sociedad Anónima	31|12|33	30
Patent Knitting Compañía (Buenos Aires) Limited Sociedad Anónima (Compañía de Tejidos de Punto), The	31|12|33	23
Paúl Hermanos Limitada, Establecimientos Veterinarios	31|12|33	14
Peluffo y Compañía Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial, José	31|10|33	18
Petrolífera Argentina Solano, Compañía	31|12|33	27
Pini y Hermanos y Cía. Limitada, S. A. Comercial e Industrial	31|12|33	25
Pitchon y Cía. Sociedad Anónima Importadora	31|12|33	2
Planeta Limitada Sociedad Anónima Financiera, El	31|12|33	25
Prat Sociedad Anónima Tintorería, A.	30|6|33	18
Prieto (S. A. R. P.) Sociedad Anónima, Radio	31|12|33	6
Publicidad Eureka, Publicidad, Comisiones, Concesiones, Representaciones y Consignaciones	31|12|33	24
Química Industrial de Argentina, La	31|12|33	26
Radix, Sociedad	31|12|33	31
Refinerías de Maíz, Sociedad Anónima	31|12|33	31
Review of The River Plate Sociedad Anónima, The	31|12|33	17
Renania, Sociedad Anónima Comercial y Financiera	31|12|33	18
Rugeroni & Cía. Limitada Periodística	31|12|33	28
Sabaria y Garassino Limitada, Construcciones y Pavimentaciones	31|12|33	6
Safa, Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos Sociedad Anónima Franco Argentina	31|12|33	17
Safico, Sociedad Anónima Financiera y Comercial	31|12|33	21
Saint Hermanos, Sociedad Anónima Cafés, Chocolates Aguila y Productos	30|11|33	21
S. A. I. S. A., Industria Sérica Argentina, Sociedad Anónima	31|12|33	12
Samuhi, Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización de Algodón	31|12|33	18
Sanatorio Buenos Aires	31|3|34	31
Scala y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera, Luis	31|12|33	17
Sedalana Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Puntos de Fantasía	31|12|33	7
Sindicato Lactona, Sociedad Anónima	30|9|33	13
South American Mining Company (Compañía Sudamericana de Minas)	31|12|33	25
Spencer Kellog y Sons of South America	31|12|33	2
Standard Electric Argentina, Compañía	31|12|33	31
Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina	31|12|33	24
Stein y Compañía (Argentina) Sociedad Anónima Comercial e Industrial	30|12|33	31
Suiza Argentina de Plantaciones, Sociedad Anónima Compañía	31|12|33	27
Sulzer Hermanos, Sociedad Importadora Limitada	31|12|33	21
Superiora Viñedos Bodegas y Expendio, S. A., La	31|12|33	10
Surtidores Wico, Sociedad Anónima	31|12|33	21
Swift Internacional Sociedad Anónima Comercial, Compañía	31|12|33	2
Textilia, Sociedad Anónima Franco Argentina para la Fabricación de Sederías	31|12|33	27
Thyssen Limitada Thyssen Lametal, Cía. Industrial y Mercantil	30|9|33	6
Tierras e Industrial del Alto Paraná S. A., Compañía de	31|12|33	28
Tierras Puente Alsina, Compañía	31|12|33	31
Transatlántica, Sociedad Anónima Comercial y Marítima	31|12|33	13
Transportadora Argentina, La	31|12|33	6
Transportadora de Petróleo, Compañía	31|12|33	13
Trillia, Sociedad Anónima Financiera y Comercial	31|12|33	27
Unión Fabril, Sociedad Anónima Industrial	30|11|33	12
Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados	30|11|33	13
Uriburu Establecimiento Vitivinícola, Francisco	30|6|33	27
Van der Velde y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Cueros y Pieles, Otto	31|12|33	12

Nombre	Balance General Fecha cierre ejercicio	Día
Vitivinícola San Rafael, Sociedad Anónima	31|12|33	27
Walker Hermanos Limitada, Sociedad Anónima Comercial	31|12|33	27
Warner y Cía., Productos Farmacéuticos Sociedad Anónima, Williams R.	31|12|33	26
Wayss y Freitag, Empresa Constructora Sociedad Anónima	31|12|33	28
Weil Hermanos y Compañía Sociedad Anónima, Exportación de Cereales	31|12|33	17
Wesley Smit Limitada, Sociedad Anónima, Estancias	31|10|33	21
Wolff y Schorr Limitada, Casa Importadora	31|8|33	11
Wright Sociedad Anónima, Bazar Inglés	31|12|33	27

BANCOS

Nombre		Balance General Fecha cierre ejercicio	Día
Banco Argentino de Fomento	Mensual	30|4|34	30
Banco Argentino Uruguayo	„	31|5|34	25
Banco de Galicia y Buenos Aires	„	31|3|34	7
Banco de Galicia y Buenos Aires	„	30|4|34	27
Banco de Italia y Río de la Plata	„	31|5|34	25
Banco de Río Negro y Neuquén	„	31|1|34	6
Banco de Río Negro y Neuquén	„	28|2|34	13
Banco de Río Negro y Neuquén	„	31|3|34	13
Banco El Hogar Argentino	„	30|4|34	25
Banco El Hogar Argentino	„	31|5|34	25
Banco Escandinavo Argentino	„	30|4|34	27
Banco Escolar Argentino	„	30|4|34	25
Banco Español del Río de la Plata	„	30|5|34	24
Banco Ferroviario Argentino	„	31|5|34	25
Banco Francés del Río de la Plata	„	30|4|34	25
Banco Francés del Río de la Plata	„	31|5|34	25
Banco Israelita Argentino Sociedad Anónima	„	30|4|34	27
Banco Israelita Argentino Sociedad Anónima	„	31|5|34	25
Banco Israelita Polaco	„	31|3|34	7
Banco Israelita Polaco	„	30|4|34	27
Banco Israelita Polaco	„	31|5|34	27
Banco Polaco Polska Kasa Opieki	„	31|5|34	25
Banco Popular Argentino	„	31|5|34	25
Banco Popular Israelita Sociedad Anónima	„	31|5|34	25
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	„	30|4|34	25
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	„	30|5|34	25
Dose y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, Financiera, Bancaria y Comercial	„	31|3|34	12
Dose y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Bancaria y Comercial	„	30|4|34	25
Dose y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Bancaria y Comercial	„	30|5|34	12
Hogar Propio Banco de Crédito Real y de Edificación S. A., El	„	28|2|34	23
Hogar Propio Banco de Crédito Real y de Edificación S. A., El	„	31|3|34	21
Hogar Propio Banco de Crédito Real y de Edificación S. A., El	„	30|4|34	25
Nuevo Banco Italiano	„	30|4|34	25-26-27
Nuevo Banco Italiano	„	31|5|34	26-27-28
Recíproca, Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación	„	30|4|34	27
Recíproca, Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación	„	31|5|34	27
Tornquist y Cía. Limitada, Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto	„	30|4|34	26

VARIOS

Nombre		Balance General Fecha cierre ejercicio	Día
Argentina de Mandatos Sociedad Anónima, Compañía	Trimestral	31|3|34	10-11-12
Constructora Americana, La	Mensual	31|5|34	25
Crédito Popular	„	28|2|34	12-13-14

CAPITALIZADORAS

Nombre		Balance General Fecha cierre ejercicio	Día
Capitalizadora Argentina, Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro	Trimestral	31|3|34	14-16-17
Continental Sociedad Anónima de Capitalización, La	„	28|2|34	3-4-5
Equitativa Sociedad de Capitalización, La	„	31|3|34	30-31
General de Capitalización Sociedad Anónima Argentina, Compañía	„	31|3|34	12-13-14

SEGUROS

Nombre		Balance General Fecha cierre ejercicio	Día
Agrícola Compañía de Seguros, La	Trimestral	28|2|34	3-4-5
Argentina de Seguros La Agraria, Sociedad Anónima	„	31|3|34	3-4-5
Comercio Español, Compañía de Seguros a Prima Fija	„	31|3|34	2-3
Comercio Español Argentino, Compañía de Seguros	„	31|3|34	10-11-12

Nombre	Balance General	Fecha cierre ejercicio	Día
Economía Comercial, Compañía de Seguros Generales	Trimestral	31|3|34	3-4-5
Equitativa del Plata Sociedad Anónima de Seguros, La	„	31|3|34	28-30-31
Fénix Sudamericana Compañía Nacional de Reaseguros, El	„	31|3|34	2-3
Galicia y Río de la Plata, Compañía de Seguros	„	31|3|34	2-3
Gamba Limitada Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros Compañía Argentina, José	General	31|12|33	2
Holando Sudamericana Compañía de Seguros, La	„	31|12|33	18
Holando Sudamericana Compañía de Seguros, La	Trimestral	31|3|34	7-10-11
Ibero Platense, Hipotecaria, Seguros y Mercantil	General	31|12|33	27
Ibero Platense, Hipotecaria, Seguros y Mercantil	Trimestral	31|3|34	3-4-5
Industriales Unidos, Sociedad Anónima Cía. Argentina de Seguros	General	31|12|33	6
Industriales Unidos, Sociedad Anónima Cía. Argentina de Seguros	Trimestral	31|12|33	18-19-20
Instituto Italo Argentino de Seguros Generales, S. A.	„	31|3|34	11-12-13
Internacional Compañía de Seguros, La	„	31|3|34	3-4-5
Italia Compañía de Seguros Generales, La	„	31|3|34	11-12-13
Mercurio, Sociedad Anónima de Seguros Generales	„	31|3|34	30-31
Nacional Compañía Argentina de Seguros Generales S. A., La	„	31|3|34	13-14-16
Numancia, Seguros en General	„	31|1|34	12-13-14
Protectora Cía. de Seguros, La	„	31|3|34	3-4-5
República Compañía Argentina de Seguros en General, La	General	31|12|33	30
República Compañía Argentina de Seguros en General, La	Trimestral	31|3|34	3-4-5
Rural, La	„	31|3|34	2-3
Sud América, Compañía Nacional de Seguros	„	31|3|34	2-3
Unión General Agrícola; Sociedad Anónima Mutua Ltda. de Seguros contra Granizo, La	„	30|9|33	3-4-5
Unión General Agrícola; Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo, La	„	31|12|33	3-4-5

TRIMESTRALES

Nombre	Balance General	Fecha cierre ejercicio	Día
Anglo Argentine Iron Company Limited, The	General	31|12|33	7
Argentina de Teléfonos, Compañía	„	31|10|33	27
Astra, Compañía Argentina de Petróleo	„	31|12|33	27
Astra, Compañía Argentina de Petróleo	Trimestral	31|12|33	6-7-10
Azucarera Argentina, Sociedad Anónima	General	31|12|33	24
Caja Mutual de Crédito	Trimestral	15|4|34	7-10-11
Campo Deportivo General Belgrano, Sociedad Anónima	„	31|12|33	18-19-20
Campo Deportivo General Belgrano, Sociedad Anónima	„	31|3|34	18-19-20
Crédito Hipotecario y Edificador Argentino Uruguayo	General	31|12|33	25
Forestal Argentina Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales, La	General	31|12|33	26
Forestal de Puerto Guarany, Sociedad	Trimestral	31|12|33	12-13-14
Fundición y Talleres La Unión	„	31|1|34	12-13-14
Ganadera La Constancia, Sociedad Anónima	„	31|1|34	3-4-5
Hidro Eléctrica de Tucumán, Compañía	„	31|3|34	2-3
Industrial de Electricidad, Compañía	General	31|12|33	25
Lacroze Limitada de Buenos Aires, Compañía de Luz y Fuerza	Trimestral	31|3|34	2-3
Mandataria Argentina, Sociedad Anónima	„	31|12|33	18-19-20
Mercado de Abasto y Frigorífico de Avellaneda	„	31|12|33	11-12-13
Mihanovich Limitada, Compañía Argentina de Navegación	„	31|12|33	28-30-31
Muhlenkamp Limitada Sociedad Anónima Comercial; Industrial y Financiera, Francisco	„	31|12|33	30
Muhlenkamp Limitada Sociedad Anónima Comercial; Industrial y Financiera, Francisco	„	31|12|33	31
Nacional de Saneamiento Sociedad Anónima, Compañía	General	31|12|33	13
Nueva Cervecería Argentina	Trimestral	30|9|33	26-27-28
Olivos Golf Club, Sociedad Anónima	„	31|12|33	17-18-19
Prince George's Hall Limited	General	31|12|33	13
S. A. B. I. A., Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos	Trimestral	31|3|34	3-4-5
Terrenos de Golf en San Martín, Sociedad Anónima	„	31|3|34	12
Tomba Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos, Domingo	„	30|11|33	17-18-19
Victoria, Compañía de Colonización, Sociedad Anónima	Trimestral	31|12|33	17-18-19
Villalonga Compañía Nacional de Transportes, Expreso	„	31|12|33	10-11-12
Villalonga Compañía Nacional de Transportes, Expreso	General	31|12|33	28

EXTRANJERAS

Nombre	Balance General	Fecha cierre ejercicio	Día
Ackermans y H. Van Haaren Sociedad Sudamericana, H. W.	Anual	31|12|33	24
Agrícola e Hipotecaria Argentina S. A., Compañía	„	31|12|33	10
Algemeene Financieele en Industrieele Maatschappij	„	31|12|33	14
All America Cables Incorporated	„	31|12|33	3
Aluminium (IV) Limited	„	31|12|33	18
Argentina Carter de Ropa Interior, Compañía	„	31|12|33	17
Argentina de Productos de Papel, Compañía	„	31|12|33	11
Argentine Northern Land Company Limited, The	„	31|12|33	6
Argentine Talking Works, The	„	31|12|33	12
Balfour Beatty & C.° Limited	„	28|2|34	21
Blue Star Line (1920) Limited	„	31|12|33	12
Carbone Sociedad Anónima, Le	„	28|2|34	13
Catalinas Warehouses and Mole Company Limited, The	„	31|12|33	17
Commerciale Belgo Argentine S. A.	„	31|12|33	17
Comercial Sud Americana	„	31|12|33	13
Cooper Stewart Engineering C° Ltd., The	„	31|12|33	17
Cory Brother and Company Limited	„	31|12|33	6
Cullen Atation Limited, The	„	31|12|33	3
Dearbonrn Chemical Company	„	31|10|33	23
De Witt E. C. & C° Limited	„	31|3|33	21
Dodero Agencia Marítima, S. A.	„	31|12|33	6
Dyckerhoff y Widmann S. A., Empresa Constructora	„	30|6|33	12
Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, Compañía de	„	31|12|33	26
Fischel Sons Limited, D. G.	„	31|12|33	21
Francaise des Extraits Tintoriaux et Tannanst, Compagnie	„	31|12|33	13
Ganadera Algarrobal Limitada, Compañía	„	31|12|33	6
Gruen y Bilfinger, Sociedad Anónima	„	31|12|33	2
Havero Handell Maatschappij (Havero Trading C°, Compañía Mercantil Havero)	„	31|12|33	7
Hispano Americana de Electricidad, Compañía	„	31|12|33	29
Holandesa de Obras Públicas (Hollandsche Maatschappij Voor Aannemingen) Holandesa Contratista de Obras, Sociedad	„	31|12|33	7
Ibero Americana de Inmuebles y Créditos	„	31|12|33	7
International Kunstzijde Verkoopkantoor, N. V. International Rayon Trading C°, (Sociedad Anónima Oficina Internacional de Sedas Artificiales)	„	31|12|33	6
Junker y Ruh S. A.	„	30|6|33	27
Koerting Hermanos Limitada	„	30|6|33	22
Lancashire General Investiment Company Limited, The	„	30|12|33	13
Lanman & Kenp - Barclay & C° Incorporated	„	31|12|33	6
Leach's Argentine Estates Limited	„	31|3|34	28
Lesser & Co's Handelmaatchappaij (Sociedad Comercial Lesser y Cía.)	„	30|11|33	3
Lewis, Berger y Sons Limited	„	30|6|33	31
Librería Hachette S. A.	„	31|12|33	21
Linificio y Canapificio Nazionale (Sociedad Anónima Nacional de Lino y Cáñamo)	„	30|9|33	6
Mann, George Depots Limited	„	31|12|33	13
Marmífera Nord - Carrara (Sociedad Marmolera Nord Carrara)	„	31|12|33	6
Markt y Compañía	„	31|12|33	30
Minerva Motors Sud Americaine	„	31|10|33	12
Molinos Harineros y Elevadores de Granos	„	30|11|33	6
Monte Aymond Estancia Limited	„	31|10|33	6
Mutabor, Sociedad Anónima	„	31|12|33	6
Naamlooze Vennootschap Phillips Export Maatschapy Wor Zuid America (Phillips South American Export)	„	31|12|33	13
National Aniline and Chemical C°, U. S. A.	„	31|12|33	17
National Carbon Argentina Limitada	„	31|12|33	6
Pan American Oil Export Corporation	„	31|12|33	13
Pan American Transportation Company	„	31|12|33	24
Percy Grant and Company Limited	„	31|12|33	21
Pilkinton Brothers Limited	„	31|1|34	16
Productos Agrícolas, Compañía de	„	30|11|33	21
Puerto Comercial de Bahía Blanca	„	30|6|33	6
Quebrachales Dubosc S. A.	„	31|12|33	28

Nombre	Balance General Fecha cierre ejercicio		Día
Saint Ives	„	30/4/34	27
Sandoz Tintorería Inc.	„	31/12/33	7
San Juan (South America) Lands Company Limited	„	31/12/33	13
Shell Mex Argentina Limitada	„	31/12/33	17
Sud Americana S. K. F., S. A. Cía. (Aktiebolaget Cía. Sudamericana)	„	31/12/33	10
Sprague y Son Incorporated, C. H.	„	31/12/33	2
Startevant Engilering C°. (Arg.), Limited	„	31/10/33	6
Tanners Trading C.°	„	31/3/34	2
U. A. South American Corporation	„	31/12/33	6
Union Cold Storage C.° Limited, The	„	31/12/33	12
Unión Telefónica del Río de la Plata	„	31/12/33	13
Western Electric C.° Corporation	„	31/12/33	6
West India Oil Company	„	31/12/33	25
Westley Williams & Company Limited	„	31/12/33	13
Whiteaway Laidlan y C.° Ltd.	„	28/2/34	30

BANCOS

Nombre			Día
Anglo South American Bank Limited, The	„	30/4/34	26
Anglo South American Bank Limited, The	„	31/5/34	25
Banco Di Nápoli	„	30/4/34	6
Banco Di Nápoli	„	31/5/34	25
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	„	30/4/34	30
Banco Germánico de la América del Sud	„	31/5/34	25
Banco Holandés de la América del Sud	„	30/4/34	24
Banco Holandés de la América del Sud	„	31/5/34	24
Banco Italo Belga, Sociedad Anónima	„	31/5/34	26
Bank of London and South America Limited (Banco de Londres y América del Sud)	„	31/5/34	25
First National Bank of Boston, The	„	31/5/34	27
Royal Bank of Canadá, The	„	30/4/34	17
Royal Bank of Canadá, The	„	30/5/34	25

VARIAS

Nombre			Día
Warren Brothers Company of Argentina	General	31/12/33	21
Warren Brothers Company of Argentina	„	31/3/34	3-4-5

BALANCES GENERALES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS DE CREDITOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1933 CON INDICACION DE LA FECHA DE PUBLICACION

BANCOS NACIONALES

Nombre	Balance	Boletín Oficial
Banco Argentino Uruguayo	30/6/33	5/12/33
Banco Comercial Argentino	30/6/33	2/6/34
Banco de Galicia y Buenos Aires	30/6/33	20/6/34
Banco de Italia y Río de la Plata	31/12/33	28/6/34
Banco Edificador del Plata	31/12/33	19/6/34
Banco Escolar Argentino	30/6/33	5/3/34
Banco Español del Río de la Plata	30/6/33	5/12/33
Banco Ferroviario Argentino	30/6/33	6/12/33
Banco Francés del Río de la Plata	30/6/33	27/11/33
Banco Inmobiliario Argentino	30/6/33	18/1/34
Banco Popular Argentino	31/4/33	15/9/33
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	31/12/33	2/6/34
Dose y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Financiera, Bancaria y Comercial	30/6/33	17/3/34
	30/9/33	20/4/34
Hogar Propio, Banco de Crédito Real y de Edificación S. A.	30/6/33	5-6-7/12/33
Nuevo Banco Italiano	30/5/33	5/12/33
Recíproca, Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación, La		
Tornquist y Cía. Limitada, Financiera, Comercial e Industrial; Ernesto	30/6/33	10/3/34
Crédito Metropolitano	30/4/33	22/5/34
Crédito Popular	31/8/33	17/3/34

BANCOS EXTRANJEROS

Nombre	Balance	Boletín Oficial
Anglo South American Bank Limited (Banco Anglo Sudamericano)	30/6/33	10/10/33
Banco Alemán Transatlántico (Deutsche Uebersersche Bank)	31/12/33	16/4/34
Banco Belga de Préstamos Territoriales S. A.	30/6/33	3/1/34
Banco Di Nápoli	31/12/33	19/4/34
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	31/12/33	14/6/34
Banco Germánico de la América del Sud	31/12/33	21/3/34
Banco Hipotecario Franco Argentino	30/6/33	22/12/33
Banco Hipotecario Suizo Argentino	30/6/33	17/10/33
Banco Holandés de la América del Sud	30/6/33	10/10/33
Banco Italo Belga, Sociedad Anónima (Banque Italo Belge)	30/6/33	12/12/33
Bank of London and South America Limited (Banco de Londres y América del Sud)	30/9/33	10/4/34
First National Bank of Boston, The	30/9/33	30/12/33
National City Bank of New York, The	25/12/33	2/6/34
Royal Bank of Canadá, The	31/10/33	21/4/34

SEGUROS

Nombre	BALANCE		DIA
Aachen y Munich - Compañía de Seguros Contra Incendio	General	31 12 1933	13 14 16
Aachen y Munich - Compañía de Seguros Contra Incendio	Trimestral	31 3 1934	3 4 5
Atlas Assurance Company Limited	”	31 3 1934	3 4 5
Comercial Unión Assurance Company Limited	”	31 3 1934	6 7 10
D'Assurance Generales Accidents Vols Marítimes Riques Divers Reassurance	”	31 3 1934	12 13 14
D'Assurance Generales Contre L'Incendie et les Explosions, Compagnie	”	31 3 1934	10 11 12
Equitable of Life Assurance Souity of United Estates, The	”	31 1 1934	28 30 31
General Accident Fire and Life Assurance Corporation, The	”	31 3 1934	2 3
General Vida, La Compañía de Seguros Generales sobre la Vida (Antes: Compagníe D'Assurance Generales sur la víe Des Hommes)	”	31 3 1934	12 13 14
Gresham Life Assurance Society Limited	”	31 3 1934	11 12 13
Law - Unión and Rock Insurance Company Limited	”	31 3 1934	6 7 10
London and Lancashire Fire Insurance Company Limited, The	”	31 3 1934	2 3
London and Scottish Assurance Corporation Limited, The	”	31 3 1934	2 3
London Assurance, The	”	31 3 1934	18 19 20
Mannheim Compañía de Seguros La, B.	”	31 12 1933	3 4 5
Mannheim Compañía de Seguros La, B.	”	31 3 1934	3 4 5
New Zealand Insurance Company	General	28 2 1934	3 4 5
Países Bajos, Compañía de Seguros	”	31 12 1934	3 4 5
Países Bajos, Compañía de Seguros	Trimestral	31 3 1934	7 10 11
Phoenix Assurance Company Limited	”	31 3 1934	7 10 11
Prudential Assurance Company Limited, The	”	31 3 1934	17 18 19
Royal Exchange Assurance, The	”	31 3 1934	12 13 14
Royal Insurance Company Limited, The	”	31 3 1934	2 3
Sun Insurance Office Sociedad de Seguros	”	31 3 1934	2 4 5
Unión Assurance Society Limited	”	31 3 1934	7 10 11
Wold Auxiliary Insurance Corporation Limited	”	31 3 1934	12 13 14
Yorkshire Insurance Company Limited	”	31 3 1934	2 3 4

Aprobando reglamento de la Asociación "Círculo de la Moda"

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

216. — Expte. C. 87/934. — Vistos: este expediente, el informe favorable del Inspector Dr. Montenegro y las facultades conferidas por el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° Apruébase el Reglamento de la Asociación Profesional del Arte de Vestir "Círculo de la Moda", sancionado en la Asamblea Extraordinaria del 8 de Abril de 1934, como consta de fs. 80 a 84 vta., de estas actuaciones.

2.° — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese, cumplido que sea el Decreto de fs. 88.

Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

Aprobando reglamento interno de la asociación "The American Club of Buenos Aires".

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

217. — Expte. A. 137/933. — Vistos: Este expediente, el informe favorable del Inspector Dr. Méndez Terrero y las facultades conferidas por el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° Apruébase el Reglamento Interno de la Asociación "The American Club of Buenos Aires", sancionado por la Asamblea realizada el 11 de Agosto de 1933, en la forma corriente de fs. 46 vta. a 49 vta.

2.° — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese, cumplido que sea el Decreto de fs. 64.

Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 19

4.773. — Tipocaballete: caballete de chapa maleable, de una sola pieza. Alberto Hernández - Cid. Manuscrita.
4.774. — The Southern Cross N.° 3088. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
4.775. — Patentes y Marcas. N.° 5. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.776. — Variedades Médicas. N.° 12. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
4.777. — El Lirio de San José. N.° 5. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
4.778. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 77 y 78. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.779. — "F. V. D.". N.° 159. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1934.
4.780. — Fracaso. Tango. Letra y música: Carlos Balir y José García. Manuscrita.
4.781. — Coronel Franco. Polka paraguaya. Letra y música: Julián Alarcón. Manuscrita.
4.782. — Consejos de viejo. Tango. Letra y música: María Elisa Zapata de de Llano y Alfredo Zapata. Manuscrita.
4.783. — Virgen criolla. Estilo. Música: María E. Zapata de de Llano. Manuscrita.
4.784. — Album conteniendo 9 piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.
4.785. — Seguila. Milonga. Letra y música: Carlos M. Tirigall y Nicolás A. Trimani. Manuscrita.
4.786. — Cuentos de viejos. Ranchera. Música: Carlos M. Tirigall. Manuscrita.
4.787. — Una esperanza de amor. Habanera. Letra y música: Herminia Velich y Santiago Bini. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
4.788. — Vi a ín. (Nostalgias). Canción guaraní. Música y letra: Félix Pérez Cardoso y Emilio D. H. Bigi. Manuscrita.
4.789. — Villa Rica. Guaranía. Música y letra: Aniceto Ibarrola y Gumersindo Ayala. Manuscrita.
4.790. — A Dorita. Vals fantasía. Música. A. H. Ciafardini. Alfredo Perrotti.
4.791. — Kisé-i-. (Cuchillito). Polka paraguaya. Música: Emilio D. H. Bigi. Manuscrita.
4.792. — Nery. Polka paraguaya. Música. Gumersindo Ayala. Manuscrita.
4.793. — Cabecita de oro. Acá saiyú. Polka paraguaya. Música: Félix Pérez Cardoso y Emilio D. H. Bigi. Manuscrita.
4.794. — Acói rojheeá. (Siempre te busco). Canción paraguaya. Música y letra: Félix Pérez Cardoso y Gumersindo Ayala. Manuscrita.
4.795. — Bibliogramas. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Jacobo Samet. Buenos Aires, 1934.
4.796. — Eyeí ta jhasá. Polka galopa paraguaya. Música: Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.
4.797. — Modelo de almanaque perpetua. Nicolás Baumann, p. José Rutea. Una memoria y ferroprusiato.
4.798. — ¿Recuerdas, mi negra? Polka canción paraguaya. Letra y música: Félix Cardoso. Manuscrita.
4.799. — Che paraje cue. Canción guaraní. Letra y música: Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.
4.800. — Vida Hotelera Argentina. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Felipe Ferrante Ariani. Buenos Aires, 1934.
4.801. — Matando penas. Vals Canción. Letra y música: Luis C. Colombo. Manuscrita.
4.802. — Qué tenés? Tango canción. Letra y música: Luis C. Colombo. Manuscrita.
4.803. — Mahmud. Modelo de medias. Alberto Abdala Mahmud. Papel transparente y mecanografiada.
4.804. — Londón carapé. Baile de época. Motivo popular del Paraguay. Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.
4.805. — Guaimí pysápé. Polka galopa paraguaya. Motivo popular del Paraguay. Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.

JULIO 20

4.806. — Cántico y forma. Enrique Corbellini. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.807. — El Valle de Tulún. Juan Rómulo Fernández. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.808. — El Hombre. Novena edición. Horacio B. Oyhanarte. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.809. — Nuestra Señora de París. Víctor Hugo. Traducida por Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.810. — Crisálida. Album de modas y labores. Año II. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Juan Nóbili y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.811. — La Autonomía de Santa Fe. Sus orígenes. Salvador Dana Montaño. Santa Fe, 1934.
4.812. — Fiesta criolla. Ranchera Letra y música: Juan N. Falco. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
4.813. — Tribuna Chaqueña. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Norberto Valdez. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.
4.814. — El aparecido. Ranchera. Letra y música: Miguel E. Bucino. Manuscrita.
4.815. — Pa qué... Tango canción. Letra y música: Miguel Bucino. Manuscrita.
4.816. — El Pueblo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Armando B. González. Quilmes, 1934.
4.817. — Espera de mis sueños. Ranchera. Música: Antonio Feijóo. Manuscrita.
4.818. — Urbe. La Guía Moderna de Buenos Aires. Año I. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Jorge Biagosch y Emilio Villalba. Welsh Buenos Aires, 1934.
4.819. — La Palabra. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Antonio Güemes. Tigre - San Fernando - Islas del Delta, 1934.
4.820. — Goretta. Modelo de pantalla de publicidad. Luis Alberto Goretta. Dibujo y mecanografía.
4.821. — Whisper the words I love you. Vals. Letra y música. Aquilino Acosta. Manuscrita.
4.822. — Rafael Rossi. Seudónimo.
4.823. — Give me the key to your heart. Fox trot. Letra y música: Aquilino Acosta. Manuscrita.
4.824. — La Virgen gaucha de Luján. Pieza teatral. Martín Villanova y Fermín Ramos. Manuscrita.
4.825. — Cuestiones político - sociales. Publicación mensual. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Pagés. Buenos Aires, 1934.
4.826. — El Heraldo del Taxímetro. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Ronald Leslie Wilson. Buenos Aires, 1934.
4.827. — Naipes circulares. Lisandro Cásares. Manuscrita.
4.828. — Volvé... quiero vivir... Tango. Letra y música: Cosmos Miranda y Mariano Cervera. Manuscrita.

JULIO 21

4.829. — Cuando arrulla el Tataupá. Canción paraguaya. Letra y música: Federico Riera. Manuscrita.
4.830. — Gaceta de Buenos Aires. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Juan Vignale. Buenos Aires, 1934.
4.831. — Lecciones de Historia Argentina. Epoca colonial. Carlos H. Pizzurno. F. Crespillo. Buenos Aires, 1934.
4.832. — Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato radiotelefónico. Modelo 321. RCA Víctor Argentina. Una fotografía.
4.833. — Flor de mi amor. Vals. Música: Victorio Moretti y Aldo Ramazzotti. Manuscrita.
4.834. — Tambo y Chacra. Nos. 227 a 230. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.835. — La Industria Lechera. N.° 179. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.836. — Revista Española. N.° 266. Año 22. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1934.
4.837. — Mitteilungeblatt Der Trommler. Nos. 34 a 39. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana. Buenos Aires, 1934.
4.838. — Pampa Argentina. N.° 83. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.
4.839. — Revista de Derecho Industrial. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. J. A. y E. de Marval. Buenos Aires, 1934.
4.840. — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 7. Año 7.° Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
4.841. — Argentina N.° 33. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1934.
4.842. — Revista de Informaciones - Mercados Agropecuarios. Nos. 13 a 14. Año XXXI. Colab. anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.843. — Bolsa Informativa. N.° IV. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
4.844. — Billar. Nos. 109 a 1112. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1934.
4.845. — Neve Zeit. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Ernesto Gross. Buenos Aires, 1934.
4.846. — Criterio. Nos. 176 a 179. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar, 1934.
4.847. — Lawn Tennis. Ilustrado. N.° 55. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
4.848. — El Taxi. N.° 137. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Cerbán Rivas. Buenos Aires, 1934.
4.849. — El Taxi. N.° 138. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Cerbán Rivas. Buenos Aires, 1934.
4.850. — Recuerdos de Montmartre. Tango. Música: Pedro Héctor Besada. Manuscrita.
4.851. — La Juventud. N.° 13. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Portesi. San Andrés de Giles, 1934.
4.852. — Itapé. Nos. 1 al 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Elvio M. Suárez y Argentino P. Suárez. C. del Uruguay, 1934.
4.853. — Chismes. Ranchera. Letra y música: Francisco Nicotra Costa y Arturo Lescano. Manuscrita.

JULIO 23

4.854. — Un hombre y yo. Silvia Guerrico. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.855. — Creíbles aventuras de Luis Krakamül. Menasche Marcelo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.856. — En el Mar Austral. Fray Mocho. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.857. — Principios de Derecho Público. Volumen I. Salvador M. Dana Montaño. San Fe, 1934.
4.858. — Geografía de la Provincia de Santa Fe. Jorge Voullet Dupont., Santa Fe, 1934.
4.859. — Actualidades. Año I. Nos. 6 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Juan Lozano Casanova. Posadas (Misiones), 1934.
4.860. — La Lucha. Periódico Socialista. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Francisco J. Moreno. Paraná, 1934.
4.861. — Como las brisas. Tonada. Música y letra: Salvador Eugenio Fulginiti. Manuscrita.
4.862. — Juaco. Gato para piano. Música: Antonio Corrado. Manuscrita.
4.863. — Mi gato barcino. Gato para piano. Música: Antonio Corrado. Manuscrita.
4.864. — Radio chimento. Astrakanada, en un acto. Agustín Poskus. Manuscrita.
4.865. — Los Indios y las Invasiones Inglesas. Contribuciones prestadas a Buenos Aires, mediante su Cabildo, para combatir a los ingleses después de la Reconquista. Wéllington F. Zerda. Buenos Aires, 1934.
4.866. — Triángulo de cuatro vértices. Comedia en un acto breve. Aníbal Urribarri. Mecanografiada.
4.867. — Jack Riquet. Seudónimo.

4.868. — Amor. Vals. Música: Antonio José Julio Leone. Manuscrita.
4.869. — Amor. Vals. Letra: Angela Vilella. Mecanografiada.
4.870. — Vieux París. Vals amoroso. Música: Ugo P. Garavini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
4.871. — Di Presse. Diario. Nos. 6192 a 6221. Año 17. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
4.872. — La Verdad. Nos. 5 y 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. Villa Adelina, 1934.
4.873. — El Día. Diario. Nos. 119 a 132. Año LI Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
4.874. — Boletín de la A. O. A. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.875. — Revista Odontológica. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.876. — Revista Aeronáutica Argentina. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
4.877. — Dime: Ado. Romanza. Vals. Letra y música: Primo Ugo Garavini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
4.878. — Ronda de estrellas. Canción tropical. Música: Enrique Delfino "Delfy". Manuscrita.
4.879. — Archivos de Tisiología. Tomo X. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
4.880. — Realidad. Tango. Música y letra: Cayetano Puglisi y Manuel Meaños. Manuscrita.
4.881. — Brindemos, compañeros. Tango canción. Letra y música E. Cadícamo y José L. Padula. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
4.882. — Ojos divinos. Habanera. Letra y música: Ismael Silva Chaix y Virgilio Candeloro. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
4.883. — Silbidos de un vago. Letra para tango. Arsenio Mármol. Mecanografiada.
4.884. — La canción del Trovero. Estilo. Letra: Arsenio Mármol. Manuscrita.
4.885. — El alma de la serenata. Vals. Letra: Arsenio Mármol. Manuscrita.
4.886. — Arsenio Mármol. Seudónimo.
4.887. — Encuadernamiento económico de espejos. Guillermo Moos. Dibujo y mecanografiada.
4.888. — Aparato examinador para el uso en la veterinaria. Emma Ulrich de Flossdorf. Ferroprusiato.
4.889. — ¿No es así la vida? Historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. La Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1934.

JULIO 24

4.890. — Ensayos Liberadores. Arturo Orgaz. Buenos Aires, 1934.
4.891. — Brujería. Paso doble. Letra y música: Mario C. Gomila y José Ranieri. Manuscrita.
4.892. — Virgen. Poema dramático con lagunas. Italo Tulio Carella. Mecanografiada.
4.893. — Mi bandera. Libro elemental de lectura para la enseñanza primaria en el Ejército y la Armada. Luisa Ricome de Husson. Mecanografiada y manuscrita.
4.894. — Pololo. Nos. 364 a 368. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. Editorial Florida. Buenos Aires, 1934.
4.895. — Mustafá. Nos. 204 a 207. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. Editorial Florida. Buenos Aires, 1934.
4.896. — Policía Argentina. Revista quincenal. Nos. 13 y 14. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruppet. Buenos Aires, 1934.
4.897. — Hacia la Luz, en Braille. Nos. 95 y 96. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
4.899. — Prado. Baile criollo. Letra y música: Domingo Vicente Lombardi. Manuscrita.
4.900. — Ave María. José C. Bernasconi. José César Bernasconi. Buenos Aires, 1934.
4.901. — Homeopatía. Año I. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Godofredo L. Jonás. Buenos Aires, 1934.
4.902. — Griet. Modelo de sepulcro Luis Montesano. Una fotografía.
4.903. — El amor de los troveros. Vals criollo. Letra y música: José Fernández y Jaime Vila. Manuscrita.
4.904. — El adiós del boyero. Tango canción. Letra y música: José Fernández y Jaime Vila. Manuscrita.
4.905. — Evocación maleva. Tango canción. Letra y música: José Fernández y Bartolomé Vila. Manuscrita.
4.906. — Juvenil. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Marcos D. Bollini. Tapiales, 1934.
4.907. — Nuevas apasionadas. Ricardo Buccicardi Buenos Aires, 1934.
4.908. — Mi canción para tí. Vals. Letra y música. L. Regis. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
4.909. — Cosas de ayer. Tango. Letra y música: R. De Paola y Pedro E. Castro. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
4.910. — Tierra Adentro. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Marcelo Allendi. Buenos Aires, 1934.
4.911. — Cometa. Nos. 2 y 3. Colaboración anónima y suscripta. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1934.
4.912. — Boletín de la Delegada. Nos. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta. Por la Juventud Femenina Católica Argentina, María Rosa Peña. Buenos Aires, 1934.
4.913. — Método fácil de corte y confección. Sistema "Salinas". Remigia F. G. de Salinas. Manuscrita.
4.914. — Problemas geométricos. Mateo Sepic. Mecanografiada y ferroprusiato.
4.915. — Madre, dime por qué. Fox trot. Osvaldo Fresedo. Manuscrita.
4.916. — Canto de amor. Tango. Música: Osvaldo Fresedo. Manuscrita.
4.917. — Ni soy, ni sos, el mismo de ayer. Tango canción. Letra y música: Eliseo A. Angeli y Francisco A. Mele. Manuscrita.
4.918. — Ajito. Paso doble. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.919. — Al compás del acordeón. Ranchera. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.920. — Criollita. Canción nativa. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.921. — Blanca. Vals. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.922. — Bajo el alero. Vals. Música: Pascual Carabilló. Manuscrita.
4.923. — Remembranza. Zamba para piano. Letra y música: Rosaura Schweizer y Miguel L. Nelli. Buenos Aires, 1934.
4.924. — ¡Tempestad en dos almas..! Comedia dramática en tres actos. Enrique Sibilia. Manuscrita.
4.926. — Influencia del clero en la Independencia Argentina. Agustín Piaggio. Rosa Piaggio. Buenos Aires, 1934.

JULIO 25

4.927. — Doña Pancha está contenta. Ranchera. Música. Esteban Amaro. Manuscrita.
4.928. — Cocina calentador. Modelos gráficos. Inchausti Angel. Dos dibujos.
4.929. — Anales Gráficos. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.
4.930. — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. N.° 143. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
4.931. — La Balanza. Nos. 34 a 38. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1934.
4.932. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 27 y 28. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.
4.933. — Voluntad. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Gustavo J. Franceschi. Buenos Aires, 1934.
4.934. — Evolución. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. José M. Olivares. Buenos Aires, 1934.
4.935. — Los Principios Año I. N.° 31. Colaboración anónima y suscripta. José Tulio Bacigaluo Vértiz. La Plata, 1934.
4.936. — Los Impuestos Internos en la República Argentina. Egidio C. Trevisán. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.937. — Alma criolla. Ranchera. Música: Miguel Spera. Manuscrita.
4.938. — Piensa un poco en mí, que yo también pienso en tí. Fox trot. Música: Saverio Lamalfa. Manuscrita.
4.939. — Modelos de cocinas para calefacción eléctrica o a gas. Domingo R. Cano. Papel transparente.
4.940. — Modelos de lluvias para baño en frío y en caliente, con calefacción interna o no. Domingo R. Cano. Ferroprusiato.
4.941. — Reguero de lágrimas. (La novela de oro). Francisco Copelli y Marroni. Buenos Aires, 1934.
4.942. — La cita. Ranchera. Música: Víctor Rizzi. Manuscrita.
4.943. — Sombras de ayer. Tango para piano y canto. Letra y Música: Francisco F. Gorrindo y Francisco Abbatantuono. Manuscrita.
4.944. — Boletín Oficial del Centro de Patrones Panaderos de Buenos Aires. Año I. Nos. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Patrones Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
4.945. — Ciega. Novela. Marieta. Imprenta y Librería Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
4.946. — Viaje de Gualterio Klinger al rededor del mundo, a los 15 años. Francisco Weiser S. J. Imprenta y Librería Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
4.947. — Yaya Suárez Corvo. Seudónimo
4.948. — Derechito al corazón. Tango. Letra y música: Yaya Suárez Corvo. Manuscrita.
4.949. — Aita Suárez Corvo. Seudónimo.
4.950. — Graciela. Seudónimo.
4.951. — Acción. Año I. N.° 23. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Torre. Jesús María, 1934.
4.952. — Italia Viva. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. La Sección Local del Fascio Italiano. Mendoza, 1934.
4.953. — Sport. Semanario deportivo, noticioso y social. Año II. N.° 53. Colaboración anónima y suscripta. Nicasio C. Alvarez O. Chivilcoy, 1934.

JULIO 26

4.954. — Morerra del Carmen. Paso doble. Música: Miguel Spera. Manuscrita.
4.955. — Tribuna. Nos. 1647 a 1722. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Diario Tribuna. Rosario, 1934.
4.956. — Revista Zootécnica. N.° 227. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1934.
4.957. — Bollettino Ufficiale mensile della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
4.958. — Diario de Licitaciones. Nos. 2852 a 2878. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
4.959. — Valentín Alsina. Nos. 456 a 467. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Suárez. Avellaneda, 1934.
4.960. — Sagrada Familia. Luis Casiello. Bajo relieve. Fotografía.
4.961. — Et macula non est in te. Luis Casiello. Una fotografía.
4.962. — Cor Iesus Sacratissimun. Luis Casiello. Una fotografía.
4.963. — Virgen de Luján. Luis Casiello. Una fotografía.
4.964. — Santa Cena. Luis Casiello. Una fotografía.
4.965. — Pío XI. Luis Casiello. Dos fotografías.
4.966. — Poesía Epica Argentina. Hugo Rivera.
4.967. — Método completo de guitarra. Narciso Paludi. Manuscrita.
4.968. — Así lo quiso la vida. Tango canción. Letra y música: Miguel Bucino y Francisco Gorrindo. Manuscrita.
4.969. — Solo con mis penas. Tango canción. Letra y música: Otello E. Elli y Ramón Principato. Manuscrita.
4.970. — He nacido para amarte. Vals. Letra y música: Ramón Principato y José Felipetti. Manuscrita.
4.971. — No le digas a la vieja. Tango. Letra y música: Antonio Benedicto y Héctor Palacios. Manuscrita.
4.972. — El Fortín - Vélez Sársfield. Marcha. José V. Leone y Osvaldo José Partucci. Manuscrita.
4.973. — Redención o el Calvario de una niña humilde. tres actos. Delicia F. Quintana Esquivel. Mecanografiada.
4.973. — Un rincón de soledad. Tnago Letra y música: Mario Battistella y Ernesto Bianchi. Yadarola Hnos. Buenos Aires, 1934.
4.974. — Vardaro. Tango sinfónico. Música: Aurelio A. Di Renzo. Manuscrita.
4.975. — Esclusa automática de 2m. x 21m. Establecimientos Febo Fischbach, Enquin y Sidler. Papel ozolid.

4.976. — Mi negra. Fox trot. Música: Vicente Pedro José Leone. Manuscrita.
4.977. — Olimpia. Año I. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Julio R. Ochoa. La Rioja, 1934.
4.978. — Cuervos humanos. Comedia dramática en tres actos. Carlos Bonet. Rosario, 1934.

JULIO 27

4.979. — Plegaria. (Meditación). A Nuestra Señora de Luján, Patrona del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Año 1934. Letra y música: José Solari y Emilio González Ortiz. Manuscrita.
4.980. — Himno a Nuestra Señora de Luján, Patrona del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Año 1934. Letra y música: José Solari y Emilio González Ortiz. Manuscrita.
4.981. — La Fraternidad. Nos. 550 a 555. Año XXV. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad. Sociedad del Personal Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1934.
4.982. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 14. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.983. — Programas. N.° 7. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
4.984. — Guía del Hogar. N.° 2. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Zona Smith. Buenos Aires, 1934.
4.985. — El Testigo. N.° 1. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. W. T. T. Millham. Buenos Aires, 1934.
4.986. — Aconcagua. N.° 54. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.987. — Fémina Ilustrada. Nos. 5 y 6. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.988. — Caras y Caretas. Nos. 1866 a 1869. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
4.989. — Ressorgiment. N.° 216. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
4.990. — Boletín de la Sarmiento. Nos. 248 a 250. Colaboración anónima y suscripta. Silverio Esteke. Buenos Aires, 1934.
4.991. — Puntos y Comas. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
4.992. — El Diario Español. Nos. 20.115 a 20.144. Año LXII. Colaboración anónima y suscripta. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.993. — Castigo de amor. Vals. Letra: Pedro T. Bernachea Casas. Mecanografiada.
4.994. — Equipo para la enseñanza metódica de la geometría plana. A. S. Aramburu, S. A. Grimaldi y J. Nogavero. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.995. — Construcciones en fibro-cemento. En arte constructivo contemporáneo aplicado a este tipo de construcciones. (Cía. Arg. Cal-Chaquí) Feitis y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.996. — Canciones de "Bajo la Santa Federación". Letra y música: Enrique Maciel y Héctor Pedro Blomberg. Manuscrita.
4.997. — Náufragos del amor. Vals. Música: Ernesto A. Rossi y Ernesto O. Rossi. Manuscrita.
4.998. — Recuerdo gaucho. Triste campero. Letra y música: Ofelia Loretta Dartes. Ernesto A. Rossi. Manuscrita.
4.999. — Llorando lágrimas. (Estilo canción). Letra y música: Ernesto A. Rossi y Ernesto O. Rossi. Manuscrita.
5.000. — Ave María. Canto con acompañamiento de órgano o armónium. Armando Rhó. Buenos Aires, 1934.
5.001. — La vida como enfermedad. Jorge Orgaz. Buenos Aires, 1934.
5.002. — Consolación. Boletín Parroquial. N.° 67. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Martín Braña Arrese. Buenos Aires, 1934.
5.003. — El hada del circo. Tres tomos. Antonio Fossati Calvi. Buenos Aires, 1934
5.004. — Jueves. Tango. — Derecho viejo. Tango. 1 disco. R. Rossi. U. Toranzo y Eduardo Arolas. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.005. — Qué hacés, Patoruzú? Ranchera. — Bibelot. Tango. 1 disco. Lito Bayardo. Mario C. Gomila y Francisco De Caro. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.006. — Tribuna. Año 9. N.° 1053. Colaboración anónima y suscripta. Arturo F. Segovia. C. del Uruguay, 1934.
5.007. — 5.008. — 5.009. — 5.010: Denuncia de ediciones según el Art. 38 del decreto reglamentario de la Ley N.° 11.723 y 84 de la Ley N.° 11.723.
5.011. — Orientación. Año I. N.° 21. Colaboración anónima y suscripta. Félix Esteban Cichero. Junín, 1934.
5.012. — Nuevos Rumbos. Año I. N.° 26. Colaboración anónima y suscripta. Antonio F. Diemidio. Banderalo, 1934.
5.013. — El Correo de Firmat. Año VIII. N.° 705. Colaboración anónima y suscripta. Juan Alfredo López Jacobo , Firmat, 1934.

JULIO 28

5.014. — Una bóveda. Enrique E. García Miramón. Copia Heliográfica.
5.015. — Una bóveda. Enrique García Miramón. Copia Heliográfica.
5.016. — Quién soy yo? Amistad. Fox trot. Música: José María Martínez Campos y René Cóspito. Manuscrita.
5.017. — Shusheta. Tango. Letra y música: E. Cadícamo y Juan C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
5.018. — Música en silencio. Poesías. José María Ruibal. Buenos Aires, 1934.
5.019. — Micrófono. Nos 2 a 5. Colaboración anónima y suscripta. Mario Boschi y Antonio Vila. Buenos Aires, 1934.
5.020. — Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. Nos. 107 a 109. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
5.021. — Nachrichtendiens. B. Informaciones del Mercado Alemán. Nos. 14 y 15. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Alemana. Leutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.
5.022. — Nachrichtendiens. A. (Informaciones del Mercado Argentino). Nos. 20 al 23. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.
5.023. — Gaceta del Foro. Nos. 6037 a 6066. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
5.024. — Denuncia de ediciones a los efectos del Art. 84 de la Ley N.° 11.723 y 38 del decreto reglamentario.
5.025. — El día que me quieras. Vals. Letra y música: Luis J. Bates. Hilda Rufino (La Cuyanita). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
5.026. — La Cuyanita. Seudónimo.

e-2 agosto v-13 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos del señor V. O. Marsden, a la Mina de Oro, denominada "San Gregorio", ubicada en el Departamento Susques-Territorio Nacional de Los Andes, expediente 104.933-1934:

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, Se Dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de oro "San Gregorio", ubicada en el Departamento de Susques-Territorio Nacional de Los Andes, e inscribirla como vacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v10 agosto.

Disposición declarando caducos los derechos del señor V. O. Marsden, a la Mina de Oro, Plata y Plomo, denominada "Lamartine", ubicada en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, expediente 104.935-1934:

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado por el interesado precedentemente, Se Dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de oro, plata y plomo, "Lamartine", ubicada en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes, e inscribirla como vacante en el registro respectivo. Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 julio v10 agosto.

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "La Salteñita", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.654-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "La Salteñita", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "Alelí", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.655-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "Alelí", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "Nelly", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.657-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "Nelly", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Solicitud de la mina vacante de sal "La Rosada", situada en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento de Hucal), presentada por el señor Ducos E. F. — Expediente 105284-34.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Tomás Ezcurra, Presente. — El que suscribe, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 348 de esta Capital, c/o Sr. O. A. Simons, mayor de edad, solicita la mina de sal "La Rosada" que figura en el Padrón de Minas como mina vacante, bajo el N.° de Registro 395. — Será justicia. — (Fdo.) O. F. Ducos. — Recibido en mi Oficina hoy doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas diez y seis minutos. — Conste. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Mayo 14 de 1934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 348, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "La Rosada", expediente N.° 134341-1931, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 395, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Junio 11 de 1934. — (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. (Fdo.) T. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de sal denominada "La Rosada", a nombre de don Octavio Federico Ducos, bajo el N.° 94, folio 36 del Libro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e9 agosto N.° 7907 v9 agosto
e20 agosto N.° 7907 v20 agosto
e27 agosto N.° 7907 v27 agosto

Solicitud de la Mina de rafaelita, denominada "San Rafael N.° 1", ubicada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, Expte. N.° 104 598-1934 ......

Señor Director General de Minas y Geología, s|d.. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General, la concesión de la mina vacante San Rafael, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta bajo el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 539 del registro de vacancias N.° 281 en el expediente P-368-26. Sírvase acceder el señor Director a lo

solicitado. Será Justicia. — Fdo. R. G. Fotergill. — Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate, cuya firma va al pie, y con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital, para que atienda el trámite correspondiente. Será también Justicia. Fdo. R. Graham, Federico C. I. Woodgate. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas veintiún minutos. Conste: fdo. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Enero 25-934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. —Fdo. Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de rafaelita "San Rafael N.° 1" expediente P-368-1926, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 281, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1934. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Se registró la socicitud de la mina de rafaelita denominada "San Rafael N.° 1" a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 616, folio 174 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas, Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e2 agosto N.° 7679 v2 agosto

e10 agosto N.° 7679 v10 agosto

e20 agosto N.° 7679 v20 agosto

Solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Auca Mahuida N.° 4" ubicada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 104.599-1934.

Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General, la concesión de la estaca mina vacante Auca Mahuida N.° 4, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 995 del registro de vacancias N.° 316, en el expediente letra Z 1507-19. — Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado. Será justicia. Fdo.: R. G. Fothergill. — Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate cuya firma va al pie y con domicilio en la calle Ayacucho 1204, para que atienda en mi representación el trámite correspondiente. Será también Justicia. Fdos.: R. G. Fothergill. Federico C. I. Woodgate. Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciséis horas veinticinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Enero 25|34. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de Rafaelita "Auca Mahuida N.° 4", expediente Z. 1507-19, actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el N.° 316, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Auca Mahuida N.° 4", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 617, folio 174 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

2agosto N.° 7680 v2 agosto

e10 agosto N.° 7680 v10 agosto

e20 agosto N.° 7680 v 20 agosto

Solicitud de la Estaca Mina de rafaelita denominada "La Escondida N.° 6" ubicada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 104.610-1934.

Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General la concesión de la estaca mina vacante "La Escondida N.° 6", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 993 del Registro de Vacancias N.° 305 en el expediente letra P. 1496-19. Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado. Será Justicia. Fdo.: R. G. Fothergill. Será también Justicia. Fdo.: R. G. Fothergill. Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico I. Woodgate cuya firma va al pie y con dmicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital para que atienda el trámite de la presente solicitud. Será también Justicia. Fdo.: R. G. Fothergill. Federico C. I. Woodgate. Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez y seis horas, cuarenta y ocho minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. Señor Director: La estaca mina de rafaelita "La Escondida N.° 6" expediente P-1496-19, actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el N.° 305, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1934. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese n el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "L Escondida N.° 6", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 610, folio 170 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7.645 v2 agosto

e10 agosto N.° 7.645 v10 agosto

e20 agosto N.° 7.645 v20 agosto

Solicitud de la Estaca Mina de rafaelita denominada "Fortuna N.° 3" ubicada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 104.611-1934.

Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General, la concesión de la estaca mina vacante, La Fortuna N.° 3, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 898 del registro de vacancias N.° 314, en el expediente letra D-1505-19. — Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado. Será Justicia Fdo.: R. G. Fothergill. Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico Woodgate, con domicilio en la calle Ayacucho 1204, de esta Capital y quien firma al pie de la presente, para que atienda el trámite correspondiente. Será también Justicia. Fdos.: R. G. Fothergill. Federico Woodgate. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez y seis horas, cuarenta y nueve minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "Fortuna N.° 3" expediente D-1505-19, actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el N.° 314, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11, 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Fortuna N.° 3" a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 611, folio 171 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7.646 v2 agosto

e10 agosto N.° 7.646 v10 agosto

e20 agosto N.° 7.646 v20 agosto

Solicitud de la estaca mina de rafaelita, denominada "Auca Mahuida N.° 5", ubicada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 104.614-1934.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General la concesión de la estaca mina vacante "Auca Mahuida N.° 5", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el número 944 del Registro de Vacancias número 313, en el expediente letra D-1504-19. Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado, será justicia. Fdo.: R. G. Fothergill. Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate, cuya firma va al pie, y con domicilio en la calle Ayacucho 1204, para que atienda el trámite correspondiente. Será también justicia. Fdos.: R. G. Fothergill, Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas cincuenta y cinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 25|34. Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina rafaelita "Auca Mahuida N.° 5", expediente D-1504-19, actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el número 313, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 24 de 1934. Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita, denominada "Auca Mahuida N.° 5", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el número 614, folio 173 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7678 v2 agosto

e10 agosto N.° 7678 v10 agosto

e20 agosto N.° 7678 v20 agosto

Solicitud de la estaca mina de rafaelita "La escondida N.° 1" ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo. — Expediente N.° 104.608-934.

Señor Director General de Minas y Geología . S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General, la concesión de la estaca mina vacante La Escondida N.° 1, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 1.185 del Registro de vacancias N.° 372 en el expediente letra R-1.670-21. Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado. — Será Justicia. — Fdo: R. G. Fothergill. — Otro sí digo: Que ha autorizado al señor Federico C. I. Woodgate cuya firma al pie, y con domicilio en la calle Ayacucho 1204, de esta Capital para que atienda el trámite de la presente solicitud. — Será también Justicia. — Fdo: R. G. Fothergill. — Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuátro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las dieciséis horas cuarenta y cuatro minutos.

Conste: Fdo. Natalio Abél Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 25 de 1934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos . — Fdo. Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "La Escondida N.° 1", expediente R. 1670-21, actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el N. 372, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1934. - Fdo: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispues to en los artículos 117-119 del Código de Minería. - Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quién corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Di-

rector General. Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "La Escondida N.° 1" a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 608, folio 169 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-2 agosto N.° 7643 v- 2 agosto
e-10 agosto N.° 7643 v- 10 agosto
e-20 agosto N.° 7643 v-20 agosto

Solicitud de la estaca mina de rafaelita, denominada "Fortuna N.° 5", situada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 104.613-1934.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General la concesión de la estaca mina vacante "La Fortuna N.° 5", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el número 894 del registro de vacancias número 306, en el expediente letra P-1497-19. Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado, será justicia. Fdo. R. G. Fothergill. Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woogate, con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital, y quien firma al pie, para que corra con el trámite de esta solicitud. Será también justicia. Fdos.: R. G. Fothergill; Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas cincuenta y tres minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efetos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "Fortuna N.° 5", Expte. P-1497-19, actualmente registrada como estaca mina vacante, bajo el número 306, es solicitada por el recurrente, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1934. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repóngan los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 21 de 1934. Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Fortuna N.° 5", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el número 613, folio 172 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7676 v2 agosto
e10 agosto N.° 7676 v10 agosto
e20 agosto N.° 7676 v20 agosto

Solicitud de la estaca mina de rafaelita, denominada "Fortuna N. 6", ubicada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 104.612-1934.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General la concesión de la estaca mina vacante "La Fortuna N.° 6", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el número 897 del Registro de Vacancias número 312, en el expediente letra P-1503-19. Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado, será justicia. Fdo.: R. G. Fothergill. Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate, con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital, y quien también firma al pie, para que atienda el trámite de esta solicitud. Será también justicia. Fdos.: R. G. Fothergill; Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas cincuenta y un minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 25 de 1934. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo. Luis F Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "Fortuna N.° 6", Expte. P-1503-19, actualmente registrada como estaca mina vacante, bajo el número 312, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.°, de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1934. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 20 de 1934. Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita, denominada "Fortuna N.° 6", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el número 612, folio 171 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7677 v2 agosto
e10 agosto N.° 7677 v10 agosto
e20 agosto N.° 7677 v20 agosto

Solicitud de la mina de rafaelita denominada "San Enrique N.° 1", ubicada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional Neuquén. — Expediente N.° 104600-1934.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General la concesión de la mina vacante San Enrique N.° 1, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 538 del registro de vacancias N.° 282, en el expediente P-369-26. — Sírvase acceder el señor Director a lo solicitado. — Será Justicia. — Fdo R. G. Fothergill. — Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate, cuya firma va al pie, y con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital, para que atienda el trámite correspondiente. — Será también Justicia. — Fdos. R. G. Fothergill, Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina hay veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas veintisiete minutos. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago. — Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de rafaelita "San Enrique N.° 1" expediente P-369-1926, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 282, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1934. — Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecha vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, abril 26 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de rafaelita denominada "San Enrique N.° 1", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 618, folio 175 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7641 v2 agosto
e10 agosto N.° 7641 v10 agosto
e20 agosto N.° 7641 v20 agosto

Solicitud de la estaca Mina de Rafaelita denominada "Fortuna N.° 7" situada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente 104.609-1934.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D. — El que suscribe Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General la concesión de la estaca mina vacante La Fortuna N.° 7, ubicada en el Territorio Nacional de Neuquén y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 899 del Registro de Vacancias N.° 315 en el expediente D-1506-19. Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado. Será Justicia. fdo. R. G. Fothergill. — Otro si digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate, cuya firma va al pie y con domicilio en la calle Ayacucho 1204, de esta Capital para que corra con el trámite de la presente solicitud. Será también Justicia. fdos. R. G. Fothergill. Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano le Minas. — Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo. Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director La estaca mina de rafaelita "Fortuna N.° 7" Expte. D-1506-1919, actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el N.° 315, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 13 de 1934. — fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — fdo. Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Fortuna N.° 7" a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el número 609 folio 170 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7.644 v2 agosto.
e10 agosto N.° 7.644 v10 agosto.
e20 agosto N.° 7.644 v20 agosto.

Solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Auca Mahuida N.° 7", situada en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 104607 - 1934.

Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General, la concesión de la estaca mina vacante Auca Mahuida N.° 7, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 692, del registro de vacancias N.° 311, en el expediente letra - P - 1502 - 19. — Sírvase acceder el Sr. Director a lo solicitado. — Será justicia. — fdo.: R. G. Fothergill. — Otro sí digo: Que he autorizado al Sr. Federico C. I. Woodgate cuya firma va al pie y con domicilio en la calle Ayacucho 1204 de esta Capital para que atienda el diligenciamiento de la presente solicitud. — Será también justicia. — fdos.: R. G. Fothergill. Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas cuarenta y un minutos. — Conste: fdo.: Natalia Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 25|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "Auca Mahuida" N.° 7", expediente P - 1502 - 19, actualmente registrada como estaca mina vacante bajo el N.° 311, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 13 de 1934. — fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efecios. — Repóngase los sellos. — fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Auca Mahuida N.° 7", a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 607, folio 169 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7690 v2 agosto
e10 agosto N.° 7690 v10 agosto
e20 agosto N.° 7690 v20 agosto

Solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Fortuna N.° 2" ubicada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 104615 - 1934.

Señor Director General de Minas y Geología. S|D. — El que suscribe, Roberto Graham Fothergill, solicita del señor Director General, la concesión de la estaca mina vacante La Fortuna N.° 2, ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que se halla inscripta en el padrón minero del segundo semestre del año 1933, bajo el N.° 890 del registro de vacancias N.° 309 en el expediente letra - P - 1500 - 19. — Sírvase el Sr. Director General acceder a lo solicitado. — Será justicia. — fdo.: R. G. Fothergill. — Otro sí digo: Que he autorizado al señor Federico C. I. Woodgate cuya firma va al pie y con domicilio en la calle Ayacucho 1204 para que corra con el trámite de la presente solicitud. — Será también justicia. — fdos.: R. G. Fothergill. Federico C. I. Woodgate. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas cincuenta y siete minutos. — Conste:

fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 25 de 1934. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Ayacucho 1204, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Luis F. Drago, Jefe del Servicio Minero. — Señor Director: La estaca mina de rafaelita "Fortuna N.° 2", expediente P-1500-1919, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 309, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería, Marzo 13 de 1934. — fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Se registró la solicitud de la estaca mina de rafaelita denominada "Fortuna N.° 2" a nombre de don Roberto Graham Fothergill, bajo el N.° 615, folio 173 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e2 agosto N.° 7681 v2 agosto

e10 agosto N.° 7681 v10 agosto

e20 agosto N.° 7681 v20 agosto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cancelación del exequátur otorgado a la patente de un Cónsul de Colombia en Bahía Blanca.

Por Decreto de 16 del actual, se cancela el exequátur otorgado el 19 de Octubre de 1921, a la patente que acreditaba al señor Arcadio Forero Gutiérrez, en el carácter de Cónsul de Colombia en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de Gran Bretaña en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Ralp Cornwallis Stevenson, en el carácter de Vicecónsul de Gran Bretaña en Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

Reconocimiento de un Encargado interino del Viceconsulado de España en Corrientes.

En la fecha se ha reconocido al señor José Pazos Estévez, en el carácter de Encargado interino del Viceconsulado de España en Corrientes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

Cancelación del exequátur otorgada a la patente de un Vicecónsul del Paraguay en Buenos Aires.

Por Decreto dictado el 16 del actual, se cancela el exequátur otorgado el 19 de Diciembre de 1923, a la patente que acreditaba al señor Daniel Caballero, en el carácter de Vicecónsul del Paraguay en Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

Reconocimiento de un Regente de Italia en Avellaneda

En la fecha se ha reconocido al señor Amílcare Bresso en el carácter de Regente de la Agencia Consular de Italia en Avellaneda.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934.

Reconocimiento de un Encargado provisorio del Consulado de Italia en La Plata.

En la fecha se ha reconocido al señor Silvio Marabelli, en el carácter de Encargado provisorio del Consulado de Italia en La Plata.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 9 de Agosto de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,37
Francia	19,64	22,75
Bélgica	70,—	81,01
España	40,79	47,17
Italia	25,55	29,59
Suiza	92,75	112,60
Estados Unidos .	294,70	343,29
Alemania	116,39	134,57
Holanda	201,32	233,19

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, Sección Laguna Larga a Villa María, primer tramo de Km. 247 a Km. 290,696, pesos 1.540.692,—.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 agosto v7 septbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana del Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 236-A, que deben presentarse a estar Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. ...

Vapor Erato, paquete 2447, fecha de entrada al Puerto: 27 agosto 1933, marca "2", s|n., 7 bolsas.

Agosto 8 de 1934.

El Jefe.

e10 agosto v16 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Por orden del señor Juez de Comercio, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que se han presentado Gerbren E. Goedhart y Benno Bubel, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación del contrato de la Sociedad **"Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, cuyo tenor es el siguiente:

Folio 1.050. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Gerbren E. Goedhart, alemán, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en el Paseo Colón número mil trescientos treinta y cinco; don Alejandro Walther Funk, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Matheu número dos mil treinta y siete; don Wolfram Erich Funk, argentino, soltero, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Matheu número dos mil treinta y siete; don Benno Bubel, alemán, casado en segundas nupcias, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en el Paseo Colón número mil trescientos treinta y cinco, y don Waldemar Heberlein, suizo, casado, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en el Paseo Colón número mil trescientos treinta y cinco; de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, el señor Heberlein por su derecho propio y los cuatro primeros, en el carácter de únicos socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada," justificando el carácter invocado y existencia jurídica de dicha Sociedad con la escritura de constitución de la misma, otorgada con fecha doce de Junio de mil novecientos treinta y tres, ante el Escribano don Leopoldo E. Gutiérrez e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de ese mismo mes y año, bajo el número cincuenta, al folio cuarenta y dos, del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que se halla íntegramente transcripta al folio mil cuarenta y cinco de este Registro, Protocolo corriente y copiada en su parte pertinente dice así: "...Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto dedicarse a la explotación de los ramos de importación y venta de motores a explosión, compra-venta e instalación de maquinarias en general, venta e instalación de materiales de calefacción y quemadores a petróleo, ejercer representaciones en general de productos que tengan relación con los objetos expresados... Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires... y su duración de diez años a contar de la fecha del presente contrato... Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de doscientos mil pesos, moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una de ellas, las que quedan suscriptas e integradas en su totalidad del modo siguiente: — Los señores Alejandro Walther Funk y Wolfram Erich Funk, con cincuenta cuotas cada uno de ellos, que forman en total cincuenta mil pesos moneda nacional, que aportan en dinero efectivo, las trescientas cuotas restantes equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, las aportan los señores Gerbren E. Goedhart y Benno Bubel, en la proporción de ciento veinte mil pesos o doscientas cuarenta cuotas el primero y treinta mil pesos equivalentes a sesenta cuotas el segundo, mediante la transferencia del activo y pasivo de la Sección "Koerting" de la firma G. E. Goedhart y Compañía... "Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que han convenido de común acuerdo e nel ingreso del señor don Waldemar Heberlein como socio de dicha Sociedad, aumentar el capital social de la misma a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal y modificar los artículos tres, siete, ocho, once, trece y diez y siete del mencionado contrato. — En consecuencia los comparecientes, llevando a cumplimiento lo convenido y resuelto, dejan modificado el contrato social en la parte a que se ha hecho referencia, en la siguiente forma: — Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por seiscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una de ellas, suscriptas en su totalidad en el modo siguiente: El señor Gerbren E. Goedhart, trescientas diez cuotas o sean ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, de las cuales, doscientas cuarenta cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional, las ha integrado en el modo y forma que expresa el contrato de constitución de la Sociedad y las otras setenta cuotas o sean los treinta y cinco mil pesos moneda nacional, restantes, las abonará a medida que las necesidades del giro del negocio lo requieran, debiendo estar integradas a más tardar el treinta de Septiembre del corriente año de mil novecientos treinta y cuatro. — Los señores Alejandro Walther Funk y Wolfram Erich Funk, con sesenta cuotas cada uno de ellos, de las cuales ya han integrado cada uno, cincuenta cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional, en el acto de constituirse la Sociedad y las otras diez cuotas o sean los cinco mil pesos moneda nacional, restantes, que por este acto suscriben cada uno de los nombrados señores, las satisfarán a medida que las necesidades del negocio así lo requieran, debiendo estar integradas a más tardar el treinta de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco. — El señor Benno Bubel, setenta cuotas, de las cuales ya ha integrado sesenta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, en la forma que expresa la escritura de constitución de la Sociedad y las otras diez cuotas o sea los cinco mil pesos moneda nacional, restantes, las abonará a medida que las necesidades del negocio así lo requieran, debiendo integrarlas totalmente a más tardar el treinta de Septiembre del corriente año de mil novecientos treinta y cuatro. — Y el señor Waldemar Heberlein, cien cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo importe los abona íntegramente en este acto, en dinero efectivo. — Artículo séptimo: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de dos o más gerentes y un subgerente, nombrados y removidos por la Asamblea de socios por mayoría absoluta de votos computados según el capital de acuerdo a la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Los Gerentes para obrar en nombre de la Sociedad, deberán firmar conjuntamente dos cualquiera de ellos. — En caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento temporal de dos o más gerentes, la Sociedad podrá ser representada por un Gerente y el Subgerente, quienes deberán firmar conjuntamente, no siendo necesario la justificación ante terceros de las causas que motivan la actuación del Subgerente. — La Asamblea de socios podrá igualmente por simple mayoría de votos, nombrar apoderados para que representen a la Sociedad, confiriéndoles las facultades y atribuciones que juzgue convenientes. — Artículo octavo: Desígnase como Gerentes de la Sociedad a los señores Gerbren E. Goedhart, Benno Bubel y Waldemar Heberlein y Sugerente al señor Alejandro Walther Funk. — Los señores Goedhart, Bubel y Heberlein, podrán dedicarse a ejercer el comercio o dirección de otras entidades comerciales con la sola limitación que prescribe el artículo trescientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — La Asamblea de socios fijará la remuneración que gozarán los Gerentes y Subgerente, así como la de los demás miembros que colaboren en el desenvolvimiento de las operaciones sociales, destinando los respectivos importes a la cuenta de gastos generales. — Artículo undécimo: En caso de aumento del capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuo-

tas a prorrata de sus respectivas tenencias en el día que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho, dentro de los treinta días de la fecha en que se adopte la resolución correspondiente; vencido dicho plazo, las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o en su defecto por terceros ajenos a la Sociedad, debiendo en este último caso, ser aceptada la inclusión de los nuevos socios por el voto favorable de las dos terceras partes del capital social. — Artículo décimotercero: De las utilidades de cada ejercicio anual, se destinará: a) Un mínimo de un cinco por ciento a la amortización de muebles, útiles, herramientas y maquinarias, pudiendo este porcentaje elevarse a un quince por ciento, si así lo resolviera la mayoría de los socios. b) Un cinco por ciento para Fondo de Reserva legal, hasta que éste alcance a un valor que represente el diez por ciento del capital social. c) Un siete por ciento no acumulativo por concepto de interés sobre el capital aportado y el remanente que resulte, será distribuído a manera de dividendo entre los socios en la siguiente forma: cincuenta y uno por ciento para el señor Gerbren E. Goedhart, diez por ciento para el señor Alejandro Walther Funk, diez por ciento para el señor Wolfram Erich Funk, catorce y medio por ciento para el señor Benno Bubel y catorce y medio por ciento para el señor Waldemar Heberlein. — Artículo décimoséptimo: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, se deberá practicar de inmediato y con la intervención de un representante único de los herederos del socio fallecido, un inventario y balance general de los negocios sociales a fin de establecer el haber que al socio fallecido le corresponde en la sociedad y sus herederos o representantes tendrán derecho de ejercitar dentro de los treinta días de acaecido el fallecimiento, una cualquiera de las siguientes opciones: a) Exigir la devolución del haber que al causante le corresponda, en cuyo caso les deberá ser reembolsado el cincuenta por ciento del capital aportado por el socio fallecido, al contado, y el remanente del haber, mediante entregas trimestrales no menores del cinco por ciento, con más un interés a razón del siete por ciento anual sobre las sumas impagas hasta su total cancelación. b) La devolución al contado, del cincuenta por ciento del capital aportado por el socio fallecido y continuar en la Sociedad con el resto del haber que les corresponda, previa conformidad de todos los socios restantes, en cuyo caso los herederos deberán unificar la representación y c) Continuar con todo el haber en la Sociedad, previa conformidad de todos los socios restantes, en cuyo caso, dichos herederos deberán igualmente unificar la representación. — Con el objeto de asegurar a los herederos del socio fallecido el pago al contado del cincuenta por ciento del capital aportado por el mismo a la Sociedad, en caso que dichos herederos hicieren uso del derecho que les acuerda los incisos a y b, la Sociedad asegurará la vida de cada uno de los socios por un importe igual al cincuenta por ciento de su capital aportado a la Sociedad, mediante una póliza contratada en tal forma con una Compañía de Seguros de reconocida seriedad, que, acaecido el fallecimiento, el importe de dicho seguro ingrese a la Sociedad, para con el mismo, satisfacer lo que corresponda abonar al contado a dichos herederos. — El haber o parte del mismo que se hubiere devuelto a los herederos del socio fallecido, en los casos previstos en los incisos a y b, beneficiará y será soportado por los demás socios sobrevivientes, a prorrata del aporte de capital de cada uno de ellos, considerándose dicho aporte individual, aumentado en esa misma proporción. — Si los herederos optaren por el derecho que les acuerda el inciso c, la suma que abone la Compañía de Seguros, ingresará a la cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad. — Todos los gastos que origine el seguro, se cargará a la cuenta de gastos generales. — Si por cualquier circunstancia la Compañía aseguradora no abonare el seguro dentro de un plazo de treinta días de acaecido el fallecimiento del socio, los herederos del mismo, podrán, una vez vencido dicho plazo, exigir el pago del haber que le corresponda al socio fallecido, mediante entregas trimestrales del cinco por ciento del importe total de la devolución que soliciten, con más un interés a razón del siete por ciento anual sobre las sumas impagas hasta su total cancelación, debiendo la Sociedad tan pronto haga efectivo el seguro, abonar a los herederos el importe del mismo, continuando con la obligación de abonar el remanente del haber y hasta su total cancelación, mediante las entregas trimestrales del cinco por ciento y el interés del siete por ciento anteriormente establecido. — En ningún caso la suma a abonarse a los herederos podrá exceder del importe del haber que le correspondía al socio fallecido. — Dejando subsistentes todas las demás cláusulas y estipulaciones del primitivo contrato de "Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada," que no han sido materia de modificación, por medio de la presente escritura se obligan las partes a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. Del certificado que se agrega a la presente, resulta: Que la Sociedad no adeuda impuesto de Patente Nacional. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos, señores don Jorge Ferrari y don José Montes, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — G. E. Goedhart. — A. W. Funk. — W. E. Funk. — B. Bubel. — W. Heberlein. — Jorge Ferrari. — Tgo.: José Montes. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto S. Pinto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta de mi adscripción. — Para la Sociedad Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en los sellos de un peso con cincuenta centavos, moneda nacional, números ciento ochenta y dos mil cuatrocientos nueve al ciento ochenta y dos mil cuatrocientos trece, inclusive, todo del ejercicio correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro. — Sobreraspado — Funk — vale. — Ernesto S. Pinto. — Hay un sello y una estampilla. — — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e10 agosto N.º 7960 v16 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"La Rosa Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Ltda.**, que dice así:

Folio 1076v. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen por una parte don John (Juan) Howie Brown y por la otra don William (Guillermo) Gavin Cullen, ambos de estado casados, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que concurren a este acto: el señor Howie Brown en nombre y representación de doña Frances (Francisca) S. Ragals, de estado casada, con don William (Guillermo) C. Ragals y el señor Gavin Cullen, en nombre y representación de don William (Guillermo) C. Ragals, de estado casado con doña Frances (Francisca) S. Ragals, ambos cónyuges de nacionalidad norteamericana, mayores de edad, como lo justifican: Con el poder que les fué conferido por acto pasado ante el Notario Público de la Ciudad de Nueva York, señor Abraham Zelitch, con fecha veintiuno de Junio próximo pasado, el que en idioma inglés con una certificación en el mismo idioma, debidamente legalizado y vertido al [illegible] por el Traductor Público don Enrique de [illegible] se halla protocolizado [illegible] al folio mil cincuenta y tres de este Registro y Protocolo, el que tengo a la vista y transcripta la parte pertinente dice así:... Comparecieron Francisca S. Ragals y Guillermo C. Ragals, vecinos de Buenos Aires, República Argentina, ambos mayores de edad, de mi conocimiento y dijeron: que por éste acto confieren poder general amplio a favor de los señores Juan Jaime Waite, Juan Howie Brown, Ruperto Ernesto Fowler Sneath, Guillermo Enrique Cockburn y Guillermo Gavin Cullen, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires, República Argentina, para que interviniendo conjunta o separadamente representen a los comparecientes ante un escribano público y firmen un contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la que los mandantes formarán parte y que se denominará "La Rosa Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando facultados dichos apoderados para convenir y fijar las cláusulas y condiciones para la constitución de dicha Sociedad, suscribir acciones y pagar las sumas respectivas sea total o parcialmente y realizar en general las formalidades exigidas para la legal constitución de la Sociedad presentando a tal efecto todos los documentos y peticiones que fueran precisos. — Y para que una vez definitivamente constituída la Sociedad, representen a los mandantes en su calidad de socios de la misma, con amplias facultades y tal como si los mandantes interviniesen por sí y a tal efecto cualquiera de los mandatarios podrá intervenir en cualesquier asamblea con voz y voto y ejercer todos los derechos que competan a los mandantes, intervenir, discutir, aprobar u observar las rendiciones de cuentas, etc., que fuesen sometidas a su consideración, como también resolver cualquier otro asunto en que deban entender las aludidas asambleas, ya sea a los efectos de la modificación del contrato o de reformas en el mismo, la transferencia de acciones a otros socios o en otra forma, aunque fuese por parte o a favor de los mandantes. — Asimismo podrán suscribir nuevas acciones y autorizar la incorporación de herederos o legatarios, el nombramiento gerentes y su separación en los casos en que ello fuese necesario confiriéndoles las más amplias facultades, inclusive aquéllas para las cuales el artículo 1881 del Código Civil Argentino exige poder especial, aceptar en su nombre el cargo de gerente o liquidador y renunciar estos cargos. — Podrán desempeñar cualesquiera de dichos cargos en representación de los mandantes y de conformidad con las facultades conferidas. — Por último, las facultades enunciadas precedentemente, serán puramente enunciativas y no taxativas, siendo deseo de los mandantes que se los represente con las más amplias facultades en todo lo concerniente a dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada, con autorización para firmar cualesquiera escrituras y peticiones, sean públicas o privadas, que fueren precisas... — Es copia fiel doy fe y los señores Howie Brown y Gavin Cullen por las representaciones que respectivamente ejercen, exponen: Que sus expresados mandantes han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes bases y condiciones: — Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de: "La Rosa Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá por objeto comprar y exportar sub-productos y derivados de la carne, como así importar, exportar, fabricar, adquirir y vender y elaborar toda clase de productos, ya sea como principales, como agentes o como comisionistas, podrá en consecuencia comprar y vender bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, prendas, incluso agrarias, warrants y toda clase de garantías, celebrar contratos de locación o arriendo por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, inclusive el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero y su duración de cincuenta años, a contar de la fecha del presente contrato. — Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, las que quedan suscriptas e integradas en su totalidad, del modo siguiente: Señora Frances (Francisca) S. Ragals, con veinticinco cuotas, o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y señor William (Guillermo) C. Ragals, con veinticinco cuotas, o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán las firmas de dos socios o de uno cualquiera de los socios y de un gerente y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo quinto: La propiedad de la cuota social, importa de pleno derecho la adhesión y aceptación de todos los términos del presente contrato. — Artículo sexto: La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre asociados, sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás, más no podrá ser cedida a terceros extraños sinó en un todo conforme o lo estatuído en el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo séptimo: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quien tendrá para el desempeño de su cargo, las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, requiere poder especial. — Artículo octavo: Será Gerente de la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo anterior, el Señor William (Guillermo) C. Ragals, de estado casado, de nacionalidad norteamericano, quien podrá delegar el ejercicio de sus facultades en un mandatario especial al efecto. — Artículo noveno: La remuneración todo conforme a lo estatuído en el ar periódicamente con cargo a gastos generales. — Artículo décimo: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que uno cualquiera de ellos, así lo considere conveniente, en tal caso el Gerente deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada dirigida con quince días de anticipación al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión. — Esta se tendrá por constituída y hábil para resolver las cuestiones a tratarse, con la presencia de socios que representen por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Las resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes, salvo el caso de tratarse sobre la modificación de los presentes Estatutos o cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige esta prescripción legal. — No teniéndose el quórum establecido en la primera reunión, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se citará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de la primera convocatoria, celebrándose en este caso la reunión con el número de socios que concurra siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos, cualquiera que sea el capital representado. — **Artículo undécimo:** Los

socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas, mediante mandato en forma. — Artículo duodécimo: En el caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias, en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho dentro de los treinta días de la fecha en que se adopte la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o en su defecto por terceros ajenos a la Sociedad siempre que en este último caso, sea aceptada la inclusión de los nuevos socios por unanimidad, mientras el número de socios sea menor de cinco y con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital, cuando excediere de ese número. — Artículo décimotercero: El treinta y uno de Diciembre de cada año, la Gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, el que será sometido a los demás socios dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio financiero, a cuyo efecto deberá convocar a una Asamblea del modo y forma previsto en el artículo décimo del presente contrato — El primer ejercicio económico de la Sociedad, será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Artículo décimocuarto: De las utilidades realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital y el resto quedará a disposición de los socios, quienes determinarán si las utilidades que les correspondan serán repartidas en forma de dividendos o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. — Artículo décimoquinto: Las resoluciones de las Asambleas, serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Artículo décimosexto: La existencia de la Sociedad y sus operaciones comenzarán a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y fenecerán en la fecha de expiración del plazo indicado en el artículo segundo, salvo el caso de que los socios, con seis meses de anticipación convinieran unánimemente la prórroga de la Sociedad, en cuyo caso otorgará la correspondiente nueva escritura. — Artículo décimoséptimo: En caso de que se disolviese la Sociedad, se procederá inmediatamente, a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo décimoctavo: Todo aquello que no esté previsto en los presentes, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Leída que les fué la presente escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante, se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad la firman conjuntamente con los testigos instrumentales requeridos para este otorgamiento que son los señores don Enrique Pacheco y don Juan Amato, vecinos, hábiles, doy fe. — W. Gavin Cullen. — J. Howie Brown. — Enrique Pacheco. — J. Amato. — Hay un sello: Ante mí: Leopoldo E. Gutiérrez. — Concuerda con su original pasada al folio mil setenta y seis vuelto del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad "La Rosa, Exportadora. Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos numerados del ochocientos sesenta y seis mil noventa y tres al noventa y seis y el presente que firmo y sello en Buenos Aires a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Leopoldo E. Gutiérrez. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — César Larreche Carreto, secretario.

e10 agosto N.° 7895 v16 agosto

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Territorio Nacional del Chubut)

Licitación para el suministro de aguas corrientes

Llámase a licitación pública, para la provisión de aguas corrientes a la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por la Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el 31 de Agosto de 1934, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a|c Secretaría.

e7 agosto N.° 7853 v31 agosto.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Territorio Nacional del Chubut)

Licitación pra el suministro de gas natural

Llámase a licitación pública, para el suministro de gas natural, para el consumo de la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en Secretaría del Honorable Concejo Municipal, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a|c Secretaría.

7 agosto N.° 7852 v31 agosto.

Nuevas Convocatorias

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en la calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, artículos 9, 12 y 33.

2.° Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia que concurra, suscriban el acta de la Asamblea.

El Presidente

e10 agosto N.° 7891 v31 agosto

LAGRANGE & HASFELD

S. A. Comercial e Industrial

En liquidación — Rivadavia 1979

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1934, a las 16 horas en nuestro local, Rivadavia N.° 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia formulada por el señor J. Pegourié, miembro de la Comisión Liquidadora y designación de reemplazante.

2.° Consideración del informe sobre lo actuado hasta la fecha de esta convocatoria.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

La Comisión Liquidadora

e10 agosto N.° 7892 v28 agosto

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial

SACFIL

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1934 próximo, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17° piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio

e10 agosto N.° 7893 v28 agosto

CIRIACO MOREA

Sdad. Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un director, en reemplazo del Ing. Alberto Morea, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 agosto N.° 7933 v28 agosto

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA

Por resolución de la Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 37, 40 y 41 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria el día 17 de agosto próximo, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el Salón de Actos del Banco Germánico, calle 25 de Mayo N.° 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia al cargo de Vicepresidente 1.° elevada por el señor D. Luis Dodero.

2.° Reforma de los artículos de los Estatutos 5.°, inc. c), Capítulo I.° y 18, Capítulo III°.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 40. — Se previene a los señores socios que en caso de que el número de los miembros activos presentes no alcanzare a formar quórum, se procederá a celebrar Asamblea después de transcurrir media hora de la fijada quedando válidamente constituída cualquiera que fuere el número de miembros activos presentes.

El Secretario.

e10 agosto N.° 7949 v16 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

(ANGEL GARDELLA LDA.)

Sarmiento N.° 342 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 6 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 342, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al XVI ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del doctor Manuel Augusto Montes de Oca, que falleció y cuyo mandato terminaba el 30 de Septiembre de 1935.

3.° — Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor Raimundo de Undurraga, que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Septiembre de 1935.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

El Directorio

e10 agosto N.° 7963 v28 agosto.

"LA PRINCESA"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle California N.° 1852, el Sábado 1.° de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de don José Perra que renunció y de don Atilio César Liberti, que cesa por terminación de período y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio V. Liberti y Ernesto Cambiaso que terminan su período, nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Propuesta del Directorio para destinar al fondo de amortización de inmuebles, la suma de un mil ochocientos pesos m|n., a tomarse del fondo para futuros dividendos.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores Accionisats depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e10 agosto N.° 7959 v28 agosto.

FRESONE-MICHELI LIMITADA

(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 212, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma del artículo 1.° de los Estatutos (Cambio de denominación).

2.°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio anual vencido el 31 de Mayo ppdo.

3.°) Elección de tres Directores, por tres años.
4.°) Elección de un Síndico titular y un suplente.
5.°) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Félix Fresone, presidente.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e10 agosto N.° 7961 v28 agosto.

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Club Italiano, a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 18 de Agosto de 1934, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General al 30 de Junio de 1934 a informe de los señores Revisores de Cuentas.
3.° — Consideración sobre la conveniencia de mantener o suprimir las dos canchas de bochas que dan frente a la pileta de natación. (A pedido de 43 accionistas. Artículo 39 del Estatuto Social).
4.° — Elección de:
Seis vocales titulares por dos años.
Seis vocales suplentes por un año.
Tres Revisores de Cuentas por un año.
Tres Revisores de Cuentas suplentes por un año.
Cinco miembros de la Comisión Arbitral por un año.

Nota: Después de haberse tratado el punto 3.°, la Asamblea pasará a cuarto intermedio, hasta el día siguiente en que se realizará las elecciones, de acuerdo con el punto 4.° de la orden del día.

Las mesas receptoras funcionarán el Domingo 19 de Agosto de 9 a 18 horas. (Artículo 61 Estatuto Social).

Ricardo Somaini, presidente. — Victorio Obiglio, secretario.

Art. 37. — (Estatuto Social): La Asamblea General es la autoridad suprema del Club, y deliberará válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada, y cualquiera que fuere el número de socios presentes.

Las citaciones se harán por el Boletín Oficial y otro periódico durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo.

e10 agosto N.° 7934 v16 agosto.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 24 de Agosto de 1934, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria y Balance.
2.° — Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El secretario honorario

e10 agosto N.° 7940 v24 agosto.

"LA SALAMANCA"

S. A. Ganadero - Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico titular y su suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Directorio

e10 agosto N.° 7944 v28 agosto.

"LA SALAMANCA"

S. A. Gadanero-Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 18.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la liquidación de la Sociedad; de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos;
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días, antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — El Directorio.

e10 agosto N.° 7944 v28 agosto.

ASOCIACION ITALIANA "BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA"

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 17 de Agosto, a las 20.30 horas, en la sede social, Brandsen 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.
2.° Designación de dos socios para que aprueben el acta de la Asamblea.
3.° Nombramiento de un miembro del C. A. para la administración de la Caja de Pensiones de los Bomberos.
4.° Elección de Presidente, Vicepresidente, 5 Vocales, 3 suplentes, 2 Revisores de Cuentas, 5 miembros que deberán componer el Jury de Honor y 2 suplenes del mismo.

Unica convocatoria

Rogándole puntual asistencia, saludan a Vd. muy atentamente.

Juan de Simone, presidente. — Adolfo Badioli, secretario.

e10 agosto N.° 7946 v10 agosto.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788 se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

F. 10. — 1515

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, con fecha 1.° de Septiembre de 1886

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... m$l. 50.000.000.—
" suscripto .... " 50.000.000.—
" realizado .... " 28.346.420.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		21653580 —
Caja:		
En efectivo	35366 04	10824202 74
En billetes extranjeros		2784 59
Depositado en otros Bancos		4936032 67
Clearing		2385514 90
Descuentos y efectos a cobrar		156831783 16
Adelantos		44543836 54
Deudores en gestión y mora		30642063 34
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		45233444 86
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5600000 —
Sucursales en la República		264374 52
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		4759851 16
Corresponsales en el extranjero		252414 76
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles:		
Edificios del Banco		10198706 79
Propiedades recibidas en pago, Casa Matriz		26567187 30
Propiedades recibidas en pago, Sucursales		2448359 74
Títulos en cartera:		
Valores mobiliarios de nuestra propiedad		35649627 97
Títulos de renta del fondo de reserva		685186 65
Títulos de renta del fondo previsión		495167 34
Valores diversos		
Muebles y útiles		415639 16
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		21744894 07
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		31352 47
Metalización (Conversión)		42500000 —
Letras de Tesorería		
	35366 04	468666094 73
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		193358672 38
Depósito de valores recibidos en caución		39919840 98
Emisión de cartas de crédito		2091346 37
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23797369 71
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		13915680 73
Otras cuentas de orden		
	35366 04	741839004 [illegible]

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		685233 15
Fondos de reservas facultativas		16098738 97
Fondo de previsión		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	6556 81	62906563 35
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	15014 15	30151849 17
Depósitos a plazo fijo		147655304 98
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		76363903 16
Redescuentos		342708 32
Letras y obligaciones en circulación		1222309 46
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		24075779 10
Ganancias y Pérdidas, intereses, comisiones, cambios etcétera		1289712 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes		317839 80
del ejercicio anterior		15056152 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	13705 08	
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización (Conversión)		
Letras de Tesorería redescontadas		42500000 —
	35366 04	468666094 73
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		193358672 38
Depositantes de títulos en garantía		39919840 98
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		2091346 37
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23797369 71
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		13915680 73
Otras cuentas de orden		
	35366 04	741839004 90

Timoteo Balbin, vicepresidente. — Eduardo Grané, gerente del Banco. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 agosto N.° 7953 v10 agosto.

Convocatorias Anteriores

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) Limitada

Según resolución adoptada por el Directorio en su sesión de 30 de julio 1934, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 443, el martes 21 de agosto 1934, a las 11 horas, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar el capital social de $ 50.000 o|sellado a $ 250.000 oro sellado, sustituyendo a ese efecto el artículo 5.° de los Estatutos, por el siguiente:

"Art. 5.° — El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos oro sellado ($ 250.000 o|s.), dividido en cinco (5) series de diez mil (10.000) acciones cada una, siendo el valor nominal de cada acción de cinco pesos oro sellado ($ 5.— o|s). La primera serie ha sido ya suscripta e integrada; y las otras cuatro series se emitirán, total o parcialmente, cuando y en las condiciones que resuelva el Directorio".

2.° Autorizar a los doctores Aldao, del Valle & Aldao, para que practiquen los trámites administrativos y legales necesarios para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquiera modificación que se requiera por la Inspección General de Justicia o el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

3.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta en compañía del señor Inspector de Justicia que concurra.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — William J. Mulhall, presidente.

e31 julio N.° 7688 v17 agosto

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"

Corrientes 222

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1934 próximo, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes número 222, 17 piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Remuneración del Síndico.

4.° — Tratar la renuncia de un miembro del Directorio y en caso de ser aceptada elegir su reemplazante.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Corrientes número 222, 17 piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

e26 julio N.° 7583 v10 agosto.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

"Viuda de Juan Spreafico"

Monasterio 359 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los Arts. 10 y 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social calle Monasterio 359;

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un director titular y un suplente y de síndico titular.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario

e6 agosto N.° 7.816 v23 agosto.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos.

3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que ésta se celebre.

El Directorio

e25 julio N. 7526 v10 agosto

R. A. LISTER Y CIA. LDA. SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 24 de Agosto de 1934 a las 16 horas, en el local Alsina 845 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de Abril 1934.

2.°) Nombrar Directores titulares y suplentes; Síndico y Síndico Suplente y remuneración de los salientes.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Directorio

e6 agosto N.° 7.818 v20 agosto.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de Síndicos en reemplazo del titular y suplente, por ausencia de los mismos.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

El Directorio

e-26 julio N.° 7.536 v-11 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para comprar acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio, con el "Fondo de Previsión", y en qué condiciones.

4.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; tres Directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores don Pablo M. Aldazábal, don Casto Orbea y don Valentín Llona; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Esteban S. Felgueras, respectivamente, habiendo terminado todos, sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

e1.° agosto N.° 7707 v21 agosto

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en la calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio..... de 1934. — El Directorio

e-1.° agosto N.° 7.714 v-18 agosto

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO "LA ARTISTICA" Podestarelli & Cía. Ltda., S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 27 de agosto 1934, a las 17 horas, en el local social, Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y Elección de las personas que completarán dicho número, y de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Uruguay N.° 260, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Directorio

e9 agosto N.° 7920 v 27 agosto

COMITE PARAGUAYO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 5, 8, 9, 11 y 18 de los Estatutos del Comité Paraguayo, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 12 de Agosto próximo a las 10 horas, en el local social (Florida 944) a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria de la Comisión Directivo y balance del ejercicio de 1933 a 1934.

2.° — Elección de seis miembros titulares por dos años de duración, en reemplazo de los señores doctor Higinio Arbo, doctor Manuel Benítez, doctor Antonio Pecci Saavedra, Tomás Montanaro, doctor Manuel M. Viera y doctor Santiago Vierci Machaín, quienes cesan de acuerdo al sorteo practicado al efecto y de uno por un año para completar el período del titular fallecido señor Francisco L. Cerruti, así como de ocho suplentes.

3.° — Elección de tres miembros que deben componer la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° — Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales de socios.

Juan B. Gaona, presidente.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

e9 agosto N.° 7924 v11 agosto.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría provisoria, calle Corrientes 222, 11.° piso, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-9 agosto N.° 7885-v-27 agosto.

CASPRAYCO Ltda.
Compañía Californiana de Pulverizaciones en Argentina, Ltda.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Moreno 376, Buenos Aires, el día 31 de Agosto próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación dela Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° — Elección de siete Directores titulares y siete suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

A. von der Heyde Garrigós, Presidente.

e 8 agosto N.° 7.908 v-25 agosto

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Viernes 31 de Agosto del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avda. Alvear N.° 1693, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la denominación de la Sociedad.

2.° Reducción del capital social y reforma general de los Estatutos.

3.° Autorización para proceder a la venta de los inmuebles de la Compañía.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1934.

e8 agosto N.° 7.844 v29 agosto

"CLUB DE CANTO GERMANIA"
Alsina 2513 — U. T. 47 Cuyo 5943
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Nos complacemos en invitar a los señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Alsina 2513 el día 17 de agosto de 1934, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente.

2.° Elecciones:
a) del Pro-Síndico hasta 30-6-1935.
b) un suplente hasta 31-12-1934.

3.° Autorizar al Presidente para constituir una tercera hipoteca por la suma de $ 5.000,— sobre nuestra propiedad.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

En vista de la importancia de la orden del día se ruega puntual asistencia.

La Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea formará quórum con la mitad de los socios. No concurriendo este número de socios para la hora de la convocatoria, se celebrará Asamblea en segunda convocatoria una hora más tarde con cualquier número de asociados presentes firmantes en el libro de asistencias y en condiciones de intervenir en las Asambleas.

e8 agosto N.° 7876 v10 agosto

BELWARP (ARGENTINA Ltda.)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto 1934, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7843 v25 agosto

LA QUIMICA
"BAYER - MEISTER LUCIUS" S. A.
Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Agosto a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, esquina Ocampo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Renuncia del Directorio y Síndico.

2.° — Nombramiento de nuevas autoridades.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Director

e8 agosto N.° 7865 v25 agosto.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 Agosto 1934, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 336, piso 11.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de un Síndico por un año.

4.° — Resolver sobre la fijación de honorarios al Directorio y Síndico, en cumplimiento de los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 7845 v22 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 7914 v31 agosto

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
25 de Mayo 305 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de agosto próximo, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para que, en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo que establece el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Arone Costa, presidente. — Julián E. Mackintosh, secretario.

e9 agosto N.° 7915 v24 agosto

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Fijar la remuneración del Directorio.

3.° — Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Fijar la remuneración del Síndico saliente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e8 agosto N.° 7816 v25 agosto.

BODEGAS Y VIÑEDOS "LAS DOS HERMANAS"
Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "Las Dos Hermanas", en cumplimiento del artículo 19 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del 1er. Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1934.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

El Directorio

e8 agosto N.° 7866 v25 agosto.

CREDITO METROPOLITANO
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 31 de Agosto de 1934, a las 19 horas. en Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar documentos artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° — Reducción del capital suscrito y realizado.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7870 v25 agosto.

FRANCO AMERICANA DE CINEMATOFRAFIA
Sociedad Anónima
S. A. F. A. D. E. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934 y dictamen del Síndico.

2.°) Remuneración de los Directores.

3.°) Elección del Directorio, por terminación de mandato.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente.

5.°) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7875 v25 agotso.

ASOCIACION "SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO"

Resistencia, Julio de 1934.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria—

La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1934, a las 8.30 horas, en el local social, calle Primera Junta N.° 136, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Edificio social.

Santiago Pereno, presidente. — José Bisson, secretario.

e8 agosto N.° 7867 v10 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"
(Sociedad Anónima)

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 16.30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, al 30 de junio de 1934, y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los titulares, señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, José Poodts y Carlos J. Christophersen y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director titular por un año, en reemplazo del renunciante, señor Héctor Dellepiane.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos aciconistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. — Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser sustituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — El Secretario.

e7 agosto N.° 7836 v24 agosto

MONTALEGRE
SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA COMERCIAL
INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de junio 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos y remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e1.° agosto N.° 7703 v22 agosto

TINTORERIA LOS MIL COLORES

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación por el Presidente, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio

e7 agosto N.° 7799 v24 agosto

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de agosto, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, y dos suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos, Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad

e7 agosto N.° 7825 v24 agosto

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

La Comisión Directiva del Club de Polo los Indios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, incisos C. y 8, de los Estatutos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría del Club, calle Cangallo 499, 4.° piso, el día 14 del mes de Agosto corriente, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de tres miembros titulares por un período de dos años, en reemplazo de los señores doctor Juan José Poggio, Cap. Arturo Saavedra, señor Julio Avellaneda y Adriano N. Taurel, que terminan su mandato.

3.° — Elección de un suplente por el término de dos años, para integrar la vacante dejada por el señor Julio Avellaneda.

4.° — Aprobar la designación de socio honorario, conferida por la C. D. al doctor don Manuel A. Fresco.

5.° — Autorizar la emisión de un empréstito a efectos de arbitrar fondos para la instalación de una tercera cancha de polo, y construcción de una pileta de natación y cancha de golf.

6.° — Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Alfredo Rojas Sánchez, Sec. Hon.

e7 agosto N.° 7861 v11 agosto.

LIAUDAT HNOS. LTDA.

Compañía Industrial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1934, a las 17 horas en nuestra casa, calle Cangallo 2645 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Memoria y Balance al 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de Síndico y suplente.

3.° — Remuneración a los Directores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —

El Directorio

e7 agosto N.° 7858 v24 agosto.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social de la Sociedad, en Buenos Aires, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. —

El Directorio

e7 agosto N.° 7827 v18 agosto.

FRANKLIN & HERRERA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 11.30 horas en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1934 y distribución de utilidades.

2.° — Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. —

El Presidente

e7 agosto N.° 7828 v28 agosto.

TRESCA & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Importadora de Tejidos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto, a las 16 1|2 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 agosto N.° 7837 v24 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca, N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio 1933-1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e7 agosto N.° 7856 v24 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 27.° y 28.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día viernes 10 de agosto próximo, a las 15 horas, con los siguientes objectos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 65.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes:

N.° 10, incluyendo entre los actos que puede realizar la Sociedad, la donación de pequeñas superficies de tierra de propiedad del Banco, cuando sean de notorio beneficio público por su destino y signifique también una ventaja para el Banco en razón de poblar o valorizar mayor extensión, de la que el mismo sea propietario; N.° 61., autorizando la incorporación del Gerente del Banco al Directorio del mismo en el carácter de Director Gerente, con todos los derechos, deberes y atribuciones de ambos cargos y con la función principal de ejecutar las resoluciones del Directorio, y N.° 62, que se refiere a la eventual remoción del Gerente del Banco, estableciendo ahora nueva proporción de los votos que pueden decidir el caso.

4.° Designación de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Ramiro Fernández de Villota, don Casto Orbea y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato.

Además deberá elegirse un Síndico y un suplente de Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23.° de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — T. Balbín, Vicepresidente en ejercicio. — G. A. Udaondo, secretario.

e6 agosto N.° 7796 v 10 agosto

SOCIEDAD ANONIMA

FOMENTO URBANO Y RURAL

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de ágosto de 1934, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Presidente, doctor Emilio R. del Valle, del Vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde y del Tesorero, doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjeros, establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e26 julio N.° 7542 v14 agosto

SOCIEDAD ANONIMA CANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 27 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Compra-venta de bienes raíces.

2. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 7.848 v25 agosto

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1934.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local del Centro, calle 25 de Mayo N.° 340, piso tercero, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Tesorero y dos vocales, en reemplazo del señor Domingo Davide y de los señores Manuel Larrain Bunster y Carlos A. Mac Lean, por terminación de mandato, por dos años.

3.° — Designación de delegados ante la Asociación del Trabajo y Confederación del Comercio, la Industria y la Producción, por un año.

4.° — Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

Carlos Altwell, gerente.

e-8 agosto N.° 7.906 v-20 agosto

"SAHICO"

SOCIEDAD ANONIMA HIPOTECARIA Y COMERCIAL

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 agosto N.° 7.821 v23 agosto.

S. A. LABORATORIOS "SUARRY"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.

4.° — Consulta sobre el Acta N.° 81 de fecha 15 de Junio de 1934.

5.° — Informe a la Asamblea sobre nuestras Sucursales en Brasil y Montevideo, y autorización al Directorio sobre lo actuado en estas Sucursales, y con relación a la Oferta 1934 en nuestro país.

6.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota:

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra:

Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e-1.° agosto N.° 7.693 v-18 agosto

CASIMIRO POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Bartolomé Mitre N.° 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16° ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir dos Directores por tres años, en reemplazo de doña Manuela Llames de Polledo y de don Carlos Luna Valdés, que han terminado sus mandatos.

4.° Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

C. F. Polledo, Director-Secretario.

e2 agosto N.° 7724 v20 agosto

"LA ABASTECEDORA"

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Directorio en la sesión del día 30 de Julio de 1934, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Agosto de 1934, a las 17 horas en el local social Candelaria 80 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos en sus artículos 23 y 24.

El Directorio

e6 agosto N.° 7795 v 20 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-6 agosto N.° 7.797 v-23 agosto

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria 22 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 429, el día 22 de Agosto de 1934, a las 13 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de beneficios, correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Escasany y Pio Arnesto, que terminan su mandato; de un Director titular por un año en reemplazo del señor Alberto J. Serantes, que renunció; y de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934.

El Secretario.

Artículo 36 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositados en el Banco, y que a juicio de éste le merezcan fe.

e4 agosto N.° 7808 v22 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA RESTA HERMANOS

Industrial y Comercial

Av. Centenario 3351 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de abril de 1934.

2.° Elección de 4 Directores titulares por tres años y 1 Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

El Directorio.

e4 agosto N.° 7810 v22 agosto

"CIFINA"

Compañía Industrial y Financiera Argentina

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.° 7772 v21 agosto

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Asamblea General Extraordinaria Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 22 de agosto del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y autorización para gestionar su aprobación.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyos efectos se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — José Balbiani, presidente.

e4 agosto N.° 7814 v22 agosto

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Agosto de 1934, en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, a las 10 1|2 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Presentación de la Memoria correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934; lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, para su aprobación.

3. Elección de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por un año.

5.° Ampliación de capital.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e4 agosto N.° 7780 v25 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Avenida Leandro N. Alem N.° 1518

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem, número 1518, el día Jueves 23 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 23 ejercicio económico, terminado el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Eduardo Grané, don Casto Orbea y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato.

4.° Designación de dos Síndicos.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dicho estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — T. Balbín, vicepresidente en ejercicio. — G. A. Udaondo, secretario.

e4 agosto N.° 7781 v23 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación de remuneración al Síndico.
6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — J. F. Macadam, Presidente.

e28 julio N.° 7.623 v14 agosto

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADOS (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 22 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años.
3.° Elección de dos directores suplentes, por un año.
4.° Elección de síndico y suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e30 julio N.° 7625 v16 agosto

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
3.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea, incluso el día en que ésta se celebre.

El Directorio

e25 julio N.° 7525 v10 agosto

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 857

Segunda Convocatoria

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 30 del corriente, no se ha podido realizar por falta del número necesario, por lo que se convoca por segunda vez, y con el mismo objeto a los señores Asociados del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 16 de Agosto a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento número 857, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.
2.° — Destino de las utilidades.
3.° — Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Carlos Patrón Costas, Jorge Lanusse, Eduardo Lalor y Alfredo Podestá, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Antonio Urtasun y Daniel Martínez de Hoz, los dos primeros por haber cumplido el tiempo de su mandato, y el último por haber sido elegido director titular.
4.° — Designación de Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo, que tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e31 julio N.° 7640 v14 agosto.

FIDES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 18 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Méjico 1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de 2 Sres. Accionista para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — El Directorio.

e27 julio N.° 7586 v17 agosto.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocabos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto del año corriente, a las 11.45 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de Junio de 1934, con informe del Síndico.
2.° — Designación de los Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, es necesario depositar las acciones o certificado que justifique la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Julio de 1934.

El Directorio

e31 julio N.° 7635 v17 agosto.

EDITORIAL "EL ORDEN", S. A.

Primera convocatoria:

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad Anónima Editorial "El Orden", a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1934. Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Renovación de autoridades y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: A efectos de poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la Caja Social.

El Presidente

e27 julio N.° 7593 v13 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social y modificación de los artículos 5, 6, 7 y 25 de los Estatutos. Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en las mismas Oficinas de la Sociedad.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero, establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e26 julio N.° 7542 v14 agosto

SOCIETE FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS DE

Buenos Aires

Asamblea General Anual del 15 de Agosto de 1934

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor de S. E., el señor Embajador y señor Cónsul General de Francia, el Miércoles 15 de Agosto (Fiesta), a las 14.30 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña N.° 344, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio 1933-34, presentado por el Consejo de Administración.
2.° — Informe del Síndico.
3.° — Elección de 9 Vocales titulares por 2 años, en reemplazo de los señores C. Bastit Saint Martín, Pedro Hottier, Alberto Beaudoux, León Moneta, Eloy Andrieux, Pablo Flicourt, Roberto Guerriot, Santiago Ladessus y Félix Le Boucher, que han terminado su mandato y que son reelegibles.
4.° — Elección de 6 Vocales suplentes por 1 año.
5.° — Designación de 5 miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio 1934-35.
6.° — Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro Robertie, Presidente.

Nota — Art. 53, la Asamblea quedará constituída de pleno derecho después de 1/2 hora de la fijada en la presente convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

e9 agosto N.° 7877 v14 agosto.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida de Mayo 676

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 676, el 16 de Agosto próximo, a las quince horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio, por las operaciones del 44 Ejercicio de la Compañía, al 30 de Junio de 1934, e Informe del Síndico sobre dichos documentos.
2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, y Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° — Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que las representen.

Las resoluciones de la Asamblea, son obligatorias para todos los Accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes.

Horas de oficina: días hábiles, 12 a 18, Sábados 10 a 12 horas.

José G. Llamazares, gerente.

e24 julio N.° 7504 v11 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas por segunda vez, para el 16 del corriente, a las 14 1/2 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de benefios. Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Francis Scott y Manuel G. Balcarce, que también concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndicos, en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 9 y 10 de Agosto, de las 13 a las 14.45 horas y el día 11 del mismo mes, de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Por orden, Carlos J. Clara, Gerente.

e3 agosto N.° 7739 v14 agosto.

USINAS UNIDAS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accioinstas a Asamblea Extraordinaria, para el día 11 de Agosto de 1934, en el local Viamonte N.° 522, a la hora 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de Mayo de 1934.
2.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja Social. (Art. 27 Estatuto).

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — El Directorio.

e25 julio N.° 7522 v10 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "TRANSPORTES ARGENTINOS"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 101, tercer piso, escritorio 133, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1934.
2.° Consideración de las renuncias de un Director titular y un suplente.
3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), y dos suplentes (uno por un año), Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado, con tres días de anticipación, por lo menos. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — El Directorio.

e25 julio N.° 7523 v11 agosto.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto, a las 12 horas, en la calle Gavilán 1071, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° — Destino de las utilidades.
3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-25 julio N.° 7.520 v-10 agosto

E. J. DU PONT DE NEUMOURS Y CIA. ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina, a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 336, 10° piso, el día 29 del mes de Agosto, a las 11 y 1|2 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital de la Sociedad y reforma del artículo 6.° de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, aprueben y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e-6 agosto N.° 7.793 v-23 agosto

ARCO IRIS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Isabel La Católica N.° 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores, Síndico titular y suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 agosto N.° 7718 v20 agosto

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Buenos Aires, Agosto de 1934.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la 9.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de agosto de 1934, a las 19,30 horas, en el local de la calle Brandsen 633, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Consejo Fiscal.
2.° Designación de la Junta Escrutadora.
3.° Renovación total de la Comisión Directiva, Consejo Fiscal, Comisión Revisora de Cuentas y suplentes de Comisión Directiva.
4.° Proyecto "Pro Aumento del Fondo Social".
5.° "Facilidades de Reingreso".
6.° Proyecto "Amnistía General"
7. Reforma del Local Social.
8.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Juan De Simone, presidente. — Rómulo J. Boero, secretario.

e2 agosto N.° 7719 v16 agosto

PEDRO STORM Y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1934, en el local de la Sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1934.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e2 agosto N.° 7727 v20 agosto

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, como asimismo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934.
2.° Elección del primer Director por tres años, de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — El Presidente.

e3 agosto N.° 7733 v21 agosto.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
2.ª Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Agosto de 1934, a las 10 horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres días ante del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — El Directorio.

e3 agosto N.° 7737 v14 agosto.

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.
Azcuénaga 870

De acuerdo con las disposiciones del Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto del corriente año, a las 22 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga N.° 870, Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes en reemplazo de los Dres. Manuel Ruíz Moreno, Guillermo Valdés (h.), Carlos Conrado Riedel, Adolfo L. Landívar y Diógenes Massa, respectivamente, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los Dres. Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.° 7.765 v21 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria
Sociedad Anónima

De conformidad a lo establecido en el Artículo 25 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

El Gerente

e3 agosto N.° 7.767 v22 agosto

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores S. A.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.° 7745 v21 agosto.

SENDRA & MONTAGUT (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercero ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1934.
2.° — Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Francisco Serra y J. Albino Fernández, por haber terminado su mandato.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta.

e3 agosto N.° 7774 v21 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de agosto de 1934, a las 14 horas, en el local Córdoba 3072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. El Directorio

e31 julio N.° 7666 v17 agosto

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA Ltda.
Ganadería - Comercio - Industria
Arroyo 1142 — BuenosAires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Agosto próximo, a las 10 **horas, en Arroyo 1142, para** considerar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, realizadas en el séptimo ejercicio vencido.

2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e Ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato, y Síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de 1 Accionista para que con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

el.° agosto N.° 7709 v18 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Electromecánica durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de agosto de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v29 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la contratación de los servicios de "Buffet y restaurant", a funcionar en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 29 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v27 agosto

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Garage, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán, el día 28 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio — v28 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Villa María (Dto. 11) y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11°, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v21 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras y entre Barranqueras, la estación y puerto locales (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito, Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v22 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Distrito 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus — Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Coronel Pringles (Distrito 21), y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e3 agosto v1.° septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de chassis de auto-camiones.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 22 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435). L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e21 julio — v22 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y El Bolsón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.

Ramón R. Tula
Jefe de la Dirección de Correos
e24 julio v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del pabellón "Eustaquio Cárdenas" en la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en la localidad de Open-Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.
El Director de Administración.
e12 julio v10 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 16.45 horas, para la provisión de verduras a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras
e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 15.45 horas, para la provisión de Carnes y Extras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras
e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 15.30 horas, para la provisión de aves y huevos a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal: Asilo de Alienadas de Lomas en Temperley, F. C. Sud y Hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, F. C. Oeste, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación hasta el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de 6 ollas a vapor para el Hospital Rivadavia. — Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras
e-19 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Bs. As.), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de Septiembre del año en curso. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, donde los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Bs. Aires) y en la Secretaría del referido Asilo.

Las Inspectoras
e-19 julio v-20 agosto

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, la construcción de un horno incinerador de basuras en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Olivera, Agosto 2 de 1934.

El Director
e2 agosto v31 agosto.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios
e27 julio v27 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre 1934 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o/o, Ley 11.671, de acuerdo al detalle que sigue:

Serie "A" .... $ 521.600.—
Serie "D" .... „ 532.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
El Secretario Gerente
e8 agosto v21 agosto.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 3a., e|c. Marzo 1935, $ 184.600,00.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 4a., e|c. Marzo 1935, $ 227.500,00.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario Gerente

e8 agosto v21 agosto

EMPRESTITO PATRIOTICO 1ra. SERIE - LEY 11.580 - 11.671

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 17 horas, se realizará el sorteo para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo del empréstito del rubro por un total de $ 382.100,— v|nominal.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario gerente.

e8 agosto v22 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Lamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos requeridos en el corriente año, para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e17 julio v17 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, constados hasta el 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.

e14 julio v24 agosto

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito calle Talcahuano N.° 678, esquina Viamonte, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e10 julio v10 agosto.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para los meses de Septiembre y Octubre de 1934, de los siguientes artículos:

Mercado—

900 docenas de naranjas.
1.000 docenas de bananas.
1.400 kilos de cebollas.
370 kilos de puerros.
7.500 kilos de repollos blancos, libre de desperdicios.
200 kilos de tomates.
620 kilos de zanahorias.
620 kilos de zapallos angola.
2.000 kilos de verdura surtida (acelgas, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berenjenas, coliflores, chauchas, espinacas, espárragos, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo, zapallitos tiernos, ajíes).

Almacén—

20 litros de alcohol desnaturalizado.

Combustible—

36.000 kilos carbón "Cardiff" en briquetas, de la mejor calidad.
20.000 kilos carbón "Glasgow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
2.000 kilos carbón de leña fuerte de quebracho.

Librería—

12 cajas de broches N.° del 0|2-1|2-2|3-3|3 y del 4|2.
1 docena de lapiceras para oficina.
1.000 sobres blancos de oficio, forma cartera.
200 sobres blancos comerciales para cartas.
10 resmas de papel blanco, envolver Barrilete.

Farmacia—

2 frascos de aceite alcanforado al 10 o|o esterilizado de 100 grs. c|u.
20 frascos de aceite alcanforado al 20 o|o esterilizado de 100 grs. c|u.
40 litros de alcohol rectificado.
50 kilos de algodón hidrófilo.
6 cajas "Adrenosina".
1 kilo aspirina sinónima.
100 cajas cartón, redondas N.° 8.
1.000 gramos fosfato tricálcico.
12 cepillos para dientes.
20 gramos de clorhidrato de cocaína.
50 gramos de codeína.
30 gramos dionina.
4 cajas "Dienol".
200 frascos vacíos para despacho, de 200 gramos c|u.
36 piezas de gasa hidrófila de 40 metros c|u.
36 piezas de género para vendas.
1 kilo de goma arábiga, en polvo.
24 jabones "Regio".
300 gramos de píldoras "Dehaut París".
1 kilo de subnitrato bismuto.

Mercería—

216 carreteles de hilo negro, N.° 40-475 met. "Cadena".
120 carreteles de hilo negro, N.° 50-475 met. "Cadena".
60 carreteles de hilo negro, N.° 16-475 met. "Cadena".
12 carreteles de hilo negro, N.° 30-475 met. "Cadena".

La licitación de referencia tendrá lugar el día 14 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Oficina de Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (calle Victoria 344).

Por más datos y planillas dirigirse a la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113. Capital.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

e10 agosto v13 agosto

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 11-L-1934

Autorizado por el Patronato Nacional de Menores llámase a Licitación Privada hasta el día 10 de Agosto de 1934, a las 10 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la construcción de las tres casas hogares que se edifican en la misma, con imputación a los fondos de la Ley 10.903. Acuerdo de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de fecha 9 de Diciembre de 1933, de las siguientes armaduras y columnas de hierro armadas:

Armaduras de hierro de acuerdo al Plano N.° 608

6 Armaduras de hierro, tipo 1, con un apoyo fijo en el medio y dos apoyos móviles en los extremos, que se harán de acuerdo al plano N.° 72 T. G. O. V., la luz total de la armadura entre apoyos extremos es de mts. 10,60, llevando a mts. 5,30 de los extremos el apoyo fijo; la altura es de mts. 3,06. La armadura estará en un todo de acuerdo al Plano N.° 608.

3 Armaduras de hierro, tipo 2, con un apoyo móvil, según Plano N.° 72 T. G. O. V., y otro fijo, luz entre apoyos mts. 5,30, altura 1,53 mts., en un todo de acuerdo al Plano N.° 608.

3 Armaduras de hierro, tipo 3, con voladizo, con los apoyos fijos, luz entre apoyos mts. 3,34, largo total mts. 4,94, altura mts. 1,04, en un todo de acuerdo al Plano N.° 608.

Columnas de hierro armadas

6 Columnas armadas de dos hierros U. P. N.° 12 y chapas de unión sobre las alas, remachadas, base y capitel formados por chapa de 13 mm. de espesor, unidas a los hierros U por medio de ángulos a las alas y a los flancos, para el anclaje de la base llevarán cuatro agujeros de 19 mm. de diámetro y la chapa de cabeza estará agujereada para el gramil de una viga I Peiner 26, esta viga sobrepasa del eje II de la columna mts. 0,10. Altura total mts. 4,00.

La firma que resulte adjudicataria, tanto de las armaduras como de las columnas, deberá presentar planos detallados para su aprobación.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del respectivo pliego de condiciones, también sellado y firmado y el papel sellado de ley, dirigidas al señor Director de la Institución y con la inscripción en lugar bien visible de Expte. N.° 11-L-1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las mismas en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los treinta días de recibida de conformidad la mercadería, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en su oficinas, calle Charcas N.° 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., diríjase a la Oficina de Licitaciones de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Director

e-3 agosto v-10 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expte. 18.663-1934

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de papel y diversos materiales de imprenta con destino a la impresión y encuadernación del "Almanaque del Ministerio de Agricultura del año 1935", cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974. 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e6 agosto v4 sepbre

Expediente N.° 9.473-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 18.000 metros de película positiva con destino al Laboratorio de Fotocinematografía de la Sección Propaganda y Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Agosto de 1934, a las 16.00 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e13 julio v14 agosto.

Licitación pública para la adquisición de 60 máquinas de escribir destinadas a diferentes colegios y escuelas.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la adquisición de 60 máquinas de escribir, destinadas a diferentes colegios y escuelas.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo que se encuentra a disposición de los señores interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Septiembre de 1934, a las quince horas, en la Oficina de Suministros del Departamento mencionado, calle Victoria número 344, en presencia de los interesados que concurren al acto y con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

e7 agosto v16 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para tres septiembre próximo, a 14 horas, por construcción planta y estación servicio para supergas, en Olivos (Provincia de Buenos Aires), según pliego 2624, a retirar Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e10 agosto v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para 5 septiembre 1934, de 14 a 15 horas, por: cañería y accesorios (pliego 2625); guantes de vaqueta (2626); llaves de paso (2627); embudos destructores para envase redondo (2628); servicio de remolque en el puerto de la Capital (2629).

Retirarlos: Paseo olón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e6 agosto v5 sepbre.

Llámase a licitación pública para 6 septiembre 1934, a 14 horas, por: servicio de lanchajes y remolque en el puerto de la Capital Y|A. Dock Central (pliego N.° 2640). — Retirar: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e5 agosto v6 sepbre.

Licitación pública 2532. Por motores y elementos complementarios destinados al accionamiento de un aparato perforador a cable. Fué postergada para 24 agosto 1934, a las 14 horas, por modificaciones introducidas en pliego de especificaciones. — Retirar circular, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e31 julio v24 agosto

Llámase a licitación pública para el 14 Agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: cámaras y cubiertas (Pliego 2609); alambres (2610); Casas desarmables (2611); desarme y montaje tanques (2612); maderas (2613); máquinas litográficas para hojalata (2614). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-14 agosto

Llámase a licitación pública para el 13 agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: víveres frescos (Pliego 2603); material eléctrico (2604); material de perforación (2605); alambre para soldar (2606), servicio de remolque (2607); compresor de aire (2608). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-13 agosto

Llámase a licitación pública para el 23 agosto 1934, de 14 a 14.45 horas, por material de perforación (Pliego 2616); cañería y accesorios (2617); bomba (2618); tanques (2619); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e24 julio v23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública N.° 373, hasta el día 17 de Agosto a las 16 horas, para la provisión de acero dulce redondo, curupay del país, lapacho, pinotea, pino spruce u oregón, chapas de fibro-cemento, chapas de hierro galvanizado y adoquines de granito, destinados para obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e17 julio v17 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 18.077-DP-934) — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la reparación de afirmados removidos por la Institución en la Ciudad de S. Fe de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 5 de septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 10 del mencionado mes de septiembre, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — J. Ivaldi, secretario.
e10 agosto v16 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 600 metros cúbicos de arena, destinada a los filtros lentos existentes en el Establecimiento de Alto Godoy de Mendoza, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.
e7 agosto v11 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de quinientas ochenta (580) toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras que se construyen en Córdoba, Jujuy, Santiago del Estero, Muñecas (Tucumán) y Vipos (Tucumán), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.
e6 agosto v5 sepbre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Puerto San Julián a los Lagos Belgrano, Posadas y Pueyrredón. Pesos 17.730.—.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bocayuva, camino de Bocayuva al Norte. Pesos 19.222.—. Ley 5315.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo Conesa a San Antonio. — Territorio de Río Negro, Ley 11.658. — $ 39.510.—

Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado de Río Negro, o para el día 7 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e7 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Zanjón, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro, Ledesma y Yuto. $ 57.385.—.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v5 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de San Justo a Paralelo 28, tramo Vera Paralelo 28. $ 30.097.74. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de septiembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico, en el camino de Santa Cruz a San Julián. $ 64.824.—.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, sección Santa Rosa - General Acha, Territorio de la Pampa. Ley 11.658, $ 215.038.—

Hasta el día 31 de agosto, en el Juzgado Letrado de la Pampa, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Córdoba, por Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, conservación por un año: $ 45.954,13.

Hasta el día 5 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v11 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Juárez - Chillar, sección Km 0 a Km. 20, $ 127.282.—

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 agosto v3 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a empalmar con ruta N.° 2, $ 9.957,—.

Hasta el día 25 de agosto en el Juzgado Letrado del Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e3 agosto v3 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Tartagal, tramo Embarcación Tartagal, $ 3.335,— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Salta o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 671, Capital Federal.
e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Concepción del Uruguay a Colón. $ 20.510,— Conservación 1934.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lehaman, Rafaela y Aurelia. Caminos de Lehman al Norte y al Oeste y de Rafaela a Colonia Bella Italia y de Aurelia al Oeste, $ 41.860,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mocoretá en el camino de Curuzú Cuatiá a Concordia por Monte Caseros, Provincia de Corrientes, Ley 11.658, $ 443.019,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del precitado mes a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, Sección El Tío - San Francisco, $ 1.847.739.

Hasta el día 24 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de los tres siguientes tramos del camino de Capital Federal a Bahía Blanca - Tramo Juárez a González Chaves. Secciones de Km. O. a Km. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. 30 a Km. 15. Km. 15 a Km. 30 y Km. O. res, $ 189.819; $ 329.139 y $ 197.272, respectivamente.

Hasta el día 24 de Agosto próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v31 agosto

Licitación pública de las obras de la Balsa sobre el Río Collón Curá, en el camino de Barrancas a Paso Flores, pesos 10.043.— m|n.

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 21 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e23 julio — v21 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en Paso Schultz y Camino de Puerto Madryn a Bahía del Fondo, tramo Trel a Puerto Madryn. — Ley 11.658. — Territorio de Chubut, $ 85.843, y $ 45.000.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), o para el día 13 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 87, Capital Federal.
e-16 julio-v-13 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Corrientes, tramo Itatí a Itá Ibaté, pesos 15.727.— Plan de conservación 1934.

Hasta el día 18 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 24 de Agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e25 julio v24 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea. — Energía. — Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658. — Pesos 1.460.843.—

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e25 julio v21 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Singuil, tramo Km. 114 a Km. 122, Provincia de Catamarca. — Ley 11.658, pesos 39.625

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de Catmarca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alsina, camino de Alsina a Baradero y Capilla del Señor y puente sobre el arroyo Cañada Honda. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, $ 15.563.

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del prectiado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Cañada de Gómez, Tortugas (Km. 65 a Km. 108), Provincia de Santa Fe y Córdoba. — Ley 11.658, $ 1.927,03.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chivilcoy Sud y de esta hacia Indacochea. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, pesos 30.291.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del Puente Gallegos sobre el arroyo Saladillo, puente en progresiva 2350|60, pesos 118.389.—. Ley 11.658.

Hasta el día 8 de agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.
e16 julio — v16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves, Tres Arroyos. Progresiva 0 a 25. Provincia de Buenos Aires. Ley 11.658. $ 177.035.29.

Hasta el día 7 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e16 julio — v14 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, tramo Mendoza a Villavicencio, Sección Km. 0 a Km. 6,318. — Provincia de Mendoza. — Ley 5315. — $ 34.849.

Hasta el día 9 de Agosto en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-19 julio v-16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu y Campana, tramo Chivilcoy - Mercedes. (Km. 24,074 a Km. 44,060), Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658. Pesos 141.980.—
Hasta el día 7 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras de camino de Las Flores al Azul, por puente Gualichu y La Verde, Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315.
Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves - Tres Arroyos. Progresiva Km. 25 a Km. 44.736, Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658 $ 389.043,00.
Hasta el día 8 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 julio v16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. — Provincia de San Juan — Conservación por un año. — Kms. 37.435. — $ 15.057.
Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 7 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v7 septiembre

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el río Negro en paso Cordova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci, $ 49.897.
Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo, por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria — Cerro Corá. — Territorio de Misiones. — Ley 11658. — $ 26.400.
Hasta el día 27 de agosto en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte a Cañuelas. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año Longitud Kms. 46.470, $ 17.389.
Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 4 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Tres Algarrobos—camino de Tres Algarrobos hacia Drysdale y Heresford y hacia Santa Inés — $ 36.288 m|n.
Hasta el día 24 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e1.° agosto v31 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Pigüé a Bahía Blanca. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud kms. 140.700. — Conservación por un año, — $ 37.249.

Hasta el día 31 de agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 6 de septiembre próximo a las 16 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v6 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay a Colón. — Longitud kms. 119.500. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año. — $ 105.450.
Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Chillar Juárez, sección Km. 20 a 39,186. $ 138.152.
Hasta el día 24 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e31 julio — v31 agosto

Camino de Resistencia a Santiago del Estero — tramo Machagay a Roque Sáenz Peña — Chaco — plan de conservación 1934. — Llamado a licitación pública. — $ 9.809 m|n.
Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871 — Capital.
e2 agosto v4 septiembre

Licitación pública del camino de Olmos a Pascanas - Caminos de acceso a Estación Canals, $ 81.340,— m|n.
Hasta el día 4 de septiembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 10 de dicho mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e8 agosto v10 septbre.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 356, para la provisión de una barrera flotante de chapa de acero con destino a la Dársena de Inflamables.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
e9 agosto v11 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O-C-868-1934

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, varillas y crucetas, con fecha de apertura al 7 de septiembre de 1934, expediente O-C-868-1934.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todo slos días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración
e6 agosto v7 sepbre.

O. C. 372|34 — O. C. 677|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
17 de agosto de 1934 — Herrajes para coches. (O. C. 372|34).
21 de agosto de 1934 — Zorras para vía. (O. C. 677|34).
La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración
e17 julio — v21 agosto

O. C. 250|34. — Adm. 8718|16159. — Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la apertura de ofertas de la licitación pública N.° 250|34, relacionada con la provisión de pinceles, ha sido diferida para el día 24 de agosto de 1934, a las 15 horas.
La Administración
e24 julio v24 agosto

Exp. 440|34. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego N.° 440|34.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.
e-16 julio-v-16 agosto.

O. C. 1086|33 A. 1 O. C. 156|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
28 de Agosto de 1934. — Chapas lisas, galvanizadas. (O. C. 1086|33 A. 1).
31 de Agosto de 1934. — Alambre de cobre electrolítico para instalaciones aéreas y alambres de cobre, forrados. (O. C. 156|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 17, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e31 julio v-31 agosto

O. C. 985-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado, con fecha de apertura al 31 de agosto 1934, expediente O. C. 985-34.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
e31 julio v31 agosto.

717|34. — Llámase a presentación de propuesta para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 717|34.
La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones. San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e13 julio — v10 agosto

O. C. 914|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, especial para la fabricación de material metálico de vía, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 914|34.
La apertura de propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1934, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— m|n. cada uno.
La Administración
e13 julio — v11 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de arandelas de hierro comunes, bulones, tuercas, remaches, tirafondos, tornillos, acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas y en chapas canaleta de hierro galvanizado.
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 13 de Agosto de 1934, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego número 26|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e6 julio v13 agosto.

Exp. O. C. 1075|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 pares de eclisas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1075|34.
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, el día 4 de Septiembre de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo, puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración.
e4 agosto v4 Sepbre.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).
10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).
13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).
14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).
29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e6 julio v29 agosto.

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración.
e30 junio v20 agosto.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y em paquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una maquina excavadora apropiada para limpieza de canales de desagüe y respuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 11 de Agosto de 1934, a la diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

El Director General
e10 julio v11 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hiero galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras Moreno 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e24 julio v24 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno 12 k. w., materiales para la red de distribución y diversos útiles y accesorios destinados a la Usina de San Antonio de los Cobres (Gobernación de los Andes).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 16 de Agosto de 1934, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliego de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener la documentación correspondiente, previa entrega de un sellado nacional de ($ 7.— m|n.) siete pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e14 julio v16 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora, apropiada para limpieza de canales de desagües y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 11 de Agosto de 1934, a las diez horas, en presencia de los interesados que con curran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

e-13 julio v-11 agosto

Expte. 2.240-L-1934. — Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras, Moreno N.° 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e23 julio — v24 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la ex Auxiliar del "Dist°. 37° - Avellaneda" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña **Ema Valenti de Grigera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formaliza por la suma de $ 2.000,— moneda nacional, fondos que percibió sin haber comprobado su destino. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa fiscal número 105|1934.)

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e8 agosto N.° 433 s|p.p. v20 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la ex Jefe de la Sucursal 41-B de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña **Dolores Ruiz de Romero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo por la suma de $ 51,30 m|n., deuda que dejó en concepto de desperfectos ocasionados en la finca que ocupó dicha Sucursal. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal N.° 82|1934.)

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e1.° agosto N.° 431 s|p.p. v11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina de "Franqueo Central" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Raúl M. Castroman**, para que comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 73.397,81 m|n., a que asciende la defraudación producida en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Notifícase a su fiador solidario Ildefonso Lago. — (Causa Fiscal N.° 159|1931).

Se debe por la publicación $ 40.
e1.° agosto N.° 432 s|p.p. v11 agosto

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 188, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 188

Vapor Sierra Córdoba, paquete 6.117, fecha de entrada al puerto Septiembre 24|931, marca Yukra, número 1.158, envase 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 189

Vapor Oceanía, paquete 6.170, fecha de entrada al puerto Octubre 9|933, marca H. G. F. D. P., números 10|17, envase 8 cajones.

Legajo de rezagos N.° 190

Vapor Antofagasta, paquete 6.250 fecha de entrada al puerto Octubre 11|933, marca S. C. s|n., envase 1 bolsa.

Legajo de rezagos N.° 191

Vapor Phoenicia, paquete 6.160, fecha de entrada al puerto Octubre 7|933, marca arriba S. H. S., abajo 686, números 1|14, envase 14 cajones.

Legajo de rezagos N.° 192

Vapor Lipari, paquete 1.994, fecha de entrada al puerto Marzo 29|932, marca arriba A. H. N. S., abajo P. R., números 4399|4402, envase 4 cajones.

Legajo de rezagos N.° 193

Vapor General Osorio, paquete 6.078, fecha de entrada al puerto Octubre 4|932, marca A. B. C., números 24. 1|5, envase 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 194

Vapor Cabo S. Tomé, paquete 5.431, fecha de entrada al puerto Septiembre 5|933, marca T. S. G., número 1'531, envase 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 195

Vapor Campana, paquete 2.085, fecha de entrada al puerto Abril 8|933, marca F. P., números 318|19, envase 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 196

Tren Internacional, N.° 36, fecha de entrada Agosto 31|933, marca F. F., número 1. 2., envase 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 197

Vapor Monte Olivia, paquete 6.347, fecha de entrada al puerto Octubre 17|933, marca B. P., números 3.118 f. 1|2, envase 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 198

Vapor Cervino, paquete 5.371, fecha de entrada al puerto Septiembre 1.°|933, marca N. C. A., número 3.592, envase 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 199

Vapor Monte Rosa, paquete 6.216, fecha de entrada al puerto Octubre 11|932, s|m. número 828, envase 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 200

Vapor Madrid, paquete 6.470, fecha de entrada al puerto Octubre 22|932, marca P. C., números 6033|3, envase 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 201

Vapor Campana, paquete 6.213, fecha de entrada al puerto Octubre 10|933, marca V. B., número 1, envase 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 202

Vapor Campana, paquete 6.213, fecha de entrada al puerto Octubre 10|933, marca C. Mariano, número 4 731, envase 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 203

Vapor Campana, paquete 6.213, fecha de entrada al puerto Octubre 10|933, marca S. A. A. S., números 40.582|7, en vase 6 cajones.

Legajo de rezagos N.° 204

Vapor Alpbacca, paquete 5.770, fecha de entrada al puerto Septiembre 29|933, marca Ago, número 9.457, envase 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 205

Vapor Lalande, paquete 6.233, fecha de entrada al puerto Octubre 16|933, marca (D|115) números 1|4, envase 4 cajones.

Legajo de rezagos N.° 206

Vapor Conte Grande, paquete 6.298 fecha de entrada al puerto Octubre 13|933, marca Saimi, número 1, envase 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 207

Vapor Sultan Star, paquete 1.331, fecha de entrada al puerto Marzo 2|933, marca G. F., número 190, envase 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 208

Vapor Avila Star, paquete 6.453, fecha de entrada al puerto Octubre 21|932, marca M. F. F., número 8.665, envase 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 209

Vapor H. Patriot, paquete 6.455, fecha de entrada al puerto Octubre 20|933, marca S. A. T., número 31, envase 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 210

Vapor American Legión, paquete 2013 fecha de entrada al puerto Abril 5|933, marca The Burians y Business Publiters A. V. R. S., Peña 825, números 32-33, envase 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 211

Vapor Easter Prince, paquete 6.240, fecha de entrada al puerto Octubre 10|933, marca a los costados del triángulo F. 1992, dentro del triángulo arriba P. C., abajo D., números 1|49, envase 49 cajones, y un cajón número 51, marca S. 2.270 F.

Legajo de rezagos N.° 212

Vapor Sierra Nevada, paquete 5.772, fecha de entrada al puerto Septiembre 21|933, marca F. C., número 62.472, envase 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 213

Vapor Baronesa, paquete 6.454, fecha de entrada al puerto Octubre 20|933, marca (T. e G.), número 2, envase 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 214

Vapor Madrid, paquete 6.297, fecha de ent ada al puerto Octubre 13.933, marca G. S., número 53, envase 1 casco.

—

Legajo de rezagos N.° 215

Vapor Southern Prince, paquete 2144, fecha de entrada al puerto Abril 12|933, marca J. B. C., números 1-3, envase 2 cajones.

e7 agosto v11 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2021-A-934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Reina Victoria Eugenia; paquete 1912; fecha de entrada al puerto, Marzo 24|931; marca V. C. P.; número 1; envase, fardo; cantidad 1 (corcho).

Vapor Antofagasta; paquete 611; fecha de entrada al puerto. Enero 27|934; marca S. A.; números 1|21; envase, bolsas; cantidad 21 (arvejas).

El Jefe

e10 agosto v28 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 216, que deben persentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 216

Vapor Phoenicia; paquete 6160; fecha de entrada al puerto, Octubre 7|933; 61.106|1|10; envase; cajones; cantidad, marca A — 1009 B — A; números 10.

—

Legajo de Rezagos N.° 217

Vapor Rigel; paquete 6880; fecha de entrada al puerto, Noviembre 9|933; marca L. L.; números 1|10; envase, fardos; cantidad, 10.

—

Legajo de Rezago N.° 218

Vapor Georgia; paquete 2023; fecha de entrada al puerto. Mayo 12|932; marca 18: números 8|12; envase cajones; cantidad 5.

—

Legajo de Rezago N.° 219

Vapor Cunene; paquete 4010; fecha de entrada al puerto, Julio 5|933; marca J. B|P. 624; números 1|31; envase cajones; cantidad 31.

—

Legajo de Razagos N.° 220

Vapor Alwaki; paquete 7360; fecha de entrada al puerto, Diciembre 4|930; marca Z. C.; sin número; envase fardos; cantidad 26.

Vapor Canadian Vitor; paquete 8197; fecha de entrada al puerto, Diciembre 25|931; marca Z. C. 3.° 63; número 9; envase atado; cantidad 1.

Vapor Canadian Vitor; paquete 8197; fecha de entrada al puerto, Diciembre 25|1931; marca Z. C. 3.° 63; sin número; envase fardos; cantidad 8.

Vapor Rerguelen; paquete 7825; fecha de entrada al puerto, Diciembre 26|930; marca Zubiri, números 1015|28; envases fados; cantidad 14.

Vapor Belle Isle; paquete 4; fecha de entrada en el puerto, Enero 1.°|1931; marca M.; números 1|19, envase fardos; cantidad 19.

—

Legajo de Rezagos N.° 221

Vapor Maud; paquete 6027; fecha de entrada al puerto, Octubre 2|933; marca T. D.; números 1|9, 20|21; envase bultos; cantidad 11.

—

Legajo de Rezagos N.° 222

Vapor El Argentino; paquete 2771; fecha de entrada al puerto, Mayo 11|933; marca Roneo; números 9466|67; envase cajones; cantidad 2.

—

Legajo de Rezagos N.° 223

Vapor General San Martín; paquete 6785; fecha de entrada al puerto, Noviembre 15|933; marca B.; número 1; envase cajón; cantidad 1.

—

Legajo de Rezagos N.° 224

Vapor Sierra Salvada; paquete 6685; fecha de entrada al puerto, Noviembre 1.°|933; marca E. G. 802 c. o.; número 1261|1|4; envase cajones; cantidad 4.

—

Legajo de Rezagos N.° 225

Vapor La Plata Marú; paquete 7423; fecha de entrada al puerto, Diciembre 5|933; marca tres rayas; números 1. 2. 1 A.; envase fardos; cantidad 3.

—

Legajo de Rezagos N.° 226

Vapor Monte Pascoal; paquete 2818; fecha de entrada al puerto, Mayo 3|931; marca A. S.; números 10.305|10; envase fardos; cantidad 6.

—

Legajo de Rezagos N.° 227

Vapor Florida; paquete 2721; fecha de entrada al puerto, Mayo 9|933; marca H. M.; números 3014|15; envase cajones; cantidad 2.

—

Legajo de Rezagos N.° 228

Vapor Treu; paquete 37; fecha de entrada al puerto, Septiembre 11|933; marca A. P. G.; número 208; envase bolsa; cantidad 1.

—

Legajo de Rezagos N.° 229

Vapor Cabo Santo Tomé; paquete 6893; fecha de entrada al puerto, Noviembre 7|933; marca A. P.; sin número; envase bolsas; cantidad 3.

—

Legajo de Rezago N.° 230

Vapor Florida; paquete 5548; fecha de entrada al puerto, Septiembre 9|933; marca C. O.; número 1; envase cajón; cantidad 1.

—

Legajo de Rezagos N.° 231

Vapor Parkaveu; paquete 6453; fecha de entrada al puerto, Octubre 20|933; marca S. 1; número 1; envase cajón; cantidad 1.

—

Legajo de Rezagos N.° 232

Vapor Parkeveu; paquete 6453; fecha de entrada al puerto, Octubre 20|933; marca S. J.; número 2540; envase cajón; cantidad 1.

Legajo de Rezagos N.° 233

Vapor Parkaveu; paquete 6453; fecha de entrada al puerto, Octubre 20|933; marca A. L. V.; números 2598|1|2; envase cajones; cantidad 2.

—

Legajo de Rezagos N.° 234

Vapor Treu; paquete 38; fecha de entrada al puerto, Septiembre 16|933; marca Luis Landes; sin número; envase atados; cantidad 2.

Idem, ídem, cantidad 1.

—

Legajo de Rezago N.° 235

Vapor Avila Star; paquete 6740; fecha de entrada al puerto, Noviembre 3|933; marca V. P.; número 1, 2; envase cajones; cantidad 2.

—

Legajo de Rezagos N.° 236

Vapor Soutern Prince; paquete 4624; fecha de entrada al puerto, Agosto 2|933; marca M. A. 1392, A. L.; número 1; envase cajón; cantidad 1.

—

Legajo de Rezagos N.° 237

Vapor W. Prince; paquete 6537; fecha de entrada al puerto, Octubre 25|933; marca P. E. 5|29; número 1; envase cajón; cantidad 1.

—

Legajo de Rezagos N.° 238

Vapor Pan América; paquete 6684; fecha de entrada al puerto, Noviembre 1.°|933; marca A. C. C.; números D x 334; envase pieza; cantidad 1.

—

Legajo de Rezagos N.° 239

Vapor Andalucía Stard; paquete 5524; fecha de entrada al puerto, Septiembre 9|932; marca F. G. C.; números 26|50; envase tambores; cantidad 25.

—

Legajo de Rezagos N.° 240

Vapor Southern Cross; paquete 5483; fecha de entrada al puerto, Septiembre 7|933; marca Empresa Industrial Danorch P. P.; número 1; envase cajón; cantidad 1.

El Jefe

e10 agosto v16 agosto

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Miranda de Suárez, en su carácter de madre del ex Agente de la Policía de la Capital, don Antonio Francisco Suárez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Prosecretario.

e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Gabriela Daigre de Rambaud, por sí y su hija menor Carlota Adela, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Julio Rambaud.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Prosecretario.

e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Aida Fortunatto de Leoz, para sí y su hija menor Alicia Raquel, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la Policía de la Capital, don Gregorio Leoz.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Prosecretario.

e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Luisa Hernández de Domínguez, por sí y su hijo menor, Exequiel, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Domínguez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Prosecretario.

e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Adela Mansilla de Rivas, para sí y sus hijos menores, Marta Aurora, José María y Narciso Rivas, en su carácter de viuda e hijos del ex mecánico de 2.ª de la Policía de la Capital, don Estéban Rivas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Prosecretario.

e9 agosto v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raimundo Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. —

El Secretario

e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

El Secretario

e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Talevi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley

9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castelarín o Castelarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martinovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Madala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Santone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Prado** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9677, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. —
El Secretario
e14 julio v18 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —
El Secretario
e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Piñeyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.
El secretario
e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Eusebio Zamudio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.
El Secretario
e7 julio — v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eleuterio Zarza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.
El secretario
e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Navia** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cabrera** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Hoppe** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle **Córdoba** 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Ibáñez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pinnola** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
[illegible] — v4 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.
El secretario
e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. —
El Secretario
e19 julio v23 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Alzugaray**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.
El Secretario
e17 julio — e21 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elvira Campitelli de Alvarez, por sí y sus hijos menores, Rúbén Hugo y Alberta Adelaida Alvarez, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de Policía de la Capital, don Eduardo Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dominga Natalia Valla de Rodríguez, por sí y su hijo menor Pedro Delfor, en su carácter de viuda e hijo, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro José Rodríguez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don José Julio Robles y Matilde Soto de Robles, en su carácter de padres de la ex maestra de la Escuela N.° 19 del C. E. 14.°, doña María Josefa del Pilar Robles.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Gregoria Dieguez de Guerrero, por sí y su hijo menor, Ireneo Jorge Guerrero, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado, don Genaro Froilán Guerrero.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Hernández de Aguado, por sí y sus hijos menores, María Juana, Pedro, Angel, Oscar y Victoriano Benito Aguado, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Victoriano Aguado.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Prosecretario.
e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión,

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado

doña Rosa Martina Vera de Moyano, por sí y sus hijos menores, Carolina Rosa, Amelia Esther, Alcira Mercedes, Juana Herminda, Rosa Victoria, Juan Pablo y Avelina Martina Moyano, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Juan Pablo Moyano.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Prosecretario.

e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Benita Matanzo de Mures, por sí y sus hijas menores, Blanca Margarita y Esther Mures y por cuenta propia, doña Lorenza Mures, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Tomás Mures.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Prosecretario.

e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefina Rivero de Origgi, por sí y su hija menor, Elida Luisa, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Luis Juan Origgi.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Prosecretario.

e9 agosto v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Méndez de Sánchez Sevilla, en su carácter de viuda del ex Escribiente del Juzgado de Paz de la Sección 4.ª, don Narciso Sánchez Sevilla.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Prosecretario.

e9 agosto v11 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angela Burlaka**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.165-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado **Colmegna y Macchi, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, pidiendo la inscripción del contrato siguiente: Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y cuatro. — En Buenos Aires, Capital Federal a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Ante mí Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen: Doña Dominga Bersabea Macchi de Colmegna, que firma "Dominga M. de Colmegna", viuda de don Luis Colmegna, argentina; doña María Agustina Macchi y Cassaro que firma "Agustina Macchi", italiana, soltera, don Luis V. Colmegna, argentino, soltero y don Julio Macchi, italiano casado, vecinos, mayores de edad, todos con domicilio legal en la calle Sarmiento mil doscientos dos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una "Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se regirá, por las siguientes estipulaciones. — Primero: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad "Colmegna y Macchi" Sociedad de Responsabilidad Limitada", que funcionará después de su inscripción, cuyo domicilio será en esta Capital, calle Sarmiento número mil doscientos dos y su plazo será indeterminado. — Segundo: El objeto de la Sociedad, será la venta de Artículos Sanitarios, Artefactos de iluminación y demás artículos concernientes al ramo. — Tercero: El capital de la Sociedad queda constituído por la suma de ciento noventa y cinco mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido como sigue: Ochocientos noventa y nueve cuotas de cien pesos cada una, o sean ochenta y nueve mil novecientos pesos, por doña Dominga Bersabea Macchi de Colmegna; cuatrocientas setenta y dos cuotas de cien pesos moneda legal cada una, o sean cuarenta y siete mil doscientos pesos moneda legal por doña Agustina Macchi y Cassaro; cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda legal por don Julio Macchi y ciento treinta y una cuota de cien pesos cada una, o sean trece mil cien pesos por don Luis V. Colmegna. — El aporte de los cuatro socios estará representado por el activo de las mercaderías y existencias de la firma Colmegna y Macchi de conformidad al balance que se agrega, disuelta en esta misma fecha, por escritura pasada ante mí al folio trescientos cincuenta y uno, protocolo corriente. — Cuarto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Luis V. Colmegna y Julio Macchi indistintamente, quienes actuarán como gerentes y administradores, con amplios poderes para representarlas en todos los actos y contratos y con las obligaciones determinadas por los artículos catorce y quince y veintiuno de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para todos los casos ya sea de créditos, descuentos de letras, pagarés, papeles de Comercio, Escrituras Públicas y Privadas, será suficiente siempre la firma de uno de los socios, así como para abrir cuentas corrientes, transferencias de fondos, letras, cheques y toda otra clase de operaciones sin limitación alguna los señores Colmegna y Macchi, en su calidad de Socios Gerentes Administradores, gozarán de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno, los que se computarán a gastos generales. — Quinto: Cada año comercial que se contará desde el primero de Julio se practicará un balance general y de las utilidades que de éste resulten se repartirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta cubrir el diez por ciento que establece la Ley y el resto se repartirán el setenta por ciento a los Socios Gerentes señores Colmegna y Macchi y el treinta por ciento a las otras dos socias, todos en partes iguales, en lo que les corresponde. — Sexto: A los fines de las resoluciones sociales se considerarán mayoría a las tres cuartas partes del Capital, correspondiendo un voto a cada cuota del capital aportado. — La aprobación de los balances se harán suscribiéndolos los socios, aprobándose en igual mayoría por los gerentes administradores. — Séptimo: La liquidación anticipada de la Sociedad, se hará por la volutad unánime de los Socios llegado el caso, se hará de común acuerdo debiendo calcularse el valor de las mercaderías con el castigo proporcional abonándose a las partes en proporción al capital, el saldo líquido una vez pagado los acreedores de la misma. Si falleciera cualquiera de los Socios no tendrán sus herederos intervención en la Sociedad pero las ganacias que al final de cada ejercicio correspondan serán entregadas a estos. — Octavo: La sociedad podrá por medio de sus apoderados, comprar, vender bienes inmuebles, hipotecar, cancelar hipotecas, aceptarlas, todo en los precios, plazos y condiciones que convengan. — En caso de retiro de cualquiera de los Socios las partes resuelven que la misma Sociedad, comprará su capital, de acuerdo a un inventario que se efectuará a la fecha de su retiro y dicha parte no podrá ser cedida a terceros bajo ningún concepto. — Noveno: Cualquiera duda o divergencia que se susciten por la interpretación de este contrato será resuelta por la simple mayoría de los Socios o por los que establezca la Ley o el Código de Comercio, renunciando desde ya a todo procedimiento judicial y aceptar como único árbitro para el caso de disidencia al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo tales conceptos y en las nueve cláusulas citadas dejan constituída la razón Social "Colmegna y Macchi" "Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Los comparecientes Luis V. Colmegna y don Julio Macchi hacen constar que se responsabilizan por cualquier pasivo que pueda existir de la disuelta Sociedad Colmegna y Macchi y del pago de documentos por valor de catorce mil quinientos pesos moneda nacional, que en dicha disolución suscribieron a favor de don Enrique Colmegna; no adeudando por concepto de Patentes Nacional, ni Impuestos de Réditos y Transacciones por el año corirente, doy fe. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman de conformidad, a excepción de doña María Agustina Macchi y Cassaro que no puede firmar por hallarse imposibilitada, formalidad que hace a su ruego don José V. Varalla, casado, vecino, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos treinta y los testigos del acto que lo fueron don Marcelo A. Pérez y don Raúl F. Figueroa, todos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo cual y de su contenido doy fe. — Dominga Bersabea Macchi de Colmegna. — Julio Macchi. — Luis V. Colmegna. — José V. Varalla. — R. F. Figueroa — Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí G. A. Dousset Martorell. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta vuelto del Registro número doscientos veintisiete a mi cargo. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada" "Colmegna y Macchi" expedí el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, en tres sellos de diez centavos moneda nacional, habilitados con estampillas hasta su sellado de Ley números doscientos once mil, cuatrocientos veintidós y sus correlativos veintitrés y el presente inclusive veinticuatro; a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Santiago de Estrada, secretario.

e9 agosto N.° 7.883 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. de Comercio el contrato de la Sociedad **"Italo Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada"** que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Manuel F. Bigliano, escribano público, comparecieron Don Ernesto D. Lezica, argentino, casado, domiciliado calle Maipú seiscientos cuarenta y cinco, Don Antonio Francisco Bianchi, italiano, casado, domiciliado en la calle Garay mil seiscientos, y Don Renato Miari, italiano, divorciado, domiciliado en la Avenida de Mayo, mil doscientos setenta y siete, todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fé y exponen: Que han convenido en formar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primero. — La Sociedad tiene por objeto el comercio de maquinarias, artículos técnicos, frutos del país y la explotación de la marca "Palvis", de defensas fluviales, puentes y caminos. — Segundo. — La Sociedad girará bajo la denominación de Compañía "Italo Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Maipú seiscientos cuarenta y cinco, siendo el término de duración el de Diez años, contados desde el primero de Agosto próximo. — Tercero. — El capital de la Sociedad es de Siete mil pesos moneda nacional, representado por setenta cuotas de Cien pesos cada una, aportado en la siguiente forma: Cincuenta cuotas o sean Cinco mil pesos por el socio Señor Antonio Francisco Bianchi, diez cuotas o sean Mil pesos por el Señor Ernesto D. Lezica y diez cuotas o sean Mil pesos por el Señor Renato Miari, cuyos valores están representados por las marcas y patentes de invención números noventa y dos mil cuatrocientos veinte, noventa y dos mil cuatrocientos veinte y uno, noventa y ocho mil quinientos setenta y veinte y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve, mercaderías y créditos, según el inventario que firmado por las partes se agrega a la presente. — Cuarto. — La Sociedad será administrada por los socios Ernesto D. Lezica y Renato Miari, en el carácter de Gerentes, quienes firmarán Compañía Italo Platense, Sociedad de responsabilidad limitada, Ernesto D. Lezica o Renato Miari, quienes usarán indistintamente la firma adoptada, para todos los negocios sociales, con excepción de la extracción de fondos de los bancos, para lo cual firmarán conjuntamente los dos socios gerentes o uno de los socios gerentes conjuntamente con el socio Señor Antonio Francisco Bianchi, quien podrá hacerlo personalmente o por intermedio de su apoderado. — Quinto. — Las utilidades se repartirán del siguiente modo: Cinco por ciento a fondo de reserva legal, treinta por ciento a los socios gerentes y el sesenta y cinco por ciento restante se repartirá entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes y en la misma forma se sufrirán las pérdidas. — Sexto. — El día treinta de Julio de cada año se practicará un balance general, el que deberá estar terminado dentro de los quince días siguientes, debiendo los socios manifestar por escrito su conformidad o disconformidad antes del treinta de Agosto de cada año. — Séptimo. — Todo lo que no esté previsto en el presente las partes quedan sujetas a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Con arreglo a las cláusulas anteriores, los comparecientes dejan formada la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Compañía Italo Platense, obligándose conforme a derecho. — Y previa lectura de lo expuesto que ratifican, así lo otorgan ante mí y los testigos Don Manuel V. Rimoldi y Don Jesús Cabo, vecinos y hábiles.— Doy fé. — Antonio F. Bianchi. — Renato Miari. — E. D. Lezica. — Tgo.: Manuel V. Rimoldi. — Tgo.: Jesús Cabo. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel F. Bigliano. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro veinte y cinco a mi cargo. — Para la Compañía Italo Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta números novecientos trece mil ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —Manuel F. Bigliano.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. —César Larreche Carrera, secretario.

e-10 agosto N.° 7.911-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Arturo Gorritz Beltrán**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de dar-

le intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e8 agosto N.° 1152 s|p.p. v10 agosto

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, cita por el término de quince días, a doña **Josefa Gabriela Mello de Gutiérrez**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Obras Sanitarias de la Nación c|. propietario de la casa San Juan N.° 758, cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrándosele Defensor de Ausentes.
Juan Carlos Delheye, secretario.
e8 agosto N.° 1153 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce Co. Ltd.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce Co. Ltd. S. A., apremio" (expediente N.° 1784), bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e8 agosto N.° 1154 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Carlos Facchini**, para que dentro del término de tres días, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Carlos Facchini, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Julio 31 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e8 agosto N.° 1155 s|p.p. v25 agosto

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José M. Guerrero**, a fin de que comparezca a estar a juicio en los autos que por cobro de impuesto territorial y su multa le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento, en caso de rebeldía, de nombrársele defensor de ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e8 agosto N.° 1156 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección, La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Yoro Stoianoff**, para que dentro del término de quince días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de ciudadanía, bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor defensor de pobres, ausentes e incapaces.
La Plata, Agosto 4 de 1934. — Francisco I. Manegazzi, secretario.
e8 agosto N.° 11557 s|p.p. v25 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Eustaquia Barrios de González o Eustaquia de Barrios**.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e8 agosto N.° 1158 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Felipe Fatuzzo**.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e8 agosto N.° 1159 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Massignani**.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e8 agosto N.° 1160 s|p.p. v13 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Pichand**.
Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e8 agosto N.° 1161 s|p.p. v13 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Simón Arbetman**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 14.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e8 agosto N.° 1162 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e8 agosto N.° 1163 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Azenza Parisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e8 agosto N.° 1164 s|p.p. v13 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dandon Bruno**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.174-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 28 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.175-s.p.p-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nathan Jazan**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.176-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Aljadeff**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.177-s.p.p.-v-13 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vito Bosco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 13.
Buenos Aires, Julio treinta de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e 8 agosto N.° 01.178-s.p.p-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Malatesta y Antonio Ruiz Hidalgo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.179-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e8 agosto N.° 01189 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01190 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01191 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín de Diego**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01192 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Ballocián**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e8 agosto N.° 01193 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e8 agosto N.° 01194 s|p|p| v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley .
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e8 agosto N.° 01195 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lauricella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e 8 agosto N.° 01.166-s.p.p.-v-13 sept.

El Juez Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Ruttbers o Enrique Ruttgers**,
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario
e-8 agosto N.° 01.167-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Scarfia**.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e 8 agosto N.° 01.168-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Jerez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 01180 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micael Innes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 01181 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos González**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01182 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Esther Soroa o Sorea**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01183 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Cánepa**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 agosto N.° 01184 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dapresa y Gualdo Dapresa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta y sust. expediente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 agosto N.° 01185 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Deuhof**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01186 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meller o Mesaros**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 9280), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires Agosto 1.° de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e8 agosto N.° 01187 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sigal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e8 agosto N.° 01188 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Genise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.169-s.p.p.-v-13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Casinas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.170 s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-8 agosto N.° 01.171-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-8 agosto N.° 01.172-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi o Carlos García (a) "Carlitos"**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934.— José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle ,centro.
e-8 agosto N.° 01.173-s.p.p.-v-13 sept

El Juez de Paz de la Sección 5.ª, llama por treinta días, durante tres, a los acreedores y herederos de doña **Carmen Sara Cazzo** y de don **Manuel Lorenzo**.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — R. Garmendia, Juez de Paz.
e8 agosto N.° 1149 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Carrizo y Esteban Kabulich**, que con fecha 27 de julio de 1934, la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, ha confirmado el auto de sobreseimiento provisional dictado a favor de los nombrados el 18 de junio de 1934, en la causa que se les seguía por tentativa de robo y lesiones, respectivamente, e iniciada el 3 de junio del corriente año.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 150 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Berardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e-11 julio N.° 1023 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martinuzzi y Rosa Eladia o Beatriz Galvez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e-11 julio N. 1027 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Vajovsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.069-v-s.p.p.-v-22 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Mecola.de.**
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
11 julio N.° 1020 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carmazi**, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-18 julio N.° 01.070-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raúl Malde**, causa N.° 9.300, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-18 julio N.° 01.055-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Comesaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, 10 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso .
e-18 julio N.° 01.056-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José o Rodolfo Grassi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-18 julio N.° 01.057-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermina Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 julio N.° 01.058-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01128 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Prátola**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01129 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan de la Rosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento ,si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01130 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita , llama y emplaza, a **Carlos Backer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01131 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heinz Brecher**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e-11 julio N.° 01.040-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos O. Garlasco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración doc. privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-11 julio N.° 01.044-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Stamm, o Stan o Stanni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Julio 2 de 1934. —Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 julio N.° 01.036-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Zanetti**.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e-1.° agosto N.° 01.136-s.pp-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 7 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.066-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"**, procesado por el delito de abuso de arma para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-11 julio N.° 1028 s.p.p. v- 14 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Vicente Marguevich y Paulina Dapkunas de Marguevich**
Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Lucio L. Meléndez — P. A. S.: Nicolás M. Videla, secretarios.
e-1.° agosto N.° 01.137-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Grillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01132 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Delletieres**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e25 julio N.° 1079 s|p.p. v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Stela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 julio N.° 01.059-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José García Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.061-s.p.p.-v-22 agosto.

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Galan Becerra**.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos M. Collera, secretario.
e-11 julio N.° 1025 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Basso** y al hijo del mismo, que integrara la firma **"José Basso e Hijos"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-11 julio N.° 1024 s.p.p. v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Duran o Durand**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.
e-11 julio N.° 1026 s.p.p. 14-agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Natalio Botana**, Director del diario "Crítica", para que comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 219 del Código Penal.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — P. M. Coghland, secretario.
Palacio de Justicia: Planta baja, sobre Tucumán.
e25 julio N.° 01098 s|p|p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Costa, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-18 julio N.° 01.067-s.pp-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-11 julio N.°1030 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Serafino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01091 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto y Alfredo Donalisio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01092 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Alfredo Narváez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 julio N.° 01093 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Levrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere .
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01094 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de doña Rosa Manicoba o Rosa Manicova.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Luis R. Gondra (h), secretario.
e25 julio N.° 01081 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Sánchez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 julio N.° 1077 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Alejandro Gatti,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e25 julio N.° 1078 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e25 julio N.° 1075 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Strub,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e18 julio N.° 01053 s|p|p. v22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elena de Blanc,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e18 julio N.° 01054 s|p|p. v22 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López (a) "El Peludo",** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-11 julio N.° 1022 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Héctor Lucero,** procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.
e-11 julio N.° 01.032-s.p.p.14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Mario Gravioto,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción, lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e-11 julio N.° 01.045-v-s.p.p.-v-14 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don **Abelardo Bouza.**
Buenos Aires, 5 de Julio de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e-11 julio N.° 01.046-s.p.p.-v-14 agosto.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Erwin Heinemann,** para que comparezca dentro de dicho plazo por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente
Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Isac Leff, secretario
e-1.° agosto N.° 1.148-s.p.p-v-18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Guanca,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-1.° agosto N.° 01.143-s.pp-v-6 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Nonide,** cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e-1.° agosto N.° 01.144-s.pp-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Foreiter,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — **Luis A. Bianchi,** secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e 1.° agosto N.° 01.145-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Romeo Gobbi,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01122 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, s ecita, llama y emplaza al prófugo **Elías Pascuzzi,** procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01123 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Francisco Caruso.**
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Alfredo Miguens, secretario.
e1.° agosto N.° 01124 s|p.p. v6 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Ferro,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley
Buenos Aires, 2 de Julio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-11 julio N.° 01.038-s.p.p-v-14 agosto

El Juez de Paz de la Sección 24, don T. Molfino, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Cueto.**
Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.
e1.° agosto N.° 01125 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado número 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Soladuche.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e1.° agosto N.° 01126 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Pérez,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 julio N.° 01.080-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cuffia,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-1.° agosto N.° 01.139-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Vargas,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-1.° agosto N.° 01.142-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isaac Silberberg,** procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, ... de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-1.° agosto N.° 01.141-s.pp.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ludovico Rodaro,** procesado por el delito de hurto, causa número 9306, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e1.° agosto N.° 01127 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Carlos F. Ryan,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante esta Secretaría a mi cargo.
Secretaría, Julio 6 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e25 julio N.° 01089 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sofía Iglesias,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **piso 3.°, sobre Lavalle, centro.**
e25 julio N.° 01087 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Corti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio [illegible] de 19[illegible]. Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 julio N.° 01085 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Barriocanal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01086 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge González Filgueira**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Er[illegible] N. Black, secretario.

e-11 julio N.° 01.043-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, Narvaez, Magro e hijos**, que dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro entre los señores Fermín Narvaez, casado; Juan Magro, viudo; Emilio Raimundo Magro, que firma Emilio R. Magro, soltero; Teodolfo Magro, soltero; Blas Magro, casado; Santiago Magro, soltero y Alfredo Luciano Magro, que firma Alfredo L. Magro, de estado civil soltero, todos de nacionalidad argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad, calle Cabrera cuatro mil ciento cuarenta y nueve, han convenido en formar una "Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo efecto formulan este contrato social, con las bases y condiciones que han de regirla y que son las siguientes: — Primero: A contar desde el día primero de Junio del corriente año, se considera constituída entre los firmantes, la "Sociedad de Responsabilidad Limitada" que girará en esta plaza bajo la razón social de "Narvaez, Magro e Hijos", con asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Cabrera número cuatro mil ciento cuarenta y nueve. — Segundo: La duración de la sociedad será de cinco años, contados desde el día de la iniciación de los negocios sociales. — Tercero: El objeto de la sociedad, es la explotación del ramo de fábrica de cajones, coronas, coches fúnebres y anexos, tanto por cuenta propia como en consignación o comisión. — Cuarto: El capital de la sociedad es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea formado por mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) Los señores Fermín Narvaez, Juan Magro y Emilio R. Magro aportan cuatrocientas veinticinco cuotas, o sea cuarenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno y ciento veintisiete mil quinientos pesos de igual moneda en total. b) Don Teodolfo Magro, aporta ochenta y dos cuotas o sea la suma de ocho mil doscientos pesos moneda nacional. c) Don Blás Magro aporta cincuenta y dos cuotas o sea la suma de cinco mil doscientos pesos moneda nacional. d) Don Santiago Magro, aporta setenta y tres cuotas o sea la suma de siete mil trescientos pesos moneda nacional. e) Alfredo Luciano Magro, aporta diez y ocho cuotas o sea la suma de mil ochocientos pesos moneda nacional. — Todos estos aportes son hechos por los contratantes con las máquinas, mercaderías, muebles y útiles y todos los elementos que en conjunto forman el haber de la extinguida sociedad, que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Narvaez y Magro" de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo, y que les correspondió ya sea en sus calidades de socios, como ganancias o por concepto de habilitaciones. — Quinto: Se designa Gerentes Administradores a los señores Fermín Narvaez y Emilio Raimundo Magro, quienes podrán desempeñar el cargo, conjunta, separada o alternativamente y harán uso de la firma social adoptada en todos los actos y contratos de la nueva entidad, siéndoles terminantemente prohibido, usarla en negocios ajenos a la misma y especialmente comprometerla en fianzas y garantías de terceros, por lo que en caso de contravención, serán directamente responsables con sus patrimonios particulares. — Sexto: Los Gerentes Administradores tendrán todas las facultades que se requieran para la administración de la sociedad, pudiendo al efecto intervenir en todos sus asuntos, causas y negocios de cualquier clase que ellos fueren en los establecimientos bancarios, oficiales o particulares, reparticiones públicas, Municipalidades, de justicia ordinaria o federal o cualquier otra autoridad o corporación o institución interviniendo en ellos hasta su total terminación. — Administren todos los bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones y demás que al presente posean y adquieran en adelante, percibiendo los alquileres, rentas y dividendos que produjeran, para que tomen bienes en locación y dénlos de la Sociedad, por los precios, plazos y condiciones que estimaren convenientes, que cobren y perciban las sumas de dinero, objetos y cosas que se adeuden a la Sociedad por cualquier causa y hagan toda clase de pagos, aún cuando no fueran los ordinarios de la administración, firmando y recogiendo los recibos, cartas de pago y de cancelación respectivas. — Para que exijan fianzas, hagan protestos y protestas; confieran poderes especiales; acepten bienes en pago de deudas, concedan esperas, hagan quitas, renuncien prescripciones adquiridas, fijen y liquiden saldos, los acepten o impugnen rechacen o acepten consignaciones, asistan a asambleas de accionistas, interviniendo en sus deliberaciones, hagan novaciones o extingan obligaciones existentes, retiren de la Aduana, ferrocarriles o agencias de transportes, los bultos o encomiendas que llegaren a nombre de la Sociedad; reciban y contesten la correspondencia epistolar y telegráfica de la misma; establezcan seguros contra todo riesgo. — Hagan giros sobre cualquier punto del país o del extranjero. — Efectúen depósitos de dinero en los Bancos oficiales o particulares en cuenta corriente o a plazo fijo, retiren esos fondos, girando cheques contra los mismos o en descubierto. — Firmen, endosen, renueven, paguen o protesten letras, vales, pagarés, avales, conformes, cheques y demás documentos comerciales. — Hagan descuentos con establecimientos bancarios o con particulares, firmando los documentos respectivos y realicen las bajas y amortizaciones correspondientes. — Soliciten sumas de dinero sin limitación de cantidad, ya sea en los Bancos del estado o particulares, suscribiendo letras o pagarés como girantes, aceptantes o endosantes y por último para que representen a la Sociedad, en todos los asuntos judiciales, civiles, comerciales, criminales, correccionales, administrativos o de cualquier otra naturaleza se le suscite como actora o demandada. — Al efecto quedan facultados para presentarse ante los señores Jueces y Tribunales competentes, con escritos, documentos, testigos y demás justicativos, prorroguen y declinen de jurisdicción, pongan y absuelvan posiciones, digan de nulidad, presten juramentos y cauciones juratorias, nombren toda clase de peritos, comprometan en árbitros arbitradores con terceros en caso de discordia, soliciten reconocimiento de firma, cotejos de letra, embargos preventivos y definitivos, sus levantamientos, quiebras, prisiones, inhibiciones y sus levantamientos, así como la venta de los bienes de sus deudores, fiadores, hagan denuncias y querellas, asistan a juicios verbales y de conciliación, y a juntas de acreedores, reconvengan, opongan y rechacen excepciones, sigan ejecuciones, citen de remate, acepten el cargo de interventor o liquidador de bienes y lo desempeñen, intervengan en incidentes, produzcan informaciones, interpongan los recursos legales y desistan de ellos, recusen, tachen, apelen, desistan, trancen, perciban, den recibos y finalmente para que ejecuten todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para representar a la Sociedad en todos sus asuntos para el mejor desempeño de sus cargos de Gerentes. — Séptimo: El día primero de Junio de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podrán hacerse cuando cualquiera de los socios lo exigiera, debiendo en ellos procederse, en la siguiente forma: a) De las cuentas de muebles, máquinas, útiles y demás gastos que se hubieran hecho en este sentido, se rebajará de su valor el diez por ciento anual. b) Las mercaderías se calcularán al precio de costo y las averiadas se tasarán, por un perito único si hubiera desacuerdo entre los socios. c Los créditos dudosos serán rebajados, prudencialmente o eliminados. — Octavo: Las utilidades que dieran los negocios sociales, serán repartidas, una vez deducidos el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y hasta tanto se cubra el diez por ciento del capital a que se refiere el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a prorrateo y en proporción a los capitales aportados por los socios, debiendo aquellos soportar la pérdidas si las hubiere, en igual forma. — Noveno: Los socios señores Fermín Narvaez, Juan Magro y Emilio Raimundo Magro, percibirán un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, que se cargarán a gastos generales, debiendo los Gerentes fijar los sueldos de todos los obreros de la fábrica, ya sean estos empleados o alguno de los demás socios que desempeñen puestos en ella. — Décimo: En caso de liquidación o partición de la Sociedad se harán las adjudicaciones con arreglo a la equidad y en proporción a la cuota de capital aportado, por cada socio, sometiéndose sin modificación alguna a las disposiciones legales pertinentes del Código de Comercio y Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimoprimero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, todos y cada uno de ellos, se someten sin reserva alguna a lo dispuesto en los artículos veintidós y doce de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo los herederos del socio fallecido ser representado en y ante la Sociedad por una sola persona. — Se hace constar que se autoriza especialmente al socio Emilio Raimundo Magro, para que solicite ante quien corresponda la inscripción de este contrato, pudiendo a ese efecto presentar los escritos necesarios y realizar todas las diligencias del caso. — Bajo las once cláusulas que anteceden, lo dan por otorgado, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Fermín Narvaez. — Juan Magro. — Emilio R. Magro. — Teodolfo Magro. — Blas Magro. — Santiago Magro y Alfredo Luciano Magro. — Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e7 agosto N.° 7.800 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Sininsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 01.037-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Borreli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.035-s.p.p.-v-14 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Schagming**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.140-s.pp.v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **César de Vedia y Guillermo Nicanor Cabot**, procesados por el delito de defraudación (Causa N.° 17.707, 17.687 y 17.695), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía ,de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.041-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ricardo L. Barbieri**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito y bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e8 agosto N.° 1151 s|p.p. v10 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **David Jesús Videla y Julia Castro de Videla**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Carlos M Dollera, secretario.

e-11 julio N.° 1021 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Calvo Santamarina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01095 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braceras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 julio N.° 01096 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo List y Augusta List o Barón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebeldes.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Ernesto C. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 julio N.° 01097 s|p|p. v29 agosto

El señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Federico Grossemoacher**, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio seguido por el Fisco Nacional contra R. Joan Costa y Cía., o su sucesor Federico Grossembacher, por cobro del impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Isaac Leff, secretario.
e-25 julio N.° 1074 s|p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Juan Bautista Lértora, Marcelino Lértora y Arístides Lértora**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.068-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Porcel**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 julio N.° 01080 s|p|p. v29 agosto

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Jacobo Cuñado Díaz**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 17.
Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.
e25 julio N.° 01082 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Barreiro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1934. —Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-11 julio N.° 01.042-s.p.p.-v-14 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Adela Dacco**.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e-18 julio N.° 0.1062-s.p.p.v-22 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Serafín Luján Quintas o Serafín Serapio Luján**.
Buenos Aires, Julio 6 de 1934. —Luis A. Padilla, secretario.
e-18 julio N.° 0.1063-s.p.p-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aníbal Dighero y Héctor Dighero**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.064-s.p.p.v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ernesto Abudemio Santillán**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e-1.° agosto N.° 01.133-s.p.p-v-6 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Nicolás F. Oderigo y Horacio Worth**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 21 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e-1.° agosto N.° 01.134-s.p.p-v-6 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Bernardo Brusco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 18.
Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario
e-1.° agosto N.° 01.137-s.p.p-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Malvicini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.065-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Guadaño**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e-11 julio N.° 1029 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de Alfaro y María Elena Sepúlveda** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 julio N.° 1076 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lidia Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-1.° agosto N.° 01.138-s.p.p.v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mainero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e25 julio N.° 01088 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Zapatería Garde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01090 s|p|p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan o Bartolomé Migliorati**, procesado por corrupción y prostitución, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley
Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — R. S. Naón, (hijo), secretario.
e-11 julio N.° 01.039-s.p.p-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martos**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
e-11 julio N.° 1.03[illegible]-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lordi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 julio N.° 01083 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 julio N.° 01084 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-11 julio N.° 01.033-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Triviño y Sánchez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a pedido de las autoridades de la Embajada de España, en virtud de encontrarse acusado de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. —Osvaldo P. Arriola, secretario.
e-11 julio N.° 01.034-s.p.p.-v-14 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante [illegible] días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 176.469

MERRY ODLMAN

Julio 25 de 1934. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.507.

v11 agosto

Acta N.° 176.522

NOVORIS

Julio 27 de 1934. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 18.662.

v11 agosto

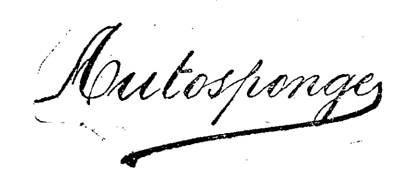
Acta N.° 176.505

TRES TIROS

Julio 27 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.651.

v-11 agosto

Acta N.° 176.498



Julio 27 de 1934. — L. Mayrhofer. — Para distinguir esponjas naturales en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.794. — Aviso N.° 18.644.

v-11 agosto

Acta N.° 176.378



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.533.

v-11 agosto

Acta N.° 176.379



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.534.

v-11 agosto

Acta N.° 176.391

NEONARANJA

Julio 23 de 1934. — José Martignoni & Carlos A. Martignoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 18.553.

v-11 agosto

Acta N.° 175.078





Mayo 17 de 1934. — Martini & Rossi, de Torino, Italia. — Para distinguir vino vermouth en general, de la clase 23. — Corregida en Julio 6. — Renovación de la número 85.404. — Aviso número 17.224.

v11 agosto

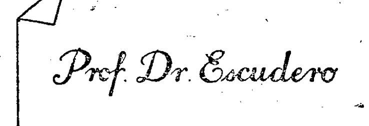
Acta N.° 175.906

LOS 4 HERMANOS

Junio 27 de 1934. — Fortino Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, escobas, de la clase 14. — Renovación de la número 85.733. — Aviso número 18.022.

v11 agosto

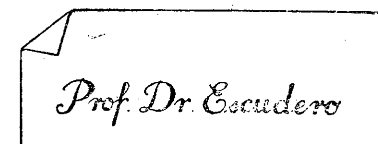
Acta N.° 176.043



Julio 5 de 1934. — Pedro Escudero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.204.

v11 agosto

Acta N.° 176.044



Julio 5 de 1934. — Pedro Escudero. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.205.

v11 agosto

Acta N.° 176.421

GUARANY

Julio 25 de 1934. — Marre y Cía. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° [illegible].692. — Aviso N.° 18.557.

v-11 agosto

Acta N.° 176.093



Julio 10 de 1934. — Remington Typewriter Company, de Illion, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, papeles, papel carbónico, cintas y tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 86.434. — Aviso número 18.247.

v11 agosto

Acta N.° 176.212



Julio 14 de 1934. — Abraham Palombo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.353.

v11 agosto

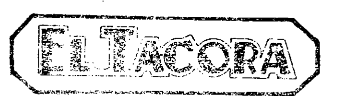
Acta N.° 176.263



Julio 18 de 1934. — Pascual De Lorenzo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.401.

v11 agosto

Acta N.° 176.264



Julio 18 de 1934. — Pascual De Lorenzo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.400.

v11 agosto

Acta N.° 176.340

AEROCHROM

Julio 23 de 1934. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 18.497.

v11 agosto

Acta N.° 176.341

AEROCHROM

Julio 23 de 1934. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.498.

v11 agosto

Acta N.° 176.342

AEROPAN

Julio 23 de 1934. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.499.

v-11 agosto

Acta N.° 176.343

PRINTON

Julio 23 de 1934. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.500.

v-11 agosto

Acta N.° 176.344

TEXOPRINT

Julio 23 de 1934. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.501.

v-11 agosto

Acta N.° 176.345

COPYSTAT

Julio 23 de 1934. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.502.

v-11 agosto

Acta N.° 176.346

SANTAFE

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 23 de 1934. — Luis de Lemoine. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.542.

v-11 agosto

Acta N.° 176.347

BONODOR

Julio 23 de 1934. — Gustavo Jacob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.544.

v-11 agosto

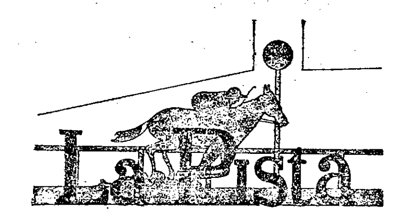
Acta N.° 176.349

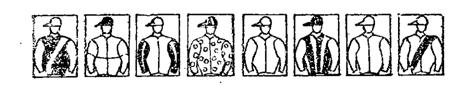
CABILDO

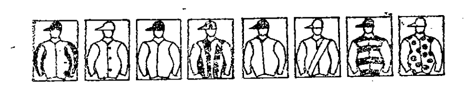
Julio 23 de 1934. — Héctor Argentino Basso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 18.546.

v-11 agosto

Acta N.° 176.350



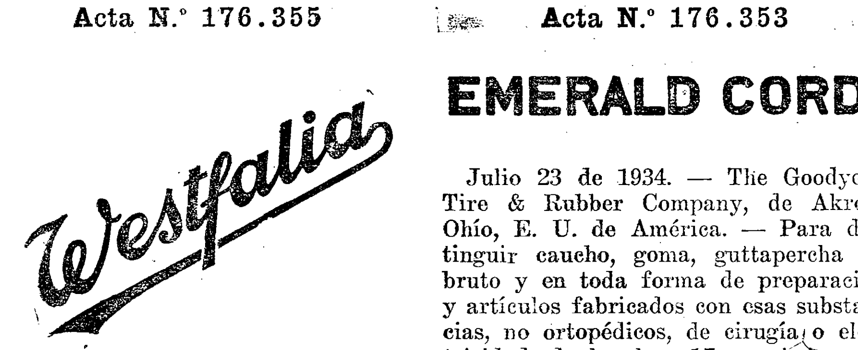




Julio 23 de 1934. — Andrés Frascoli & Armando S. Cincotta. — Para distinguir una revista del turf y programas y calendarios de carreras de caballos, de la clase 18. — Aviso número 18.547.

v-11 agosto

Acta N.° 176.355



Julio 23 de 1934. — Rinaldo Cederberg. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 18.510.

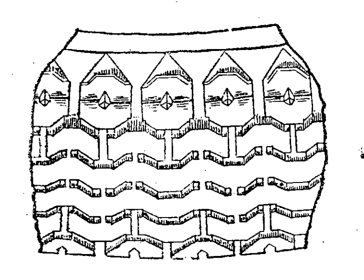
v-11 agosto

Acta N.° 176.351

Julio 23 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 18.548.

v-11 agosto

Acta N.° 176.352



Julio 23 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 18.549.

v-11 agosto

Acta N.° 176.354

ARCTIC CHICO

Julio 23 de 1934. — Pilkington Brothers Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 86.484. — Aviso número 18.509.

v-11 agosto

Acta N.° 176.353

EMERALD CORD

Julio 23 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 18.550.

v-11 agosto

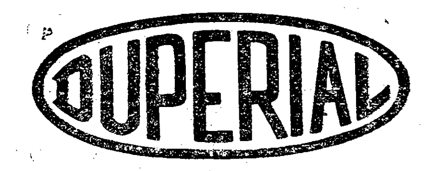
Acta N.° 176.357



Julio 23 de 1934. — López Hnos & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 87.902. — Aviso número 18.512.

v-11 agosto

Acta N.° 176.366



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 18.521.

v-11 agosto

Acta N.° 176.358



Julio 23 de 1934. — Guillermo Verholen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.513.

v-11 agosto

Acta N.° 176.359



Julio 23 de 1934. — Milton Proprietary Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas nautrales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.514.

v-11 agosto

Acta N.° 176.360



Julio 23 de 1934. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. (envase). — Renovación de la número 88.064. — Aviso número 18.515.

v-11 agosto

Acta N.° 176.356

CENTROS DE INTERES

Julio 23 de 1934. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.511.

v-11 agosto

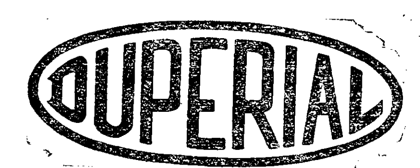
Acta N.° 176.365



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.520.

v-11 agosto

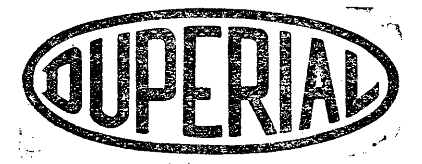
Acta N.° 176.364



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras cuases, de la clase 3. — Aviso número 18.519.

v-11 agosto

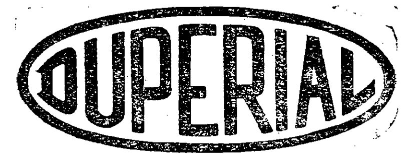
Acta N.° 176.363



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.518.

v-11 agosto

Acta N.° 176.362



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.517.

v-11 agosto

Acta N.° 176.370



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, clase 9. — Aviso N.° 18.525.

v-11 agosto

Acta N.° 176.376

DUPERIAL

Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.531.

v-11 agosto

Acta N.° 176.375



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.530.

v-11 agosto

Acta N.° 176.374



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 18.529.

v-11 agosto

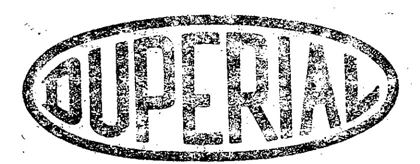
Acta N.° 176.373



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.528.

v-11 agosto

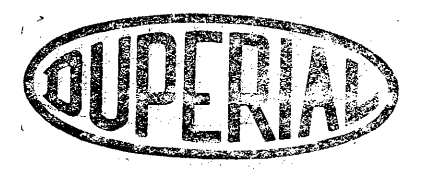
Acta N.° 176.372



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 18.527.

v-11 agosto

Acta N.° 176.371



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.526.

v-11 agosto

Acta N.° 176.377

DUPERIAL

Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.532.

v-11 agosto

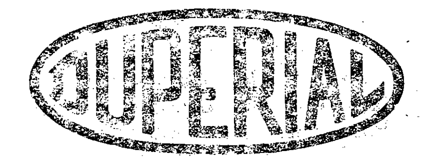
Acta N.° 176.369



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 18.524.

v-11 agosto

Acta N.° 176.368



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.523.

v-11 agosto

Acta N.° 176.367



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.522.

v-11 agosto

Acta N.° 176.485

ACEITE ESMERALDA MOONE

Julio 26 de 1934. — Alberto A. Gordón. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Aviso número 18.630.

v-11 agosto

Acta N.° 176.462

ÑACO

Julio 25 de 1934. — F. E. Moresco (Limitada), S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.602.

v-11 agosto

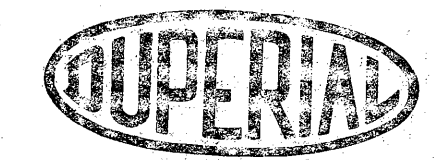
Acta N.° 176.380

DUPERIAL

Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 18.535.

v-11 agosto

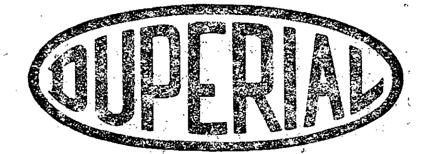
Acta N.° 176.381



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.536.

v-11 agosto

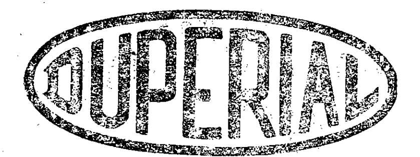
Acta N.° 176.382



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.537.

v-11 agosto

Acta N.° 176.383



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.538.

v-11 agosto

Acta N.° 176.384



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.539.

v-11 agosto

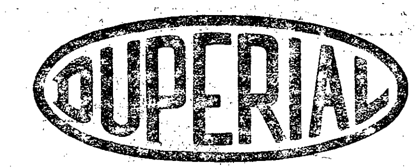
Acta N.° 176.385



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 18.540.

v-11 agosto

Acta N.° 176.386



Julio 23 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimiento de materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 18.541.

v-11 agosto

Acta N.° 176.387

LA ESPIGA

Julio 23 de 1934. — Ciribi y Diéguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.560.

v-11 agosto

Acta N.° 176.388

APITIV

Julio 23 de 1934. — GEO G. Sandeman, Sons & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.551.

v-11 agosto

Acta N.° 176.389

NEONARANJA

Julio 23 de 1934. — José Martignoni & Carlos A. Martignoni. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.552.

v-11 agosto

Acta N.° 176.390

HERMETICUS

Julio 23 de 1934. — José Luis Conde. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.554.

v-11 agosto

Acta N.° 176.392

MILITAR

Julio 23 de 1934. — Mario Binaghi — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.555.

v-11 agosto

Acta N.° 176.393



Julio 23 de 1934. — Basilio G. Sakelariu. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.559.

v-11 agosto

Acta N.° 176.394

FRANCES

Julio 24 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bitter. — Aviso N.° 18.573.

v-11 agosto

Acta N.° 176.397



Julio 24 de 1934. — Honorio Grech. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, jayería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.196.

v-11 agosto

Acta N.° 176.398

LAXAGARIS

Julio 24 de 1934. — Lucas Brebbia — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.569.

v-11 agosto

Acta N.° 176.399



Julio 24 de 1934. — A. Florio & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.433.

v-11 agosto

Acta N.° 176.400

AFTOSIN

Julio 24 de 1934. — Arvid F. von Baeckmann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.563.

v-11 agosto

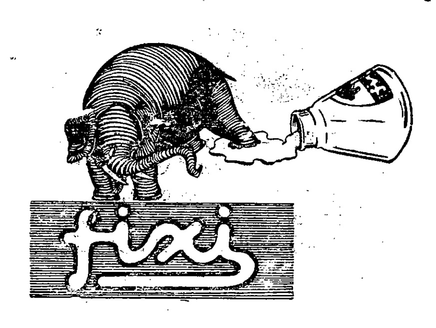
Acta N.° 176.401

BALLISTOL

Julio 24 de 1934. — Arvid F. von Baeckmann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.564.

v-11 agosto

Acta N.° 176.402



Julio 24 de 1934. — Federico C. Carrega Núñez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo, arts. de escritorio máquinas de escribir calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.576.

v-11 agosto

Acta N.° 176.403



Julio 24 de 1934. — Agustín Morán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.577.

v-11 agosto

Acta N.° 176.404

ROCHELAR

Julio 24 de 1934. — Ramón Ferreyra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos le menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.579.

v-11 agosto

Acta N.° 176.405



Julio 24 de 1934. — Ramón Ferreyra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos bolsas. — Aviso N.° 18.580.

v-11 agosto

Acta N.° 176.406

DEDALITO

Julio 24 de 1934. — Ramón Ferreyra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos le menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.581.

v-11 agosto

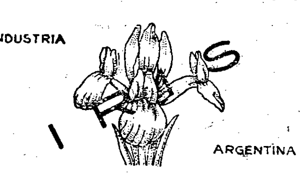
Acta N.° 176.407



Julio 24 de 1934. — Pedro Cotella (h.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.432.

v-11 agosto

Acta N.° 176.408



MANTECA PURA

PASTEURIZADA

GRAMOS NETO

Julio 24 de 1934. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Aviso N.° 18.574.

v-11 agosto

Acta N.° 176.409

CONVULSINA

Julio 24 de 1934. — Candelario A. Palacios. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.578.

v-11 agosto

Acta N.° 176.412



Julio 24 de 1934. — Blanchisserie y Teinturerie de Tahon, de Vosges, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación N.° la N.° 87.244. — Aviso número 18.582.

v-11 agosto

Acta N.° 176.413

GRENINE

Julio 24 de 1934. — Silvio Sciaky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.583.

v-11 agosto

Acta N.° 176.414



Julio 24 de 1934. — Ramón Insua. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.586.

v-11 agosto

Acta N.° 176.415

KERJEAN

Julio 25 de 1934. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.596.

v-11 agosto

Acta N.° 176.416

KERJEAN

Julio 25 de 1934. — Augusto H Sturla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.597.

v-11 agosto

Acta N.° 176.418

EPIGRAM

Julio 25 de 1934. — Juan M. Tanoira y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000.— m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.599.

v-11 agosto

Acta N.° 176.419

BAM-BICH

Julio 25 de 1934. — Juan Nagel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.587.

v-11 agosto

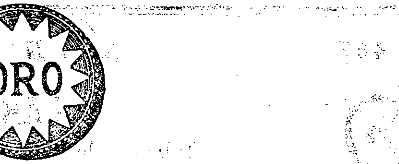
Acta N.° 176.422



Julio 25 de 1934. — Roque L. Cassini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.552. — Aviso N.° 18.556.

v-11 agosto

Acta N.° 176.424



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 87.058. — Aviso número 18.475.

v-11 agosto

Acta N.° 176.425



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.059. — Aviso N.° 18.476.

v-11 agosto

Acta N.° 176.426



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 87.060. — Aviso N.° 18.477.

v-11 agosto

Acta N.° 176.427



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 87.061. — Aviso N.° 18.478.

v-11 agosto

Acta N.° 176.428



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 87.062. — Aviso N.° 18.479.

v-11 agosto

Acta N.° 176.429



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 87.063. — Aviso N.° 18.480.

v-11 agosto

Acta N.° 176.430



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 87.064. — Aviso N.° 18.481.

v-11 agosto

Acta N.° 176.431



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 87.065. — Aviso N.° 18.482.

v-11 agosto

Acta N.° 176.432



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 87.066. — Aviso número 18.483.

v-11 agosto

Acta N.° 176.433



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.067. Aviso N.° 18. 484.

v-11 agosto

Acta N.° 176.423

RAPIDOL

Julio 25 de 1934. — Juan María Borgella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.589.

v-11 agosto

Acta N.° 176.434



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 87.068. — Aviso N.° 18.485.

v-11 agosto

Acta N.° 176.435



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 87.069. — Aviso N.° 18.486.

v-11 agosto

Acta N.° 176.436



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 87.070. — Aviso N.° 18.487.

v-11 agosto

Acta N.° 176.437



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefección, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 87.071. — Aviso N.° 18.488.

v-11 agosto

Acta N.° 176.438



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 87.072. — Aviso N.° 18.489.

v-11 agosto

Acta N.° 176.439



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 87.073. — Aviso N.° 18.490.

v-11 agosto

Acta N.° 176.440



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 87.074. — Aviso N.° 18.491.

v-11 agosto

Acta N.° 176.441



Julio 25 de 1934. — Morea y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.075. — Aviso N.° 18.492.

v-11 agosto

Acta N.° 176.445



Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 18.611

v-11 agosto

Acta N.° 176.461

VOLTESSO

Julio 25 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.601.

v-11 agosto

Acta N.° 176.446



Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.612.

v-11 agosto

Acta N.° 176.447



Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.613

v-11 agosto

Acta N.° 176.448



Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.614.

v-11 agosto

Acta N.° 176.449



Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.615

v-11 agosto

Acta N.° 176.450



Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.616.

v-11 agosto

Acta N.° 176.451



Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.617.

v-11 agosto

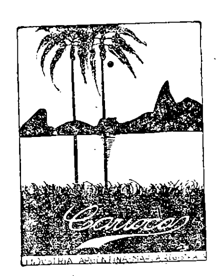
Acta N.° 176.443

BACO

Julio 25 de 1934. — Manuel Rotacche. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de aglicultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N. 18.591.

v-11 agosto

Acta N.° 176.453



Julio 25 de 1934. — José Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.619.

v-11 agosto

Acta N.° 176.454



Julio 25 de 1934. — López Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.620.

v-11 agosto

Acta N.° 176.455



Julio 25 de 1934. — Juan Torta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.621.

v-11 agosto

Acta N.° 176.456



Julio 25 de 1934. — R. A. Lister & Company Limited, de Dursley, Inglaterra. — Para distinguir separadoras de crema y aparatos para establecimientos lecheros, motores a petróleo y a gas, esquiladoras y ordeñadoras, de la clase 5. — Renovación de la N.° 86.069. — Aviso N.° 18.622.

v-11 agosto

Acta N.° 176.457



Julio 25 de 1934. — R. A. Lister & Company Limited, de Dursley, Inglaterra. — Para distinguir instalaciones eléctricas de alumbrado, de la clase 20. — Renovación de la N.° 86.070. — Aviso N.° 18.623.

v-11 agosto

Acta N.° 176.459



Julio 25 de 1934. — Jorge Saitceew y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.625 .

v-11 agosto

Acta N.° 176.458



Julio 25 de 1934. — Jorge Saitceew y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.624.

v-11 agosto

Acta N.° 176.460

NU-TRIM

Julio 25 de 1934. — Stanco Incorporated, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.600.

v-11 agosto

Acta N.° 176.452



Julio 25 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.618.

v-11 agosto

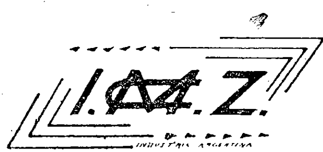
Acta N.° 176.463

CARAYA

Julio 25 de 1934. — Abraham Palombo. — Para distinguir yerba mate únicamente, de la clase 22. — Aviso número 18.352.

v11 agosto

Acta N.° 176.464



Julio 25 de 1934. — Castro & Martinez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.605.

v11 agosto

Acta N.° 176.465

Gaddi

Julio 25 de 1934. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 18.606.

v11 agosto

Acta N.° 176.466

Gaddi

Julio 25 de 1934. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 18.607.

v11 agosto

Acta N.° 176.467

"PIOVANO"

Julio 25 de 1934. — Sirrio Piovano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 86.314. — Aviso número 18.604.

v11 agosto

Acta N.° 176.468



Julio 25 de 1934. — Guido Sacchetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.508.

v11 agosto

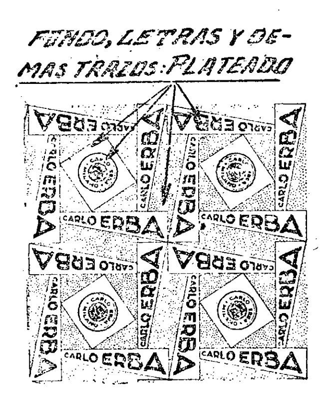
Acta N.° 176.472

"CORNETA"

Julio 25 de 1934. — Balbiani, Greppi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.240. — Aviso número 18.572.

v11 agosto

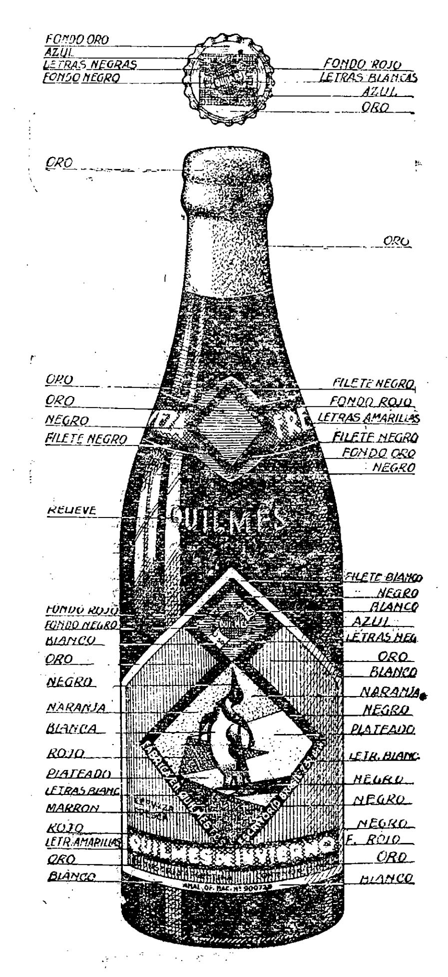
Acta N.° 176.475



Julio 25 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.493.

v11 agosto

Acta N.° 176.480



Julio 25 de 1934. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso número 18.595.

v-11 agosto

Acta N.° 176.476

Julio 25 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, en señanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 15. — Aviso número 18.494

v11 agosto

Acta N.° 176.477



Julio 25 de 1934. — Sociedad Comercial Buenos Aires, Orbea & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 18.568.

v-11 agosto

Acta N.° 176.478



Julio 25 de 1934. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.157. — Aviso número 18.594.

v-11 agosto

Acta N.° 176.520

FEDORA

Julio 27 de 1934. — José Pascual Mata. — Para distinguir artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 18.631.

v-11 agosto

Acta N.° 176.479

CERVEZA DE INVIERNO

INDUSTRIA ARGENTINA

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES — CERVEZA DE INVIERNO — MUNICH — ESCRITORIO EN BUENOS AIRES CALLE BRASIL 731

Julio 25 de 1934. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Renovación de la número 88.158. — Aviso número 18.593.

v-11 agosto

Acta N.° 176.481

EL BUFALO

Julio 26 de 1934. — José Daruich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 86.286. — Aviso N.° 18.637.

v-11 agosto

Acta N.° 176.521

MADEL

Julio 27 de 1934. — Manuel Alberto del Solar. — Para distinguir artículos de limpieza en general, de la clase 14. Aviso N.° 18.634.

v-11 agosto

Acta N.° 176.523

ANOREXIL

Julio 27 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.663.

v11 agosto

Acta N.° 176.518

Johnson

Julio 27 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.665.

v-11 agosto

Acta N.° 176.519

PIROZONO

Julio 27 de 1934. — Mc. Kesson & Robbins Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.660.

v-11 agosto

Acta N.° 176.482



Julio 26 de 1934. — Bunchicoff Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.434.

v-11 agosto

Acta N.° 176.524

HORMANTOXONE

Julio 27 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.664.

v11 agosto

Acta N.° 176.526

SEMBRADOR

Julio 28 de 1934. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.674.

v11 agosto

Acta N.° 176.527



Julio 28 de 1934. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.672.

v11 agosto

Acta N.° 176.528



Julio 28 de 1934. — Artota, García & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.671.

v11 agosto

Acta N.° 176.529

OREXIA

Julio 28 de 1934. — José Bautista Salsamendi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.[illegible]

v11 agosto

Acta N.° 176.530

ORTOVOX

Julio 28 de 1934. — Hampton, Watson & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.675.

v11 agosto

Acta N.° 176.531

GALICIA

Julio 28 de 1934. — Centro Gallego de Buenos Aires. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.259. — Aviso N.° 18.6[illegible]0.

v11 agosto

Acta N.° 176.483



Julio 26 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 86.228. — Aviso N.° 18.452.

v-11 agosto

Acta N.° 176.484



Julio 26 de 1934. — Guelfi Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases; talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 18.629.

v-11 agosto

Acta N.° 176.486

FIXODENT

Julio 26 de 1934. — Alberto A. Gordón. — Para distinguir materiales odontológicos o empleados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso número 18.631.

v-11 agosto

Acta N.° 176.487

EVERSHARP

Julio 26 de 1934. — The Wahl Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir lápices y lapiceros, gomas y minas para los mismos, lapiceras fuentes, sus partes y accesorios, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.632.

v-11 agosto

Acta N.° 176.488

NÕPARA

Julio 26 de 1934. — Albert Bertram Curtis, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para el cabello, de la clase 16. — Aviso número 18.633.

v-11 agosto

Acta N.° 176.489



Julio 26 de 1934. — Miguel Yori e Italo Melí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.628.

v-11 agosto

Acta N.° 176.490



Julio 26 de 1934. — Paolo Baratta & Figli, de Parma, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.763. — Aviso número 18.626.

v-11 agosto

Acta N.° 176.491



Julio 26 de 1934. — Any Schuchard de Pfeiffer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.565.

v-11 agosto

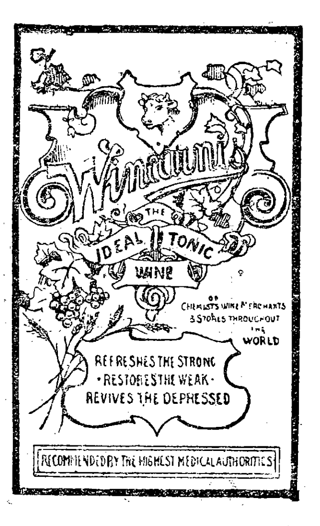
Acta N.° 176.492

CIRCE

Julio 27 de 1934. — Grebe y Diebel. — Para distinguir intrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 86.732. — Aviso N.° 18.561.

v-11 agosto

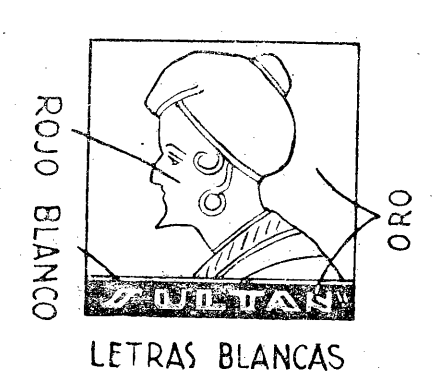
Acta N.° 176.493



Julio 27 de 1934. — Luisa E. Feeney. — Para distinguir una bebida tónica, de la clase 2. — Renovación de la número 86.167. — Aviso N.° 18.639.

v-11 agosto

Acta N.° 176.494



Julio 27 de 1934. — Flanagán & Cía. — Para distinguir preservativos higiénicos en general, de la clase 6. — Aviso N.° 18.640.

v-11 agosto

Acta N.° 176.496

Casa Eizaguirre

Julio 27 de 1934. — Luis Eizaguirre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.642.

v-11 agosto

Acta N.° 176.497

CACHORRO

Julio 27 de 1934. — Guillermo Moya. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.899. — Aviso N.° 18.643.

v-11 agosto

Acta N.° 176.499

Autoflannel

Julio 27 de 1934. — L. Mayrhofer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.795. — Aviso N.° 18.645.

v-11 agosto

Acta N.° 176.500

Autovelvet

Julio 27 de 1934. — L. Mayrhofer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.796. — Aviso N.° 18.646.

v-11 agosto

Acta N.° 176.501

VISION

Julio 27 de 1934. — Federico J. Grosso & Alejandro C. Allen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.647.

v-11 agosto

Acta N.° 176.502

EL CUCO

Julio 27 de 1934. — Federico J. Grosso & Alejandro C. Allen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.648.

v-11 agosto

Acta N.° 176.503



Julio 27 de 1934. — Bruseo Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.635.

v-11 agosto

Acta N.° 176.506

TRES TIROS

Julio 27 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.652.

v-11 agosto

Acta N.° 176.508



Julio 27 de 1934. — The Shaler Company, de Delaware, Waupun, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.653.

v-11 agosto

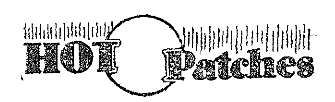
Acta N.° 176.509



Julio 27 de 1934. — The Shaler Company, de Delaware, Waupun, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.655.

v-11 agosto

Acta N.° 176.510



Julio 27 de 1934. — The Shaler Company, de Delaware, Waupun, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir preparados especiales sin cemento, goma o guttapercha, empleados en la reparación de neumáticos y rodados, de la clase 25. — Aviso N.° 18.656.

v-11 agosto

Acta N.° 176.512

Julio 27 de 1934. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.453. — Aviso número 18.658.

v-11 agosto

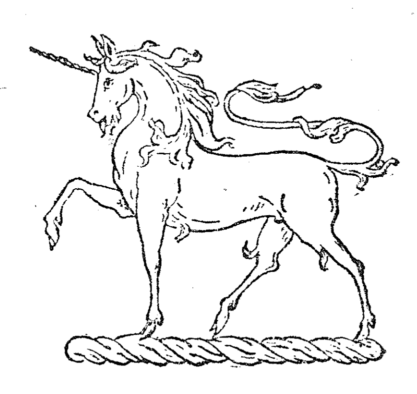
Acta N.° 176504

ESPERANZA

Julio 27 de 1934. — Francisco García Illescas. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.638.

v-11 agosto

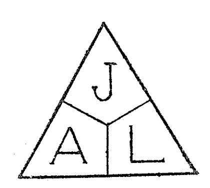
Acta N.° 176.513



Julio 27 de 1934. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la número 86.454. — Aviso número 18.659.

v-11 agosto

Acta N.° 176.514



Julio 27 de 1934. — Joaquín Angel Linazosoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.608.

v-11 agosto

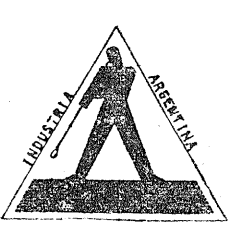
Acta N.° 176.515

MANANTIAL

Julio 27 de 1934. — Pedro Cebokli. — Para distinguir canillas de madera en general para bordelesas y similares, de la clase 5. — Aviso N.° 18.649.

v-11 agosto

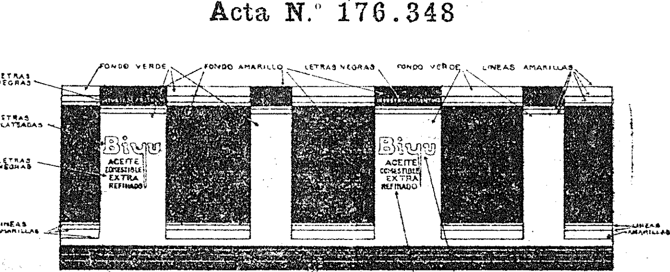
Acta N.° 176.516



Julio 27 de 1934. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.650.

v-11 agosto

Acta N.° 176.348



Julio 23 de 1934. — Enrique Serraluaga Langhi. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 18.545.

v-11 agosto

Acta N.° 176.444

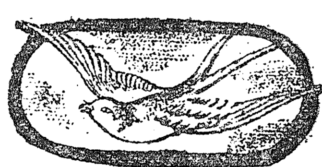
Atenas

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 25 de 1934. — Juan Walter Kegeler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.603.

v-11 agosto

Acta N.° 176.495



Julio 27 de 1934. — G. A. Brougham Ltda., S. A. para la Fabricación de Dulces y Conservas. — Para distinguir dulces (Jams), de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.176. — Aviso N.° 18.641.

v-11 agosto

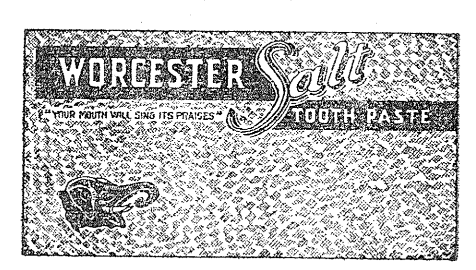
Acta N.° 176.507

5 MINUTE

Julio 27 de 1934. — The Shaler Company, de Delaware, Waupun, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir un aparato para vulcanizar, sus partes y accesoris, de la clase 5. — Aviso N.° 18.653.

v-11 agosto

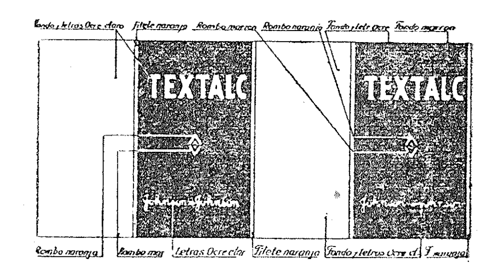
Acta N.° 176.511



Julio 27 de 1934. — Worcester Salt Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pastas dentífricas, de la clase 16. — Aviso N.° 18.657.

v-11 agosto

Acta N.° 176.517



Julio 27 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.666.

v-11 agosto

Acta N.° 176.532



Julio 28 de 1934. — Juan Carlos Ros Artayeta. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 18.627.

v-11 agosto

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional